



**DECRETO por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 77 bis 17 y se reforma el párrafo segundo del artículo 77 bis 29 de la Ley General de Salud.
(DOF 04-12-2020)**

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis

PROCESO LEGISLATIVO

DECRETO por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 77 bis 17 y se reforma el párrafo segundo del artículo 77 bis 29 de la Ley General de Salud.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2020

PROCESO LEGISLATIVO	
01	19-10-2020 Cámara de Diputados. INICIATIVA con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 77 Bis 17 de la Ley General de Salud. Presentada por el Dip. Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz (MORENA). Se turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Diario de los Debates, 19 de octubre de 2020.
02	27 y 28-10-2020 Cámara de Diputados. DICTAMEN de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 77 Bis 17 y se reforma el párrafo segundo del artículo 77 Bis 29 de la Ley General de Salud. Aprobado en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados, por 242 votos en pro, 7 en contra y 5 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates 27 de octubre de 2020. Discusión y votación 27 y 28 de octubre de 2020.
03	29-10-2020 Cámara de Senadores. MINUTA con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 77 Bis 17; y se reforma el artículo 77 Bis 29 de la Ley General de Salud. Se turnó a las Comisiones Unidas de Salud; y de Estudios Legislativos, Segunda. Diario de los Debates, 29 de octubre de 2020.
04	05-11-2020 Cámara de Senadores. DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Salud; y de Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo del artículo 77 Bis 17 y se reforma el párrafo segundo del artículo 77 Bis 29 de la Ley General de Salud. Aprobado en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados, por 48 votos en pro, 32 en contra y 0 abstenciones. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates 5 de noviembre de 2020. Discusión y votación 5 de noviembre de 2020.
05	04-12-2020 Ejecutivo Federal. DECRETO por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 77 bis 17 y se reforma el párrafo segundo del artículo 77 bis 29 de la Ley General de Salud. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2020.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Dulce María Sauri Riancho	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, lunes 19 de octubre de 2020	Sesión 19 Anexo V

SUMARIO

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

Del diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 77 Bis 17 de la Ley General de Salud.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 77 BIS 17 LA LEY GENERAL DE SALUD

Quien suscribe, **Diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la Cámara de Diputados, en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 77 bis 17 de la Ley General de Salud, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa da continuidad a la reingeniería integral del sistema nacional de salud que hemos emprendido en virtud de la reciente reforma al artículo 4º constitucional, mismo que establece el acceso ciudadano a una atención universal, progresiva y gratuita en materia de salud en un derecho social garantizado desde la Constitución.

Específicamente, nuestro propósito es conseguir armonizar dos objetivos centrales del Estado mexicano en materia de acceso universal a la salud por todas y todos los ciudadanos: por un lado, es preciso solventar la apremiante necesidad gubernamental de disponer de recursos públicos para destinarlos a la atención de la pandemia de Covid-19 y, por otro lado, es indispensable garantizar los recursos para atender las enfermedades que provocan gastos catastróficos, como el cáncer en adultos y niños, entre otras; la atención de necesidades de

infraestructura en salud, el abasto y distribución de medicamentos y otros insumos, así como el acceso a exámenes clínicos.

Esta propuesta consigue esa armonía: preserva los recursos requeridos para la atención de aquellas enfermedades cuyo costo puede terminar con el patrimonio de una familia promedio, incluso guarda una reserva muy por encima de los requerimientos anuales para cumplir ese objetivo; pero, al mismo tiempo, evita el efecto acumulativo que hoy impide la aplicación de miles de millones de pesos a la atención del problema de salud pública más grave en más de 100 años.

En lo particular, el proyecto que se somete a la consideración de esta Soberanía permite:

1. Preservar con destino específico la suma de recursos que actualmente nutren al Fondo de Salud para el Bienestar.
2. Mantener los 3 destinos específicos que actualmente deben tener los recursos del Fondo, conforme a la Ley, es decir:
 - a. El 8% a la atención de enfermedades que provocan gastos catastróficos;
 - b. El 2% a la atención de necesidades de infraestructura preferentemente en las entidades federativas con mayor marginación social, y

c. El 1% a complementar los recursos destinados al abasto y distribución de medicamentos y demás insumos, así como del acceso a exámenes clínicos, asociados a personas sin seguridad social.

3. Preservar un monto acumulado en forma de reserva suficiente para garantizar el cumplimiento de los requerimientos que se presenten conforme a los destinos antes enunciados.

Esa armonización entre objetivos que debe cubrir el Estado en materia de acceso universal a la salud tiene una particular relevancia en la presente coyuntura.

La pandemia que genera la enfermedad Covid-19, provocada por el nuevo coronavirus SARS-Cov-2, ha demandado de la comunidad internacional una concentración de recursos entorno de la prestación universal de servicios de salud, así como de recursos dirigidos a paliar los efectos negativos que se derivan de las medidas de distanciamiento social necesarias para contener la propagación de las epidemias.

México no es la excepción. Contando con un magro sistema de salud al inicio de la epidemia, nuestro país ha debido hacerlo crecer con prontitud, lo que ha demandado la aplicación de sumas presupuestales importantes. Requerimientos que se verán incrementados en el futuro inmediato por el alargamiento de la pandemia y por la dotación indispensable de medicinas e insumos médicos para el tratamiento de

la enfermedad, lo que incluye la obtención de la vacuna en dosis suficientes, una vez que el mundo pueda contar con ella.

El 29 de noviembre de 2019 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud¹.

Su objeto fue optimizar el sistema de salud para brindar atención médica, medicamentos y demás insumos necesarios de forma gratuita a todas las personas que carecen de seguridad social, bajo los criterios de universalidad e igualdad. Lo anterior, transformando el sistema de salud para erradicar la inequidad en la prestación de los servicios de salud, así como mejorar su calidad y eficiencia a través de la creación del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), mismo que sustituye a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS).

El INSABI funciona como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado en la Secretaría de Salud, no únicamente como un sistema de financiamiento para coberturas limitadas, tal como sucedía con la CNPSS y su programa "Seguro Popular", mismo que no logró atender el total de la población sin seguridad social, por lo tanto, no logró su objetivo de garantizar el acceso universal a los servicios de salud.

¹ Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5580430&fecha=29/11/2019

Desde 2016, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) evaluó el Sistema de Salud en México², detectando diversas irregularidades, dentro de las cuales destacan:

- El costo administrativo representaba el 8.9% del gasto total en salud, esto lo hace el más alto de la OCDE y éste no se redujo en el periodo 2006-2016.
- El gasto de bolsillo se ubicaba alrededor de 45% del gasto total en salud, el más alto de la OCDE.
- México tenía la esperanza de vida más baja de todos los países de la OCDE.
- El acceso a la atención, medido, por ejemplo, por la cobertura de la población por el seguro de salud, es menor en México que el promedio de la OCDE.

Textualmente la OCDE menciona en el informe:

“México necesita un sistema de salud equitativo, eficiente, sustentable y de alta calidad. Esto no podrá lograrse con la fragmentación actual en la estructura de atención de salud, ya que existen diferentes niveles de atención para diferentes grupos, a diferentes precios y con resultados diferentes. En su lugar, México requiere un sistema de salud funcional unificado donde el acceso esté determinado por la necesidad y no por la situación laboral”.

Adicionalmente, dicho informe menciona que, aunque aumentó la inversión en salud de 2.4% a 3.2% del PIB entre 2003 a 2013, no se logró traducir en una mejora en salud ni en un mejor desempeño del

² Disponible en: <https://www.oecd.org/health/health-systems/OECD-Reviews-of-Health-Systems-Mexico-2016-Assessment-and-recommendations-Spanish.pdf>

sistema, por lo que la OCDE recomendó hacer una reforma continua y exhaustiva.

Lo anterior da muestra de que nuestro sistema de salud se encontraba en mal estado. Nunca logró funcionar de manera óptima y, aunque en teoría existían incrementos en el gasto, no existieron mejoras sustanciales en la atención. Un importante caudal de recursos, ahora lo sabemos, simplemente se fugaban por la vía de la ineficiencia o la corrupción.

La Auditoría superior de la Federación (ASF) ha detectado una serie de irregularidades en el funcionamiento del Seguro Popular.

Tan solo en los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2017, se presenta un monto observado por irregularidades de 1,441 millones de pesos (mdp), destacando 382 mdp en recurso no ejercido y 380 mdp en personal no validado, lo que se traduce en personal fantasma o aviadores.

No solo eso, también revela que se adquiría medicamentos con precios superiores a los establecidos en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES), muestra de que se compraba a sobrepuestos derivados de la corrupción imperante en el sector. Ello, por un monto de 120 mdp irregulares.

En general, el Seguro Popular presentó 16.3% de observaciones con respecto al monto auditado, lo cual implicaba el doble de las observaciones promedio que se hacían de los recursos transferidos a las entidades federativas.

**Indicador Estratégico: monto observado en relación con la muestra auditada, 2012-2016
(Porcentaje)**

Concepto	2014	2015	2016
Promedio Gasto Federalizado Programable	13.2	9.5	8.4
Seguro Popular	20.3	26.9	16.3

Fuente: Auditoría Superior de la Federación.

Incluso, en 2015 el porcentaje de observaciones de la Auditoría a los recursos auditados del seguro popular (27%) fueron el triple que el porcentaje promedio de las observaciones al total de las transferencias federales a estados y municipios (9%).

Actualmente, con la reforma para la creación del Instituto Nacional de Salud para el Bienestar y la transformación del Fideicomiso en el Fondo de Saludo para el Bienestar, se cuenta con un monto de 97,108 mdp, cuyo comportamiento histórico se muestra a continuación:

Fondo de Salud para el Bienestar
(millones de pesos)

Año	Ingresos	Rendimientos	Egresos	Disponible	Validados*
2012	15,675.0	1,699.3	7,996.8	41,070.0	6,664.6
2013	16,067.6	1,844.9	9,147.7	49,834.7	7,480.1
2014	15,514.6	1,780.7	11,785.5	55,344.5	7,480.1
2015	14,864.9	1,942.6	10,559.7	61,592.4	8,206.8
2016	14,674.1	2,806.5	14,485.5	64,587.5	8,514.2
2017	27,494.7	5,501.4	11,874.6	85,709.0	7,616.1
2018	14,399.9	7,152.0	14,380.1	92,880.9	7,760.7
2019	15,405.7	8,242.6	10,655.9	105,873.3	2,853.7**
2020***	6,478.30	3,829.80	19,073.00	97,108.3	N/A

* Se entiende por montos validados, los recursos que fueron utilizados para el pago de tratamientos y medicamento a pacientes con enfermedades que provocan gastos catastróficos

** El monto podría variar en informes posteriores *** Actualización al 2do T 2020

Fuente: Elaboración propia con datos de Informes Trimestrales de la Secretaría de Hacienda e Informes de Resultados de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud

El histórico del Fondo nos muestra que cada año ingresan más recursos de lo que en realidad se gasta y prácticamente el doble de lo que se valida.

Asimismo, los gobiernos anteriores subrogaron la atención médica a instituciones privadas mediante el uso de los recursos en cuestión y por vía del Seguro Popular, con lo que surgió un círculo vicioso donde se argumentaba que la infraestructura pública no era suficiente y se subrogaban los servicios a privados, lo que provocaba que la inversión se redireccionara a éstos y se abandonara la infraestructura pública, con lo que se mantendría insuficiente a perpetuidad.

Ante este escenario, la ASF determinó en 2014 una Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria³, dado que los servidores

³ Disponible en:

https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2014i/Documentos/Auditorias/2014_0177_a.pdf

públicos adscritos a la Dirección General de Gestión de Servicios de Salud no supervisaron a los prestadores de servicios del sistema Nacional de Salud del Sector Privado para verificar que las intervenciones médicas que se cubren con el FPGC se realizaron con el acceso efectivo, oportuno, de calidad y sin gasto de bolsillo para los beneficiarios.

También, se detectó que la Dirección General de Calidad y Educación en Salud de la Secretaría de Salud otorgó un dictamen de acreditación en capacidad, calidad y seguridad para la atención médica de cáncer de mama del FPGC a un prestador de servicios privado, sin embargo, éste no contaba con la capacidad necesaria para proporcionar el servicio, por lo que pesto el servicio a través de un tercero no acreditado.

Siguiendo el mismo orden de ideas, no se identificaron irregularidades en temas de infraestructura financiada por el fondo, aun cuando la Secretaría de Salud informó que el gobierno anterior heredó 300 hospitales y clínicas en completo abandono.

Lo anterior debido a una observación realizada por la ASF en el Informe de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2013⁴ donde se dictamina que:

La Comisión Nacional de Protección Social en Salud no estableció en el Reglamento Interno, así como en los manuales de Organización Específico y de procedimientos, la unidad administrativa responsable de realizar las actividades para coadyuvar en la fiscalización de los fondos del Fideicomiso del

⁴ Disponible en:

https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2013/Documentos/Auditorias/2013_0212_a.pdf

Sistema de Protección Social en Salud. Los convenios de colaboración celebrados con las entidades federativas no establecen plazos para que éstas ejecuten los proyectos financiados, lo que origina que los recursos del fideicomiso permanezcan por tiempo indefinido sin ser utilizados. Las Reglas de Operación del Contrato Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud no definen los criterios para distribuir los recursos remanentes de las subcuentas del Fondo de Previsión Presupuestal entre las subcuentas del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, ni prevén plazos para la celebración de los convenios de colaboración. La entidad fiscalizada no cuenta con indicadores para medir el grado de avance o conclusión de las acciones de infraestructura financiadas, así como para evaluar que los recursos aplicados del fideicomiso satisfacen las necesidades de infraestructura en salud pública.

El resultado de todo ese proceso es la acumulación de una muy importante cantidad de recursos públicos destinados a la atención de la salud de los mexicanos que ni se erogan para cubrir enfermedades que provocan gastos catastróficos, ni se utilizan para ampliar la infraestructura, ni para una mayor cobertura de medicamentos y, ahora, tampoco para la atención de la pandemia de la enfermedad Covid-19, que provoca el virus SARS-Cov-2, la que evidentemente genera un gasto de carácter catastrófico para una parte muy relevante de mexicanas y mexicanos y para el Estado.

El Seguro Popular fracasó en su misión de garantizar los servicios de salud para quienes no tienen acceso a la seguridad social. Por ello, la presente Legislatura plasmó en la Constitución la transformación más significativa del sistema de salud para otorgar la cobertura universal.

Al día de hoy, esa cobertura tiene especial énfasis en los servicios que permiten atender la emergencia en materia de salubridad general que provoca la Pandemia de Covid-19. Es urgente concentrar los esfuerzos del Estado en este propósito.

Con las medidas propuestas en esta Iniciativa, queda plenamente garantizado en la Ley el flujo anual de recursos para la atención de enfermedades que provocan gastos catastróficos, así como los otros destinos que actualmente tiene el Fondo, no desaparece el Fondo, pero, se permite al sistema de salud evitar el efecto acumulativo que hoy impide la aplicación de miles de millones de pesos a la atención del problema de salud pública más grave en más de 100 años.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ÚNICO.- Se adiciona un párrafo segundo al artículo 77 bis 17 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 77 bis 17.- ...

Cuando el Fondo acumule recursos en un monto superior a dos veces la suma aprobada en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020 como aportaciones al fideicomiso del Fondo de Salud para el Bienestar, el remanente podrá destinarse a fortalecer acciones en materia de salud a través del reintegro de recursos correspondiente a la Tesorería de la Federación o mediante el Fondo de Salud para el Bienestar. Los recursos

acumulados que se mantengan en el Fondo seguirán garantizando la atención de enfermedades que provocan gastos catastróficos, la atención de necesidades de infraestructura, el abasto y distribución de medicamentos y otros insumos y el acceso a exámenes clínicos, conforme lo establece el artículo 77 bis 29 de esta Ley.

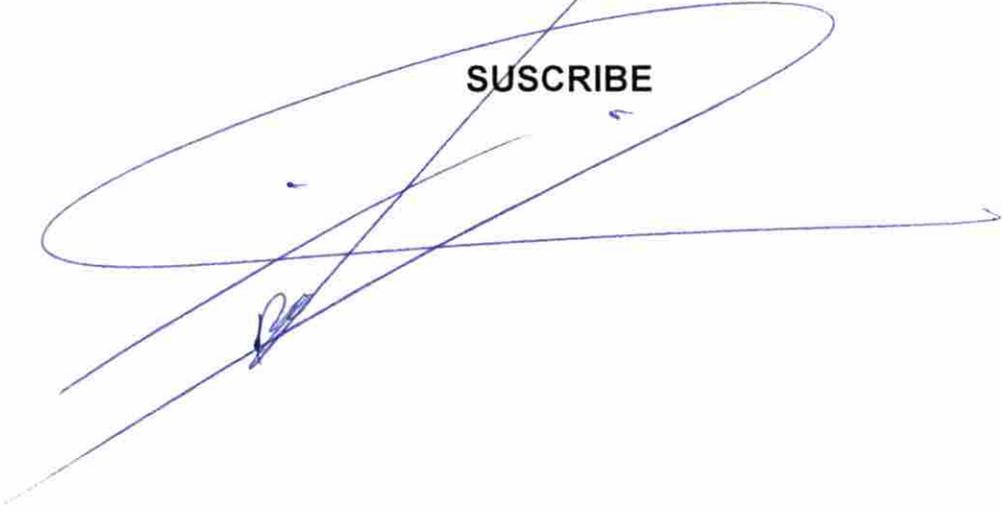
TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. El Instituto de Salud para el Bienestar instruirá a la institución fiduciaria del Fondo de Salud para el Bienestar para que, a más tardar el 1 de abril de 2021, concentre en la Tesorería de la Federación la cantidad de hasta treinta y tres mil millones de pesos del patrimonio de ese Fideicomiso, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 20 de octubre de 2020.

SUSCRIBE





**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Dulce María Sauri Riancho	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, martes 27 de octubre de 2020	Sesión 21 Anexo I

SUMARIO

DICTÁMENES DE LEY O DECRETO DE PUBLICIDAD Y A DISCUSIÓN

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 77 Bis 17, y se reforma el párrafo segundo del artículo 77 Bis 29 de la Ley General de Salud. . .

4

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 77 BIS 17 Y SE MODIFICA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 77 BIS 29 DE LA LEY GENERAL DE SALUD

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen, la Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona un párrafo al artículo 77 bis 17 de la Ley General de Salud, presentada por el Diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario de Morena.

Los integrantes de esta Comisión, con fundamento en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, numerales 1 y 2, fracción XXX y 45, numeral 6, inciso e) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracciones IV y X; y 175, numeral 1, fracción III, inciso d) del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocaron al estudio y análisis y valoración de la mencionada Iniciativa.

METODOLOGÍA

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, encargada del análisis y dictamen de la Iniciativa en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- A.** En el apartado **"ANTECEDENTES"** se da cuenta del trámite de inicio del proceso legislativo, que contempla la recepción y turno para Dictamen de la Iniciativa.

- B. En el apartado **"CONTENIDO DE LA INICIATIVA"** se expone los objetivos de la propuesta, resumiendo su contenido y alcances.

- C. En el apartado **"IMPACTO PRESUPUESTARIO"** se mencionan los principales elementos señalados en la Valoración de Impacto Presupuestal elaborada por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.

- D. En **"ANÁLISIS JURÍDICO"** se realiza una revisión y estudio de las reformas propuestas, explicando su relación con la normatividad vigente y sus principales implicaciones.

- E. En el apartado de **"CONSIDERACIONES"** se exponen los puntos de valoración de la Iniciativa y los argumentos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.

- F. En **"TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO"** se propone el texto del Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 77 bis 17 de la Ley General de Salud.

A. ANTECEDENTES

El 20 de octubre de 2020, el Diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presentó la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 77 bis 17 de la Ley General de Salud.

En sesión de esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura turnó dicha Iniciativa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para su dictamen, y a la Comisión de Salud para opinión.

B. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

De acuerdo con el proponente, la iniciativa se enmarca en la reingeniería al derecho constitucional a la salud, incluyendo una atención universal, progresiva y gratuita, conforme lo establece el artículo 4º de la Carta Magna.

La Iniciativa se presenta en un contexto de crisis económica y sanitaria, derivada de la pandemia generada por el Covid-19, que ha demandado en todo el mundo la concentración de recursos para los servicios de salud y para atender las afectaciones económicas derivadas del distanciamiento social.

Se menciona que México ha aplicado importantes sumas presupuestales al tema, pero se verán incrementados debido al alargamiento de la pandemia y a los requerimientos de dotación indispensable de medicinas e insumos médicos para el tratamiento de la enfermedad, lo que incluye la obtención de la vacuna en dosis suficientes, una vez que se encuentre disponible.

Actualmente, refiere el proponente, con la reforma para la creación del Instituto Nacional de Salud para el Bienestar y la transformación del Fideicomiso en el Fondo de Saludo para el Bienestar, se cuenta con un monto de 97,108 mdp, cuyo comportamiento histórico se muestra a continuación:

Establece el iniciante que el resultado de todo ese proceso es la acumulación de una muy importante cantidad de recursos públicos destinados a la atención de la salud de los mexicanos que ni se erogan para cubrir enfermedades que provocan gastos catastróficos, ni se utilizan para ampliar la infraestructura, ni para una mayor cobertura de medicamentos y, ahora, tampoco para la atención de la pandemia de la enfermedad

Covid-19, que provoca el virus SARS-Cov-2, la que evidentemente genera un gasto de carácter catastrófico para una parte muy relevante de mexicanas y mexicanos y para el Estado.

Concluye el legislador iniciante considerando que, con las medidas propuestas en su Iniciativa, queda plenamente garantizado en la Ley el flujo anual de recursos para la atención de enfermedades que provocan gastos catastróficos, así como los otros destinos que actualmente tiene el Fondo, no desaparece el Fondo, pero, se permite al sistema de salud evitar el efecto acumulativo que hoy impide la aplicación de miles de millones de pesos a la atención del problema de salud pública más grave en más de 100 años.

Objetivo de la iniciativa

De acuerdo con lo expresado en la propia iniciativa, se busca armonizar dos objetivos centrales del Estado mexicano en materia de acceso universal a la salud:

- Garantizar los recursos para atender las enfermedades que provocan gastos catastróficos, como el cáncer en adultos y niños, la atención de necesidades de infraestructura en salud, el abasto y distribución de medicamentos y otros insumos, así como el acceso a exámenes clínicos, y
- Solventar la apremiante necesidad gubernamental de disponer de recursos públicos para destinarlos a la atención de la pandemia de Covid-19.

Para lo anterior, **se propone la adición de un párrafo al artículo 77 bis 17 de la Ley General de Salud**, planteando lo siguiente:

1. Preservar con destino específico la suma de recursos que actualmente nutren al Fondo de Salud para el Bienestar.
2. Mantener los 3 destinos específicos que actualmente deben tener los recursos del Fondo, conforme a la Ley, es decir:

- a. El 8% a la atención de enfermedades que provocan gastos catastróficos;
 - b. El 2% a la atención de necesidades de infraestructura preferentemente en las entidades federativas con mayor marginación social, y
 - c. El 1% a complementar los recursos destinados al abasto y distribución de medicamentos y demás insumos, así como del acceso a exámenes clínicos, asociados a personas sin seguridad social.
3. Conservar un monto acumulado en forma de reserva suficiente para garantizar el cumplimiento de los requerimientos que se presenten conforme a los destinos antes enunciados.

C. IMPACTO PRESUPUESTARIO

Con el objetivo de tener una valoración del impacto presupuestario de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 77 Bis 17 de la Ley General de Salud, esta Comisión solicitó la asesoría del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP).

El Centro estima que, de aprobarse, esta Iniciativa **no se evidencia un impacto presupuestario**, ya que la propuesta en estudio no cae en ninguno de los supuestos que generan mayores erogaciones, porque los recursos a que se refiere la Iniciativa actualmente existen en el Fondo.

D. ANÁLISIS NORMATIVO

Actualmente, el marco legal que ordena el establecimiento y regula el funcionamiento del Fondo de Salud para el Bienestar se encuentra contenido en el artículo 77 bis 17, en los correlativos 77 bis 12 y 77 bis 13, así como el Capítulo VI "Del Fondo de Salud para el Bienestar" del Título Tercero Bis, que contiene los artículos 77 bis 29 y 77 bis 30, todos de la Ley General de Salud, mismos que se expresan en los siguientes términos:

"Artículo 77 bis 12.- El Gobierno Federal, conforme a lo que se establezca en el Presupuesto de Egresos de la Federación, destinará anualmente recursos para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados cuyo monto no deberá ser inferior al del ejercicio fiscal inmediato anterior, en términos de lo que se establezca en las disposiciones reglamentarias y sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior se entregarán a las entidades federativas, cuando cumplan con lo previsto en el artículo siguiente.

Artículo 77 bis 13.- Para sustentar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, los gobiernos de las entidades federativas aportarán recursos sobre la base de lo que se establezca en los acuerdos de coordinación a que se refiere el presente Título, de conformidad con las disposiciones reglamentarias, los cuales deberán prever las sanciones que aplicarán en caso de incumplimiento a lo previsto en este artículo.

Los recursos referidos en el párrafo anterior deberán incrementarse en la misma proporción en que lo hagan los referidos en el artículo 77 bis 12 de esta Ley.

Artículo 77 bis 17.- El Instituto de Salud para el Bienestar, con cargo a los recursos a que se refiere el artículo 77 bis 12 de esta Ley, canalizará anualmente al Fondo a que hace referencia el Capítulo VI de este Título, el equivalente al 11% de la suma de los recursos señalados en los artículos 77 bis 12 y 77 bis 13 de esta Ley, el Instituto de Salud para el Bienestar asignará de estos recursos el 8% a la fracción I del artículo 77 bis 29

, el 2% a la fracción II del artículo 77 bis 29, y el 1% a la fracción III del artículo 77 bis 29.

Capítulo VI Del Fondo de Salud para el Bienestar

Artículo 77 bis 29.- El Fondo de Salud para el Bienestar, es un fideicomiso público sin estructura orgánica, constituido en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en una institución de banca de desarrollo, en el que el Instituto de Salud para el Bienestar funge como fideicomitente, y que tiene como fin destinar los recursos que integran su patrimonio a:

- I. La atención de enfermedades que provocan gastos catastróficos;
- II. La atención de necesidades de infraestructura preferentemente en las entidades federativas con mayor marginación social, y
- III. Complementar los recursos destinados al abasto y distribución de medicamentos y demás insumos, así como del acceso a exámenes clínicos, asociados a personas sin seguridad social.

Los recursos que integran el patrimonio del Fideicomiso deberán permanecer afectos al mismo hasta el cumplimiento de sus fines.

Para efectos de lo anterior y mayor transparencia de los recursos, el Fideicomiso contará con una subcuenta para cada uno de los fines señalados.

Para efectos de este Título, se considerarán gastos catastróficos a los que se derivan de aquellos tratamientos y medicamentos asociados, definidos por el Consejo de Salubridad General, que satisfagan las necesidades de salud mediante la combinación de intervenciones de tipo preventivo, diagnóstico, terapéutico, paliativo y de rehabilitación, con criterios explícitos de carácter clínico y epidemiológico, seleccionadas con base en su seguridad, eficacia, pago, efectividad, adherencia a normas éticas profesionales y aceptabilidad social, que impliquen un alto costo en virtud de su grado de complejidad o especialidad y el nivel o frecuencia con la que ocurren.

Las reglas de operación del Fondo serán emitidas previa opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y establecerán la forma en que se ejercerán los recursos del mismo.

Artículo 77 bis 30. Los recursos para financiar las necesidades de infraestructura médica se sujetarán a lo previsto en las disposiciones reglamentarias y en las reglas de operación del fondo a que se refiere el presente Título. Tratándose de alta especialidad, la Secretaría de Salud, mediante un estudio técnico, determinará aquellas unidades médicas de las dependencias y entidades de la administración pública, tanto federal como local, que por sus características y ubicación puedan ser reconocidas como centros regionales de alta especialidad o la construcción, con recursos públicos, de nueva infraestructura con el mismo propósito, que provean sus servicios en las zonas que determine la propia dependencia.

Para la determinación a que se refiere el párrafo anterior, la Secretaría de Salud tomará en cuenta los patrones observados de referencia y contrarreferencia que deriven de las redes integradas de servicios de salud, así como la información que, sobre las necesidades de atención de alta especialidad, le reporten de manera anual los sistemas de información básica que otorguen los servicios estatales de salud o, en su caso, las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal que asuman la responsabilidad de la prestación de los servicios a que se refiere el presente Título.

Los centros regionales y demás prestadores públicos de servicios de salud de alta especialidad podrán recibir recursos del fondo a que se refiere este Capítulo para el fortalecimiento de su infraestructura, de conformidad con los lineamientos que establezca la Secretaría de Salud, en los que se incluirán pautas para operar un sistema de compensación y los elementos necesarios que permitan precisar la forma de sufragar las intervenciones que provean los centros regionales.

Con la finalidad de racionalizar la inversión en infraestructura de instalaciones médicas, y garantizar la disponibilidad de recursos para la operación sustentable de los servicios, la Secretaría de Salud con la participación del Instituto de Salud para el Bienestar emitirá un plan maestro nacional al cual se sujetarán los servicios estatales de salud.

No se considerarán elegibles para la participación en los recursos del fondo que se establezca en los términos del presente Capítulo las instalaciones que no cuenten con el Certificado de Necesidad que para el efecto expida la Secretaría de Salud, en congruencia con el plan maestro nacional a que se refiere el párrafo anterior.

Los preceptos antes mencionados conforman un sistema que en síntesis se desarrolla como sigue:

- a) Se ordena la creación del Fondo de Salud para el Bienestar;
- b) Se dispone que su patrimonio se formará por el traslado anual de recursos presupuestales en un monto equivalente al 11% de la suma total de los recursos que se destinen anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, cuyo monto no deberá ser inferior al del ejercicio fiscal inmediato anterior, así como de los recursos que anualmente aporten los gobiernos de las entidades federativas para el mismo fin, sobre la base de lo que se establezca en los acuerdos de coordinación;
- c) Se dispone como destinos para los recursos del Fondo:
- En un monto equivalente al 8% de los recursos totales referidos en el anterior inciso b, para la atención de enfermedades que provocan gastos catastróficos;
 - En un monto equivalente al 2% de los recursos totales referidos en el anterior inciso b, para la atención de necesidades de infraestructura preferentemente en las entidades federativas con mayor marginación social;
 - En un monto equivalente al 1% de los recursos totales referidos en el anterior inciso b, para complementar los recursos destinados al abasto y distribución de medicamentos y demás insumos, así como del acceso a exámenes clínicos, asociados a personas sin seguridad social;

- d) Para cada fin será dispuesta una subcuenta a la que serán integrados los recursos del fondo, en donde permanecerán hasta su cumplimiento;
- e) El Fondo funcionará de conformidad con reglas de operación, y
- f) Por gastos catastróficos se entenderá “los que se derivan de aquellos tratamientos y medicamentos asociados, definidos por el Consejo de Salubridad General, que satisfagan las necesidades de salud mediante la combinación de intervenciones de tipo preventivo, diagnóstico, terapéutico, paliativo y de rehabilitación, con criterios explícitos de carácter clínico y epidemiológico, seleccionadas con base en su seguridad, eficacia, pago, efectividad, adherencia a normas éticas profesionales y aceptabilidad social, que impliquen un alto costo en virtud de su grado de complejidad o especialidad y el nivel o frecuencia con la que ocurren.”

Adición propuesta

La iniciativa propone la adición de un párrafo segundo al artículo 77 bis 17 en los siguientes términos:

“Artículo 77 bis 17.- ...

Cuando el Fondo acumule recursos en un monto superior a dos veces la suma aprobada en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020 como aportaciones al fideicomiso del Fondo de Salud para el Bienestar, el remanente podrá destinarse a fortalecer acciones en materia de salud a través del reintegro de recursos correspondiente a la Tesorería de la Federación o mediante el Fondo de Salud para el Bienestar. Los recursos acumulados que se mantengan en el Fondo seguirán garantizando la atención de enfermedades que provocan gastos catastróficos, la atención de necesidades de infraestructura, el abasto y distribución de medicamentos y otros insumos y el acceso a exámenes clínicos, conforme lo establece el artículo 77 bis 29 de esta Ley.”

Asimismo, propone un artículo transitorio segundo que, en consonancia con la regla anterior, establece:

“SEGUNDO. El Instituto de Salud para el Bienestar instruirá a la institución fiduciaria del Fondo de Salud para el Bienestar para que, a más tardar el 1 de abril de 2021, concentre en la Tesorería de la Federación la cantidad de hasta treinta y tres mil millones de pesos del patrimonio de ese Fideicomiso, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.”

Es decir, la iniciativa propone establecer un límite a la capacidad del Fondo de acumular recursos que le son transferidos por vía presupuestal pero que no son erogados. Ese límite, sin embargo, no es absoluto, sino que se convierte en una referencia.

En principio, el párrafo que se propone adicionar genera una reserva específica, es decir, un acumulado de recursos afectos a los tres fines que determina el artículo 77 bis 29 que no pueden ser objeto de un fin distinto. Esa reserva asciende hasta dos tantos de los recursos transferidos al Fondo en el Presupuesto de Egresos del presente ejercicio.

Una vez superado dicho límite, los recursos que lo exceden pueden ser utilizados para otros fines en materia de salud, sea por vía de su erogación por el propio INSABI, o bien, mediante su reintegro a la Tesorería de la Federación. Pero aquí es oportuno destacar que este uso es potestativo, no obligatorio, por lo que, de ser necesario, los recursos remanentes podrían continuar afectos a los tres fines específicos que actualmente tienen. Es por ello que esta Comisión considera que no se trata de un límite absoluto para formar la reserva del Fondo, sino de un límite de referencia que

permite disponer del remanente, de ser requerido, pero que también permite que dicho remanente se mantenga afecto a los tres fines actuales del Fondo.

Fuera de abrir esas posibilidades de disposición de recursos que actualmente deben permanecer afectos al fondo sin ninguna limitante, la iniciativa no propone realizar ninguna modificación a la regulación antes relacionada:

- No se suprime el Fondo de Salud para el Bienestar, sino que éste se preserva en los términos actuales;
- No se reducen los recursos presupuestales que por Ley deben destinársele cada año;
- No se eliminan ni se restringen los tres destinos actuales en que deben aplicarse los recursos del Fondo, reiterando:
 - La atención de enfermedades que provocan gastos catastróficos;
 - La atención de necesidades de infraestructura preferentemente en las entidades federativas con mayor marginación social;
 - El complemento de los recursos destinados al abasto y distribución de medicamentos y demás insumos, así como del acceso a exámenes clínicos, asociados a personas sin seguridad social;
- Tampoco cambian los porcentajes que deberán depositarse en cada subcuenta del fondo, conforme los determina la Ley;

En suma, como se ha dicho antes, el único cambio que establece el párrafo que se adiciona al cuerpo normativo de la Ley General de Salud es el establecimiento de un límite a la acumulación de recursos por el Fondo, cuyo efecto es formar una reserva y posibilitar el destino del remanente a los mismos fines o a otros fines siempre en materia de salud. Pero, de realizarse la reforma, el Fondo seguiría nutriendo su

patrimonio y destinando recursos exactamente de la misma forma en que lo hace hasta ahora.

De la Reserva del Fondo

Para el actual ejercicio fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación estableció una asignación de 16,205.7 millones de pesos. Es decir, que aplicada la fórmula que contiene la iniciativa en el párrafo que se adiciona, que implica multiplicar por dos tantos la asignación referida, el monto que quedaría reservado en el Fondo para los tres destinos actuales ascendería a: 32,411 millones de pesos.

Considerando el monto promedio de gasto que ha ejercido el fondo para la atención de sus fines, el monto reservado se ubicaría en una relación de 3 tantos respecto de dichos requerimientos, lo que puede apreciarse a partir de la siguiente tabla:

**Fondo de Salud para el Bienestar
(millones de pesos)**

Año	Ingresos	Rendimientos	Egresos	Disponible	Validados*
2012	15,675.0	1,699.3	7,996.8	41,070.0	6,664.6
2013	16,067.6	1,844.9	9,147.7	49,834.7	7,480.1
2014	15,514.6	1,780.7	11,785.5	55,344.5	7,480.1
2015	14,864.9	1,942.6	10,559.7	61,592.4	8,206.8
2016	14,674.1	2,806.5	14,485.5	64,587.5	8,514.2
2017	27,494.7	5,501.4	11,874.6	85,709.0	7,616.1
2018	14,399.9	7,152.0	14,380.1	92,880.9	7,760.7
2019	15,405.7	8,242.6	10,655.9	105,873.3	2,853.7**
2020***	6,478.30	3,829.80	19,073.00	97,108.3	N/A

* Se entiende por montos validados, los recursos que fueron utilizados para el pago de tratamientos y medicamento a pacientes con enfermedades que provocan gastos catastróficos

** El monto podría variar en informes posteriores *** Actualización al 2do T 2020

Fuente: Elaboración propia con datos de Informes Trimestrales de la Secretaría de Hacienda e Informes de Resultados de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud

El promedio de egresos del Fondo entre los años 2012 y 2019, es de 11,360.7 millones de pesos (se excluye 2020, pues por disposición legal en tal ejercicio el INSABI realizó disposiciones extraordinarias no afectas a los tres fines del Fondo). Toda vez que conforme al párrafo que se propone adicionar los recursos reservados alcanzarían un monto superior a 34,000 millones de pesos, se deduce que dicha reserva constituiría tres tantos respecto del promedio de recursos utilizados en tales ejercicios. Ese promedio es una referencia para una estimación de los requerimientos anuales; obviamente, no puede ser definitiva, pero sí da muestra de que la reserva que alcanzaría el Fondo para garantizar los fines que actualmente realiza puede ser suficiente para enfrentar casos extraordinarios.

E. CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; y 158, numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública resulta competente para dictaminar la Iniciativa descrita en el apartado de Antecedentes del presente instrumento.

SEGUNDA. De acuerdo con las revisiones realizadas por esta Dictaminadora, el anterior "Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos" cambió de nombre a "Fondo de Salud para el Bienestar" a través del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, que le dio origen al Instituto de Salud para el Bienestar en sustitución del Seguro Popular, y que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2019.

Es por ello, que en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado para el ejercicio fiscal 2020, no se otorgaron expresamente recursos al Fondo de Salud para el Bienestar, pues éste aún no era vigente. No obstante, dichos recursos se pueden ubicar en el Ramo 12 Salud del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, en la partida específica denominada "Aportaciones a fideicomisos públicos" del programa presupuestario "Seguro Popular", los cuales equivalen a la cantidad de 16 mil 205 millones 666 mil 813 pesos.¹

Al respecto, cabe señalar que el artículo transitorio Décimo del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Instituto Nacionales de Salud", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de noviembre de 2019, estableció que el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) debería llevar a cabo los actos necesarios para dar cumplimiento a lo previsto

en el artículo 77 bis 29 de la Ley, y que **todas las referencias al Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud se entenderán hechas al Fondo de Salud para el Bienestar.**

TERCERA. Esta Comisión Dictaminadora, identificó en el presupuesto histórico del Fondo que cada año ingresan más recursos de lo que en realidad se gasta; además, en estricto sentido, únicamente los recursos validados son los que se utilizan para financiar los casos de enfermedades catastróficas, por lo que en promedio se ingresa cada año el doble de lo que se necesita y se genera un recurso disponible ocioso.

Lo anterior, no resulta eficiente en estos momentos dada la circunstancia de urgencia económica y sanitaria en que nos encontramos como Nación ante la Pandemia de

¹ Analítico de claves del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, disponible en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos>.

COVID-19. De tal forma, parte del monto disponible de este Fondo sería de gran utilidad para seguir enfrentando la emergencia sanitaria.

CUARTA. Esta dictaminadora considera que con esta modificación el derecho a la Salud no corre peligro, al contrario, se fortalece, pues permitirá destinar los recursos excedentes del Fondo a fortalecer acciones en materia de salud.

QUINTA. A partir del diálogo sostenido con el iniciante, esta dictaminadora considera acertada su observación respecto de la conveniencia de realizar una adecuación que permite armonizar con mayor claridad el texto normativo que esta dictaminadora considera viable respecto de su iniciativa original con el texto normativo ya contenido en la Ley que por este instrumento se modifica. Ello, con la finalidad de evitar posibles confusiones en la interpretación integral y armónica de dichos textos normativos. Así, se considera adecuado modificar el segundo párrafo del artículo 77 bis 29 de la Ley General de Salud, enfatizando la compatibilidad entre dicha disposición y el párrafo segundo que se adiciona por el presente dictamen al artículo 77 bis 17.

SEXTA. La iniciativa bajo estudio no altera la administración ni el esquema operativo del Fondo de Salud para el Bienestar, antes bien, lo fortalece. Como lo expone la propia iniciativa, el proyecto de adición de un único párrafo respeta a cabalidad el actual texto normativo en el cual se ordena la creación del Fondo de Salud para el Bienestar, la forma en que se nutre su patrimonio a raíz de recursos presupuestarios derivados de una fórmula contenida en el mismo ordenamiento jurídico.

De nuestro análisis, quienes signamos el presente dictamen obtenemos conclusiones valiosas. En primer lugar, que, en efecto, la iniciativa no tiene como propósito modificar el esquema bajo el cual cumple sus funciones el Fondo de Salud Para el Bienestar. En segundo lugar, que la carencia de un límite ha generado una acumulación de recursos

en el Fondo que no favorece el cumplimiento de sus objetivos, en tanto dicho acumulado no es armónico con los requerimientos que año con año se ha observado como resultado del cumplimiento de los fines del Fondo, conforme ha sido la erogación de sus recursos.

Adicionalmente, dicha acumulación tampoco favorece el fortalecimiento de otras acciones en salud igualmente relevantes, especialmente en lo que se refiere a la evolución el sistema nacional de salud hacia uno que garantice el acceso ciudadano a una atención universal, progresiva y gratuita, como un derecho social garantizado en el artículo 4º constitucional.

Lo anterior, reviste especial relevancia frente al contexto en el cual nos encontramos. En efecto, la pandemia que genera la enfermedad Covid-19, provocada por el nuevo coronavirus SARS-Cov-2, ha obligado a las distintas nacional que la padecen a concentrar sus esfuerzos en torno de los servicios de salud requeridos para contenerla y superarla.

El nuevo coronavirus llegó a nuestro país cuando el sistema de salud carecía de solidez para enfrentarlo en forma adecuada. Sin embargo, lo que demandó una veloz rearticulación del sistema de salud, orientando sus recursos materiales, humanos y económicos hacia la atención de ese fenómeno. Ello ha requerido de la aplicación de sumas presupuestales importantes y continuará con ese requerimiento, en tanto que la pandemia, lejos de terminar, está observando un comportamiento mundial que se cierne en la comunidad de las naciones bajo la amenaza de un rebrote o un recrudecimiento de la enfermedad y otros padecimientos asociados.

Hoy, la esperanza del mundo se cierne sobre el desarrollo de una vacuna contra el virus. Pero, de generarse, dicha esperanza sólo podrá cristalizar si se cuenta con los

recursos necesarios para la adquisición masiva de la vacuna en el momento en que sea accesible, para lo cual los países requieren tener disponible una suma importante de recursos públicos.

Así, los integrantes de esta dictaminadora que signamos positivamente el presente dictamen, estamos convencidos de la que la iniciativa en revisión cumple el doble objetivo buscado: en primer lugar, preservar los recursos requeridos para la atención de aquellas enfermedades cuyo costo puede terminar con el patrimonio de una familia promedio, denominadas catastróficas, incluso generar una reserva muy por encima de los requerimientos anuales para cumplir ese objetivo, y, simultáneamente, evitar ese efecto acumulativo ilimitado de recursos de origen presupuestal en el Fondo, que hoy impide el redireccionamiento de miles de millones de pesos que permanecen en sus cuentas para destinarlos específicamente a la atención del problema de salud pública más grave al que se ha enfrentado el mundo desde la llamada gripe española.

De tal forma, esta Comisión dictaminadora considera que el esquema propuesto por la iniciativa es adecuado para el logro de los objetivos que la misma se plantea, mismos que contemplamos como fines loables dentro de la actual coyuntura social, definida por la necesidad del Estado mexicano de atender.

F. TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los miembros de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, quienes suscribimos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción II, 84, 85, 102, numeral 1, 182, numeral 1, y 191 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados,

sometemos a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 77 BIS 17 Y SE MODIFICA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 77 BIS 29 DE LA LEY GENERAL DE SALUD

ÚNICO.- Se adiciona un párrafo segundo al artículo 77 bis 17 y se modifica el párrafo segundo del artículo 77 bis 29 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 77 bis 17.- ...

Cuando el Fondo acumule recursos en un monto superior a dos veces la suma aprobada en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020 como aportaciones al fideicomiso del Fondo de Salud para el Bienestar, el remanente podrá destinarse a fortalecer acciones en materia de salud a través del reintegro de recursos correspondiente a la Tesorería de la Federación o mediante el Fondo de Salud para el Bienestar. Los recursos acumulados en el Fondo seguirán garantizando la atención de enfermedades que provocan gastos catastróficos, la atención de necesidades de infraestructura, el abasto y distribución de medicamentos y otros insumos y el acceso a exámenes clínicos, conforme lo establece el artículo 77 bis 29 de esta Ley.

Artículo 77 bis 29.- ...

Sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 77 bis 17, los recursos que integran el patrimonio del Fideicomiso deberán permanecer afectos al mismo hasta el cumplimiento de sus fines.

...TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. El Instituto de Salud para el Bienestar instruirá a la institución fiduciaria del Fondo de Salud para el Bienestar para que, a más tardar el 1 de abril de 2021,



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

concentre en la Tesorería de la Federación la cantidad de hasta treinta y tres mil millones de pesos del patrimonio de ese Fideicomiso, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 27 de octubre de 2020.

27 y 28-10-2020

Cámara de Diputados.

DICTAMEN de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 77 Bis 17 y se reforma el párrafo segundo del artículo 77 Bis 29 de la Ley General de Salud.

Aprobado en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados, por 242 votos en pro, 7 en contra y 5 abstenciones.

Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates 27 de octubre de 2020.

Discusión y votación 27 y 28 de octubre de 2020.

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 77 BIS 17 Y SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 77 BIS 29 DE LA LEY GENERAL DE SALUD

Diario de los Debates

Ciudad de México, martes 27 de octubre de 2020

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: En consecuencia, el segundo punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 77 Bis 17 y se reforma el párrafo segundo del artículo 77 Bis 29 de la Ley General de Salud.

Tiene la palabra el diputado Erasmo González Robledo, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento, hasta por cinco minutos.

Permítame un momento, diputado Erasmo. A ver, ¿con qué objeto, diputado Espadas?

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Toda vez que estamos en una sesión presencial y nos rige nuestro Reglamento, con fundamento en el artículo 46, fracción II, o numeral 2, del mismo, y estando en la presentación del dictamen, solicito rectificación de quórum.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañero diputado Espadas, usted conoce que conforme al acuerdo que rige las sesiones presenciales, no hay rectificación de quórum. Adelante, diputado Erasmo González Robledo.

El diputado Erasmo González Robledo: Con su permiso, señora presidenta. Compañeras y compañeros diputados, hoy vengo a presentarles el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 77 Bis y se modifica el párrafo segundo...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, diputado Erasmo González Robledo. ¿Con qué objeto, diputado Espadas? Sonido, por favor. Adelante, diputado.

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Solo para señalarle que tenemos un Reglamento que nos rige y que un acuerdo no está por encima de este Reglamento. Pero, además, es un acuerdo que hemos impugnado y que se está incurriendo en una doble falta, toda vez que el hecho de supeditar nuestro Reglamento, que tiene un sustento en nuestra Ley, a un acuerdo, no es dable ni es jurídico. Por ende, procede, procede la verificación de quórum. Verificación de quórum que, por cierto, no se hizo, como también lo establece nuestro Reglamento previo a la discusión y votación.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: A ver. Diputado Espadas, el acuerdo fue aprobado por el pleno el martes 8 de septiembre de 2020 y es un acuerdo que rige las sesiones presenciales en esta contingencia sanitaria. Y en las medidas que enumera, la medida número cinco señala, en la última parte del

párrafo, dice: Después de que las diputadas y los diputados hayan registrado su asistencia, deberán permanecer en sus oficinas. Para tal efecto podrán dar seguimiento al desarrollo de la sesión a través del sistema de circuito cerrado de televisión o por la transmisión cotidiana del canal de televisión del Congreso.

Por lo anteriormente señalado y atendiendo a las circunstancias extraordinarias e imperativas de la contingencia sanitaria, durante el desarrollo de la sesión no habrá lugar a solicitudes de verificación de quórum, mismas que serán improcedentes.

Adelante, diputado Erasmo González.

El diputado Erasmo González Robledo: Gracias, diputada presidenta. Damos cuenta del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con el proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 77 Bis 17 y se modifica el párrafo segundo del artículo 77 Bis 29, de la Ley General de Salud, el cual busca contribuir a la atención de la gran crisis sanitaria a la que nos encontramos. El coronavirus...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, diputado Erasmo González Robledo. Me permite un momento. He satisfecho el cuestionamiento respecto a la solicitud de verificación de quórum. Sin embargo, si hay una observación adicional de parte de, del diputado Espadas. Adelante, diputado, por favor.

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván (desde la curul): Gracias, presidenta. Hay una resolución de fecha 29 de septiembre, que rige la forma en que se desarrollarán las discusiones de los dictámenes que conozca el pleno, 29 de septiembre; 8 de septiembre es previo al 29 de septiembre.

Aun cuando aquel acuerdo no puede, de ninguna manera estar por encima de nuestro Reglamento, no puede, no está, por mucho que la Mesa Directiva lo diga. Tenemos un acuerdo posterior donde establece que, en el desahogo de las discusiones del pleno, en los dictámenes la discusión en lo general y en lo particular se realizará conforme a las disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, literalmente lo señalan.

Le solicitaría que, a efecto de ilustrar al pleno, se diera lectura a este acuerdo para que la Mesa Directiva pueda dar a conocer cuál acuerdo está haciendo valer. Un acuerdo previo que no está sobre el Reglamento, un acuerdo posterior o cómo norman su criterio. Solicitaría que para ilustrar al pleno se lea en su integralidad este acuerdo de fecha de 29 de septiembre.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: A ver, aprovecho darle respuesta, diputado Espadas. Ya hemos tenido en ocasión anterior oportunidad de subrayar que son dos acuerdos complementarios.

El del 8 de septiembre es un acuerdo de carácter general amplio y el del 29 de septiembre se enfoca fundamentalmente a los procedimientos para la discusión de los dictámenes y en ese sentido el acuerdo del 29 de septiembre refrenda que puesto a discusión un dictamen este tenga una exposición inicial por parte de la comisión, después un posicionamiento de cada grupo parlamentario y, posteriormente, se abra la discusión a favor y en contra en lo general y, en caso, de haber reservas, estas se queden para su discusión en lo particular. Ese es justamente el acuerdo del 29 de septiembre. De manera alguna, el acuerdo del 29 de septiembre anula o cuestiona el tema de verificación de quórum.

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado Espadas ¿con qué objeto? Perdón, diputado Elías Lixa ¿con qué objeto?

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Gracias, presidenta. Presidenta, precisamente la ocasión en la que vertió estos argumentos, fui yo quien pidió a la Mesa no seguir con ese criterio.

Hoy le llama usted acuerdos complementarios. Lo cierto es que no son complementarios, son contradictorios, el de 5 de septiembre resuelve una cosa y el del 29 resuelve otra distinta. Pero sin afán de entrar a esa discusión, me gustaría que quede constancia que hoy se da una nueva violación. Las sesiones presenciales tienen que tener pase de lista de tablero.

El sistema electrónico, entendemos, requiere su uso para el funcionamiento, ha registrado la asistencia de personas que no necesariamente están en este pleno. El acuerdo que se dio para poder hacer ese pase de lista partía de la lógica de que no iba a haber votaciones hoy, pero hoy las hay y no ha existido un solo pase de lista conforme al Reglamento.

Por lo tanto, insistimos, no solo queremos la verificación de quórum, sino que conste como pase de lista de quiénes están de manera presencial en esta Cámara porque están utilizando un sistema híbrido que no está contemplado, no solo en nuestro Reglamento, ni en el Reglamento para semipresenciales, ni mucho menos en los acuerdos en los cuales fundamentan estas violaciones. Procede, desde luego, presidenta, el pase de lista y es nuestro derecho exigirlo conforme al Reglamento.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado Elías Lixa, reitero que no está permitido por el acuerdo la verificación de quórum y cuando, si este dictamen finalmente se pone a discusión y votación se da en ese momento, cuando vemos las y los diputados presentes en el salón de sesiones, ese es el momento en el que se verá si se cuenta con el quórum para que este dictamen pueda ser aprobado o no.

Entonces, por favor continúe, diputado Erasmo González Robledo.

El diputado Erasmo González Robledo: Presidenta, muchas gracias. El coronavirus ha...

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba(desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Con mucha pena, diputado, nuevamente lo voy a tener que interrumpir. Diputado Éctor Ramírez Barba, ¿con qué objeto?

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (desde la curul): Presidenta, nada más para señalar, si es la decisión de la Presidencia, a pesar de los acuerdos... Si es decisión de la Presidencia, a pesar de los acuerdos, que una mayoría decida que los que estamos aquí presentes con factores de riesgo estemos en esta cámara de gases. Si nos está continuando, como en Auschwitz, por la mayoría parlamentaria a continuar aquí, presidenta. Insisto, eran 120 y 5 horas máximo. No antes, no después.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. Espero que la remembranza trágica que usted realizó, que una cuestión que está clavada en lo más profundo del corazón de la humanidad, no sea premonitoria de estas determinaciones que estamos adoptando el día de hoy.

Continúe, diputado Erasmo González Robledo.

El diputado Erasmo González Robledo: Muchas gracias, diputada presidenta. El coronavirus ha afectado la forma de vida de toda la sociedad, pero sin duda los más afectados han sido aquellos que cuentan con menos recursos para hacer frente a las contingencias sanitarias.

El dictamen busca armonizar dos objetivos centrales del Estado mexicano para atender a la salud. En primer lugar, garantizar los recursos para atender las enfermedades que provocan gastos catastróficos, como el cáncer en adultos y niños, la atención de necesidades de infraestructura en salud, el abasto y distribución de medicamentos y otros insumos, así como el acceso a exámenes clínicos.

El segundo, solventar la apremiante necesidad gubernamental de disponer de recursos públicos para destinarlos a la atención de la pandemia de covid-19. El dictamen propone establecer un límite a la capacidad del fondo, de acumular recursos que le son transferidos por la vía presupuestal, pero que no son erogados. Ese límite, sin embargo, no es absoluto, sino que se convierte en una referencia.

Una vez superado dicho límite, los recursos que le exceden pueden ser utilizados para otros fines en materia de salud, sea por vía de su erogación, por el propio Insabi, o bien, mediante su reintegro a la Tesorería de la Federación.

Pero aquí es oportuno destacar, que este uso es potestativo, no obligatorio, por lo que de ser necesario los recursos remanentes podrían continuar afectos a los tres fines específicos que actualmente tienen.

Es por ello que no se trata de un límite absoluto para formar la reserva del fondo, sino de un límite de referencia que permite disponer del remanente de ser requerido, pero que también permite que dicho remanente se mantenga afecto a los tres fines actuales del fondo.

Debemos enfatizar lo siguiente. No se suprime el Fondo de Salud para el Bienestar, sino que este se preserve en los términos actuales. No se reducen los recursos presupuestales que por ley deben destinarse cada año. Y no se eliminan ni se restringen los tres destinos actuales en que deben aplicarse los recursos del fondo. Es decir, mediante estas modificaciones se seguirá garantizando el derecho de los mexicanos a la salud, conforme a lo establecido en nuestra Constitución.

Además, la disposición de solo una parte de los recursos permitirá atender la gran crisis de salud a la que nos estamos enfrentando, manteniendo las obligaciones del Estado mexicano hacia su población.

Se abre la posibilidad para priorizar y utilizar, efectivamente, los recursos públicos que hasta ahora se encuentran desaprovechados y poder destinarlos a la atención de la emergencia sanitaria y económica que nos aqueja.

Es por ello que hago un sincero llamado, compañeras y compañeros legisladores de todos los grupos parlamentarios, a apoyar este dictamen y seguir construyendo un México más fuerte y a poner el bienestar de la población por sobre cualquier interés político. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Erasmo González Robledo.

En términos de los artículos 114, fracción IX, y 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Mesa Directiva recibió moción suspensiva. Tiene la palabra la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para fundamentar la moción suspensiva, hasta por tres minutos.

La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña: Con su permiso, presidenta. El dictamen al que quieren que se dispensen los trámites es uno más de los intentos de la cuarta transformación por apropiarse de los recursos del Fondo de Salud para el Bienestar, antes Fondo de Gastos Catastróficos, cuyo destino es la atención de las personas cuya condición médica necesita atención de alta especialidad.

La dispensa de trámites que se quiere dar a este dictamen atenta contra los derechos de las minorías, ya que como lo ha establecido con anterioridad la Suprema Corte de Justicia, se actualiza la violación al principio de deliberación democrática y participación de todas las fuerzas políticas en condiciones de igualdad.

Lo que hoy se pretende consumir es la violación a los derechos de las minorías, que en esta Cámara hemos expresado la necesidad de contar con el tiempo necesario para poder analizar el dictamen en comento. Adicionalmente, para la modificación del orden del día no se convocó a una reunión de la Junta de Coordinación Política, quebrantando los lineamientos que regulan su funcionamiento.

Por ello... Se menciona aquí que esta... se habla aquí de que es una práctica la que se tiene. No, señores. A lo que estamos obligados es al cumplimiento de la normatividad escrita, al cumplimiento de la legalidad. Por ello, la transgresión que hoy se hace al artículo 64, al 59, a los artículos 80, 95 y 82, entre otros, del Reglamento, y a la normatividad de la Junta, que establecen que todas las diputadas y todos los diputados deben de estar al tanto del contenido del dictamen que se va a discutir. Resultan quebrantados una vez más, una ocasión más por las imposiciones de la mayoría artificial que hoy gobierna esta Cámara.

Para los efectos del asunto que estamos analizando no se actualiza ninguno de los casos de excepción que justifica someter de inmediato a discusión del pleno este dictamen, que dentro de algunas pocas horas de haberlo dictaminado en la comisión. Es decir, no hay ninguna justificación para que esto suceda en estos momentos.

Es imperativo que la mayoría reflexione en favor del pueblo de México respecto a lo que hoy pretende ponerse a votación con toda prisa, porque generará un grave daño a las y los ciudadanos que pusieron en ustedes la confianza para marcar una diferencia que nos permita superar las graves desigualdades de las que sufre nuestro país.

La apropiación de estos recursos es inmoral, porque deja a las personas con enfermedades graves en una situación de alta vulnerabilidad. Los recursos de los que pretenden disponer son recursos destinados a evitar el empobrecimiento de las familias cuyos integrantes padecen enfermedades catastróficas.

Apropiárselos, como pretende Morena, es un acto criminal en contra de quienes cuentan con estos recursos para su atención médica y establece condiciones de desigualdad entre la federación y las entidades federativas, cuyos recursos se encuentran también dentro de este fondo.

Desde el Grupo Parlamentario del PRD y otros grupos parlamentarios, no podemos aceptar que la Federación pretenda apropiarse de recursos que no les pertenecen, perjudicando en el camino a las personas que por lo grave de sus enfermedades necesitan de la atención subsidiaria del Estado.

Es por ello que presentamos la presente moción suspensiva y solicitamos que se reencauce el procedimiento, se convoque a la Junta de Coordinación Política para poder deliberar sobre este tema. Es cuanto, presidenta.

«Moción suspensiva al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, que presenta la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del PRD

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.– Presente.

A nombre del Grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRD, sometemos a la consideración de esta Asamblea la presente **Moción Suspensiva**, para la discusión del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo, al artículo 77 bis 17 y se modifica el párrafo segundo del artículo 77 bis 29, de la Ley General de Salud.

Considerando

1. El 20 de octubre de 2020, el diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 77 bis 17, de la Ley General de Salud.

2. Con fecha 26 de octubre de 2020, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública llevó a cabo el parlamento abierto -rumbo al Presupuesto de Egresos de la Federación de 2021-, mediante la plataforma zoom.

3. El 27 de octubre la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública llevó a cabo su Décima Segunda Reunión Ordinaria en la que se aprobó la iniciativa del diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz.

4. En fecha anteriormente señalada, el Presidente de la Junta de Coordinación Política, pasó a firma de los coordinadores parlamentarios oficio para modificar el orden del día de la sesión, sin contar con el consentimiento de todos los coordinadores de los grupos parlamentarios y sin haber llevado a cabo una reunión previa de la Junta de Coordinación.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, respetuosamente presentamos la siguiente:

Moción Suspensiva

Único. Se aprueba la presente moción suspensiva al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 77 bis 17 y se modifica el párrafo segundo del artículo 77 bis 29 de la Ley General de Salud.

Dado en el Salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 27 días del mes de octubre de 2020.–
Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica).»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Juárez Piña. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si toma en consideración de inmediato para su discusión la moción suspensiva presentada por la diputada Verónica Juárez Piña.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se toma en consideración de inmediato para su discusión la moción suspensiva. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se desecha.

En términos del artículo 104, numeral 1, fracción IV, del Reglamento, se otorgará a los grupos parlamentarios el uso de la palabra para fijar su postura, hasta por cinco minutos.

Tiene la palabra la diputada Lilia Villafuerte Zavala, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Compañeras y compañero diputado, atentamente les solicito permitan que transcurra el debate de este asunto tan relevante. Abran el espacio a la compañera Lilia Villafuerte, para que pueda realizar su posicionamiento.

Atentamente les solicito, atentamente les solicito que permitan la reanudación de esta sesión. No es, compañeras y compañeros diputados, evitando la presentación de los argumentos en la tribuna, como pueden debatirse de cara a la nación, asuntos de la mayor relevancia, como el que en este momento está sujeto a discusión.

Reitero la solicitud a las y los compañeros que se encuentran en este momento en la tribuna de esta Cámara de Diputados, para que permitan que puedan ser abordados, desde la tribuna de la Cámara, los temas relacionados con la discusión de este dictamen.

Reitero que esta Presidencia solo tiene la fuerza de la razón, la fuerza que da el respeto a nuestros documentos y a nuestra normatividad interna. No tiene otro elemento más para procurar que transcurra esta discusión por los cauces adecuados al asunto de la mayor relevancia que está considerándose.

Reitero atentamente la solicitud para que pueda reanudarse la presentación de los posicionamientos. Vuelvo a señalarles, reiteradamente, que no tenemos en la Mesa Directiva y no tiene la Presidencia más que los argumentos de la razón. Atentamente, solicito que permitan que sea despejada la tribuna para que pueda continuarse el trabajo legislativo.

¿Con qué objeto, diputado Pablo Gómez?

El diputado Pablo Gómez Álvarez(desde la curul): Presidenta, es evidente que hay una actitud de obstruir el desarrollo del proceso legislativo de esta Cámara. Pero yo le quiero comentar a usted que la bancada mayoritaria no tiene ningún inconveniente en que el debate se dé a través de los micrófonos de las curules.

No queremos ningún incidente. No me parece que sea políticamente correcto en este momento hacer lo que están haciendo las personas que están en la tribuna. Porque han quitado el micrófono para impedir que otros legisladores puedan hablar.

La persona a la que le corresponde en este momento hablar está siendo impedida para tomar la palabra, lo cual es una falta a la normatividad interna de la Cámara y la tendremos que ver en su oportunidad. Pero, para evitar que esta situación lamentable pueda obstruir más el procedimiento, le manifiesto que nosotros no tendríamos ningún inconveniente en que, por esta ocasión, pudiéramos hacer el debate desde nuestras respectivas curules.

Y convocando a las personas que están impidiendo, o tratando de impedir esta discusión, que se separen, por favor, porque estamos en una epidemia tremenda y ustedes están poniendo su salud en peligro. Entiendan cómo son las cosas, por favor. Tienen un mayor de 60 años ahí.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: A ver, compañeros y compañeras diputados, es cierto lo que acaba de señalar el diputado Pablo Gómez y si es posible reanudar las presentaciones desde el sonido de las curules.

Sin embargo, yo hago atentamente el exhorto a las y los diputados que se encuentran en este momento en la tribuna, para que pasen a ocupar sus lugares y podamos sostener un debate a la medida y a la altura de lo que requiere el pueblo de México, para conocer razones y argumentos que aquí habrán de exponerse.

No podemos permitir que las formas se impongan al fondo de un asunto del calado del que tenemos para discutir y definir. Atentamente hago el reiterado llamado para que ocupen sus lugares, sus curules y podamos continuar con el desarrollo de la sesión.

Reitero, compañeras y compañeros diputados, que puedan ustedes ir a ocupar sus lugares. Que podamos continuar con el desarrollo de esta sesión en el lugar y en la forma acostumbrada. Porque si esto no es posible en la forma acostumbrada, tendremos que emprender otra estrategia de participación que no es precisamente la mejor para presentar argumentos y razones en el pleno.

Les reitero atentamente a las y los compañeros que vayan a ocupar sus lugares y podamos continuar con la argumentación de este relevante asunto.

Dado que esta situación no encuentra una respuesta positiva por parte de las y los compañeros, entonces solicito a la diputada Lilia Villafuerte que en representación del Partido Verde Ecologista de México, realice su posicionamiento desde su curul. Si es tan amable, diputada Villafuerte, de tomar su asiento y poder levantar la mano para que Servicios Parlamentarios pueda activar el sonido de su curul.

La diputada Érika Vanessa del Castillo Ibarra(desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: ¿Con qué objeto, diputada, Érika Vanessa del Castillo, con qué objeto, diputada?

La diputada Érika Vanessa del Castillo Ibarra (desde la curul): Nada más como una moción de orden y quiero que se quede asentado, que los diputados que están tomando la tribuna mencionaban hace un momento que no podíamos continuar con este debate a causa de la pandemia y que no se podían estar juntos.

Entonces, yo quiero que quede bien claro, que quien está retrasando esta sesión, justamente son todos esos diputados que para algunas veces sí les conviene la pandemia y cuando hay que trabajar, no les conviene. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Queda consignado en el Diario de los Debates. Adelante, diputada Villafuerte.

La diputada Lilia Villafuerte Zavala(desde la curul): Buenas tardes, presidenta. Muchas gracias. Declinamos, a nombre de nuestro grupo parlamentario nuestra intervención, por las condiciones que imperan en este momento. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por cinco minutos, y desde su curul, si no es posible tomar la tribuna. Diputada, por favor asuma, tome la palabra desde su curul. Adelante, diputada.

La diputada Frida Alejandra Esparza Márquez(desde la curul): Gracias. El día de hoy nos presentan por cuarta vez este intento de utilizar los recursos de este fondo. Irónicamente el argumento que se ha usado para estas sucias y desesperadas prácticas es que se busca preservar el destino de los recursos. Sin embargo, llama mucho la atención, la opacidad con la que están actuando, además de que no están indicando el uso específico que se van a dar a los mismos, ni quién va a ejecutar estos recursos.

Lo que hoy quieren hacer, compañeros de la mayoría, sin importarles nada más que sus intereses, sin importarles la salud de niñas, de niños con cáncer, sin importarles las consecuencias a la salud y bienestar de los pacientes, es tomar 33 mil millones de pesos para destinarlos a lo que se les ocurra con total discrecionalidad y sin ninguna restricción.

Diputadas, diputados, se veían muy bonitos, en serio, con sus moños rosas apoyando la lucha contra el cáncer, sacando spots de anuncios en el Canal del Congreso, pero ahora vayan y díganles a los pacientes, díganles a los padres que tienen hijos en cuidados intensivos neonatales, díganles a los pacientes con VIH, a los padres con niños con cáncer que vinieron aquí a San Lázaro, que van a quedar expuestos al desamparo, al empobrecimiento y a la muerte. Esas serán las personas a las que se les negará el derecho a la salud y se les va a condenar a pagar o a morir.

Querer reorientar los recursos que actualmente se destinan específicamente a la salud de los más vulnerables, solo pone en evidencia la incongruencia de este gobierno. Este fondo no es una bolsa de ahorros para ocupar sus recursos cuando guste el gobierno federal con el fin de tapar hoyos provocados por el mal desempeño gubernamental.

Si ustedes aprueban este dictamen en sus términos, están autorizando que se tomen año tras año los remanentes de este fondo. Los recursos de este fondo están controlados por reglas de operación y lineamientos muy claros, y lo que va a pasar es que estos recursos irán a una bolsa poco transparente, sin fines etiquetados y que no estén obligados a destinarse al sector salud.

Es una mentira que vayan a salud, el texto del dictamen dice, y cito: "El remanente podrá destinarse a fortalecer acciones en materia de salud". Pues esta palabrita es la trampa, así como pueden enviarse, pueden no enviarse a salud. Nada asegura que dichos recursos regresen a salud ni al Insabi ni a la compra de vacunas, porque en ningún lado del dictamen lo dice.

Además, sinceramente, compañeras y compañeros, ¿no les parece curioso, no se les hace raro que si estos recursos ya están en salud quieran sacarlos y mandarlos a Tesorería para, supuestamente, regresarlos a salud?

Se metió en el dictamen que el presupuesto inyectado a este fondo no se gastaba y que con lo que quede al retirar los remanentes se podrán atender sin problemas a los pacientes con enfermedades catastróficas. Sin embargo, como quedó demostrado en el parlamento abierto donde, por cierto, absolutamente todos los ponentes estuvieron en contra de retirar recursos del fondo, pues estas enfermedades pasan por un proceso sumamente complicado, desde el diagnóstico adecuado hasta su tratamiento.

Además de que las fallas administrativas, la burocratización y la falta de la infraestructura social en salud es lo que ha provocado que no se ejerzan los recursos, no por falta de pacientes ni de padecimientos ni por falta de enfermedades.

Ante el escenario de desempleo que tenemos, en consecuencia, de personas sin seguridad social, lo que deberían estar haciendo es inyectar recursos a Salud y a la institución encargada de atender justamente a estas personas que no tienen seguridad social, es decir, el Insabi. Deberían estar exigiendo que el Insabi emita reglas de operación y no deben estar buscando la manera de ordeñar cuanto fondo o fideicomiso se encuentren.

Quiero compartirles la farsa que es la Comisión de Salud de esta Cámara de Diputados. La preside una diputada que se quedó dormida en la discusión del presupuesto del año pasado, en compañía de quien en esos momentos era el presidente del Comité de Ética, cuando debió haber sido la primera en pelear por más recursos destinados a salud.

Pero además, en más de siete meses en plena emergencia sanitaria, la presidenta de la Comisión de Salud prefirió pasar esa pandemia escondida. No hubo una sola convocatoria a reunión de comisión ni una sola reunión tuvimos, a pesar de las solicitudes que se le hicieron llegar de manera formal, para tener reuniones virtuales, para discutir líneas de acción que ayudaran a ese momento. Pero la primera reunión que tuvimos fue el día de hoy, para respaldar el desmantelamiento de un fondo que atiende a la salud de las personas más vulneradas.

Y concluyo, en todo México se va a recordar a la cuarta transformación. Recordaremos que la cuarta transformación fue quien eliminó 109 fideicomisos. Recordaremos que su mala planeación de esta emergencia sanitaria nos ha llevado a 89 mil muertos. Recordaremos que desmantelaron el Fondo de Salud para el Bienestar abandonando a mexicanas, mexicanos, a niñas y niños más vulnerables, sin tratamientos. Pero, sobre todo, vamos a recordar a esta cuarta transformación por demostrar que un gobierno incompetente es tan dañino como un gobierno corrupto. Es cuanto. Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Esparza Márquez. Tiene la palabra el diputado Francisco Javier Saldívar Camacho, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social. Favor, diputado Saldívar Camacho, de tomar la palabra desde su curul.

El diputado Francisco Javier Saldívar Camacho (desde la curul): Con el permiso de la Presidencia. Hace menos de un año recalcábamos la fragmentación del sistema de salud, un sistema saqueado y desvalijado que se sostenía por sus trabajadores, por su personal médico que trabajaba para servir a la gente, que tiene una vocación de servicio inigualable y merece todo nuestro reconocimiento.

Hoy nos concentramos ante un entorno adverso, una situación de crisis, tanto económica como sanitaria, que requiere de un mayor compromiso del Estado, para que el rebrote sea controlado y se salven vidas.

En este recinto recientemente analizamos y aprobamos un proyecto que eliminó 109 fideicomisos, cuyos recursos se concentrarían en la Tesorería de la Federación. Con este dictamen estamos promoviendo que los recursos que en su tiempo se concentraron para la atención de salud, se orienten para cumplir al pueblo de México en la protección y cuidado de su salud.

Ténganlo claro, las decisiones que aquí tomamos sí harán una diferencia, con ello lograremos mantener una red hospitalaria firme y estaremos preparados para responder las exigencias de salud de nuestro país.

Quiero destacar que este dictamen no contempla dejar de atender los gastos catastróficos en salud ni dejar de canalizar recursos al Fondo de Salud para el Bienestar. De manera contraria, servirá para contrarrestar los efectos catastróficos que está generando el covid-19. Quién puede ser tan insensible para negar el acceso a la salud. Quién puede estar en contra de salvar vidas. Quién está en contra de proteger a los enfermos en su batalla angustiante para vencer al covid.

Compañeros y compañeras, esta adición permitirá al gobierno de México tener disponibilidad de recursos para destinarlos a la atención de la pandemia. Sabemos que hay mucho juego, y por ello seremos responsables al transferir los recursos a la Tesorería de la Federación, para que no exista opacidad y discrecionalidad, y sí transparencia, rendición de cuentas y apertura de la información.

Es falso que los recursos sean malversados, es falso que no se mantengan los tres destinos específicos que actualmente tiene el fondo, que son la atención de enfermedades que provocan gastos catastróficos, la atención de necesidades de infraestructura permanente en las entidades federativas con mayor marginación social y la complementación de los recursos destinados al abasto y distribución de medicamentos e insumos, así como el acceso a exámenes clínicos asociados a personas sin seguridad social.

Con este dictamen se conservará el fondo con un monto acumulado suficiente que garantizará el cumplimiento de estos requerimientos, y el remanente será usado para atender las necesidades que enfrentamos, sin que exista un excedente ocioso. En esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se analizaron detalladamente los recursos y hemos sido partícipes de que esta decisión, en este contexto, es justa.

Es falso que se desproteja a las menores con cáncer. Ahora se hacen pasar por beatos y defensores del interés superior de la niñez, cuando fueron cómplices de las terapias de agua con sal para las niñas y niños con cáncer. Ahí sí no dicen nada, ¿verdad? ¿Dónde estaban con su defensa de menores, en dónde estaban? Por qué ahorita sí. Compañeros y compañeras, este dictamen nos permitirá apoyar a quienes así lo necesiten y se podrá mantener la atención de las enfermedades que generen gastos catastróficos.

En Encuentro Social nos pronunciamos por estar de lado de la ciudadanía. Estamos a favor de la certeza presupuestaria, a favor de la atención de las enfermedades, a favor de la población que requiere atención médica y a favor de que se destinen recursos para hacer frente a esta pandemia. Muchas gracias.

¿Cuánto se están gastando en cada participación en sus lonas, en todas sus mantitas que ponen? ¿Cuánto se gastan, cuánto les puede costar? Esto le ayuda a la gente, a la gente que menos tiene y no en la producción que hacen para sus escenitas, que nada más hacen el ridículo. Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Saldívar Camacho. Tiene la palabra la diputada Fabiola Loya Hernández, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández(desde la curul): Lo voy a hacer aquí. Gracias, diputada presidenta, con su venia. Lamentable la situación que está viviendo esta Cámara el día de hoy con una discusión tan sensible y de vida o muerte para los mexicanos y las mexicanas.

Doy lectura. Yo ya me comprometí por los derechos de 40 millones de niñas, niños y adolescentes mexicanos. Andrés Manuel López Obrador, candidato a la Presidencia, dicho que afirmó en un pacto el día 30 de abril de 2018, frente a colectivos y organizaciones por la defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Hace un año, paradójicamente esta soberanía aprobó la eliminación del Seguro Popular y mandató la creación del Instituto de Salud para el Bienestar, quien a su vez estaría a cargo del Fondo de Salud para el Bienestar, anteriormente Fondo de Gastos Catastróficos.

Se defendió la permanencia de este fideicomiso a efecto de garantizar el tratamiento de enfermedades catastróficas, infraestructura de salud en entidades con rezago de mayor marginación, así como atención y medicamentos gratuitos para las y los mexicanos sin excepción.

Es por eso que resulta ilógico que hoy estamos discutiendo esta reforma promovida por legisladoras y legisladores que defendieron hace un año la permanencia de este Fondo de Salud para el Bienestar.

Al realizar un análisis en el dictamen, se advierten diversas irregularidades y deficiencias. Sin criterios técnicos ni sustento legal, proponen un tope máximo de recursos que podrá tener este fondo, equivalente a 32 mil 400 millones de pesos. Esto implica que más de 64 mil millones de pesos del fondo podrán ser reintegrados de la Tesorería de la Federación, quedando a criterio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no sabemos el destino de estos fondos que eran antes destinados a gastos catastróficos.

Las y los diputados de Movimiento Ciudadano estamos en total acuerdo que debe haber etiquetas para solventar la vacuna contra la enfermedad de covid-19. Sin embargo, en ningún lado del dictamen se especifica con claridad que los recursos de este fondo vayan para la vacuna.

Lo que sí observamos es que se deja abierta la puerta al gobierno federal para que haga uso opaco del fondo en los años subsiguientes, no nomás para este año, señoras y señores. No solamente durante esta emergencia sanitaria.

No menos grave, esta reforma permite al gobierno federal utilizar de manera discrecional los recursos que han aportado los estados en los últimos años. Esto afecta seriamente a entidades federativas que no han recibido recursos extraordinarios de la federación para enfrentar esta pandemia ni para atender enfermedades catastróficas en este año.

Les pregunto a mis compañeros y compañeras legisladoras que impulsan este dictamen el día de hoy, ¿con qué cara y de qué manera van a justificar en las entidades federativas y en sus municipios, a los habitantes que padecen alguna enfermedad crónica-degenerativa, haberlos dejado sin recursos para atender las diferentes enfermedades que atiende este fondo?

En Movimiento Ciudadano hemos pugnado que la Cámara de Diputados sea una verdadera casa del pueblo, donde la voz de las y los mexicanos se vea reflejada en nuestra labor legislativa.

Por eso, resulta lamentable que luego de haberse llevado un parlamento abierto, a este dictamen no se le haya movido ni una sola coma. Por enésima vez se hicieron oídos sordos a las opiniones de especialistas y de la organización de la sociedad civil como México Evalúa, como la organización de Cáncer Warriors, como Fundación Cima que atiende a mujeres con cáncer de mama... y la Federación de Enfermedades Raras.

No existe necesidad, compañeros, de quitarle recursos a este fondo y transferirlos a la Tesorería de la Federación. Hoy, la Ley General de Salud le permite ejercerlos a través del Insabi. Si estos recursos no han sido utilizados como se debe, es porque el gobierno federal actual no ha ampliado el catálogo de enfermedades ni ha destinado mayor inversión para infraestructura en materia de salud.

Para terminar, diputada presidenta. Si en realidad se busca que estos recursos del fondo se destinen para la vacuna, que se ponga claramente en la Ley General de Salud, sin que dichos recursos pasen a ser manejados por la Secretaría de Hacienda, sino directamente, mediante el Instituto de Salud para el Bienestar, tal como proponemos en la iniciativa presentada por esta bancada, mediante nuestro coordinador Tonatiuh Bravo.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, la salud es un derecho, no es un privilegio. Tapar el boquete presupuestal que hoy enfrenta este gobierno por su mala administración no puede ser a costa de la salud de niños y niñas enfermos de cáncer, de mujeres con cáncer, de niños y niñas con enfermedades raras...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada, su tiempo se ha agotado.

La diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández (desde la curul): Termino.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante.

La diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández (desde la curul): ... Si tocamos este fondo sería abandonar a quienes necesitan de estos recursos, a fin de continuar con sus tratamientos para salvar su vida. Compañeros, compañeras, razonemos bien el día de hoy, porque este es el preámbulo de lo que va a significar la discusión del presupuesto en materia de salud. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Loya Hernández. Tiene la palabra el diputado Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya(desde la curul): Compañeras, compañeros diputados, seamos claros, el Estado mexicano debe garantizar la disposición gratuita de la vacuna contra el covid. Esa vacuna que todo el mundo está esperando. Y tan pronto se apruebe, México debe conseguirla, México debe distribuirla rápidamente, atendiendo por supuesto protocolos de prioridad. Esos que todas y todos ya sabemos. Primero, al personal médico, enfermeras, enfermeros. Es decir, los trabajadores de la salud, y obviamente a la población de alto riesgo, como los mayores de 65 años, entre otros.

Ese es el objetivo fundamental de la iniciativa que estamos discutiendo. La oposición ha dicho que votará en contra y argumenta una serie de mentiras porque es obvio que su tarea principal no es apoyar al pueblo, sino confundirlo y luego volver a aprovecharse de él, como lo hizo en los desastrosos gobiernos que tristemente encabezaron.

Vendrán a esta tribuna, ahí están, a decir que sí les interesa el pueblo. Pero en lo hechos demostrarán, nos demostrarán a todas y a todos, exactamente lo contrario. Harán su performance como lo estamos viendo ahorita, como se les dijo en comisiones, porque ante la falta de apoyo popular solo les queda el show. Pues están en su derecho, hagan lo que quieran. Nosotros los seguiremos desenmascarando.

Entiendan, entiéndanlo bien, compañeras, compañeros de esa oposición moralmente derrotada, a estas alturas de la pandemia del covid, ustedes, como todo el mundo, ya lo tiene claro, debiesen entender que nadie estaba preparado, lo suficientemente preparado para hacerle frente.

Los países han tenido que ir sorteando obstáculos, han tenido que ir adoptando medidas para hacerle frente, no solo a los graves efectos en la salud de sus poblaciones, sino también a las duras consecuencias económicas.

México no es la excepción. Sin duda, los efectos del covid en nuestro país han sido grandes, pero el gobierno del presidente López Obrador ha actuado con responsabilidad. Tenemos el mejor gobierno para hacerle frente al peor momento que vivimos en nuestro país. Y no tenemos duda que saldremos adelante.

Compañeras, compañeros, se suele decir que discurso sin recurso es solo eso, un discurso. Bueno, pues esta reforma es precisamente para que no nos quedemos en el discurso, sino para que pasemos a los hechos. Es para que este gobierno cuente con recursos para hacerle frente a la pandemia y cumpla así su obligación de proteger la salud de la población.

Cumplir el derecho a la salud de las y los mexicanos ante una situación extraordinaria y grave, ese es el verdadero fondo de la reforma.

En el Partido del Trabajo de ninguna manera podemos oponernos a que se atienda a la población ante una pandemia que no sabemos todavía cuánto vaya a durar y que tiene riesgos, severos riesgos, de presentar rebrotes como ya está sucediendo en Europa.

No podemos oponernos a que se utilicen estos recursos para hacer frente a una de las mayores emergencias sanitarias de que se tenga registro. Esta reforma claramente no implica la desaparición del Fondo de Gastos Catastróficos, como lo han expresado mañosamente algunas voces de la oposición.

Por el contrario, esta reforma garantiza que México cuente con 33 mil millones de pesos para atender la pandemia sin eliminar el fondo, y valga la redundancia, sin desfondarlo. Ahí seguirá el fondo. Ahí seguirán habiendo recursos para atender las enfermedades que provocan gastos catastróficos, para atender las necesidades de infraestructura con énfasis en las entidades federativas con mayor marginación social y para complementar el abasto y distribución de medicamentos y para el acceso a los exámenes clínicos para personas sin seguridad social y, por supuesto, se les seguirá destinando recursos presupuestales en el mismo porcentaje que actualmente establece la ley.

Queremos que este gobierno cuente con los medios para enfrentar una pandemia mundial cuya duración es incierta. Queremos que este gobierno cuente con recursos para cumplirle a la gente en el combate al covid. Queremos que haya recursos para la compra de vacunas y para que estén disponibles gratuitamente para las y los mexicanos, a pesar de que serán de muy alta demanda en todo el mundo.

En el Partido del Trabajo estamos del lado de la gente y por eso nuestro voto será a favor de esta reforma. Les volveremos a ganar esta, esta votación y todas las que sean a favor del pueblo de México. Es cuanto, diputada Sauri.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Robles Montoya. Tiene la palabra el diputado Fernando Galindo Favela, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Fernando Galindo Favela: Gracias, presidenta. Antes de que empiece a correr mi tiempo, solicitarle que les solicite a mis compañeros que tienen la tribuna, si me dejan pasar a hablar desde la tribuna, y si no solicitarle, presidenta, que me habilite un micrófono para poder hablar desde un lado ahí en la tribuna, por favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Con mucho gusto, diputado. Si usted quiere dirigirse a la tribuna, en caso de que sea posible de que haga uso de la misma, lo hará. Y si no, le suministraré un micrófono para que lo haga junto al Escudo nacional.

Por favor, si fuera tan amable, diputado Galindo, de ir a la parte baja. Servicios Parlamentarios, provea de un micrófono inalámbrico al diputado Galindo Favela, para su intervención. En cuanto esté listo, por favor indíquemelo, porque no lo veo. ¿Ya? Sonido, por favor, al micrófono inalámbrico que tiene el diputado Galindo Favela.

El diputado Fernando Galindo Favela: Con el permiso de la Presidencia. Este dictamen que pretenden aprobar el día de hoy va a generar incertidumbre en el financiamiento para atender las enfermedades más costosas que sufren los mexicanos.

El fondo que pretenden vaciar es fundamental para atender más de 68 enfermedades que requieren unidades médicas de alta especialización y que generan gastos catastróficos. El objetivo de este fondo es ahorrar recursos... Presidenta, no sé si pueden poner bien el micrófono, porque no se escucha bien.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Un momento, diputado. Por favor, mejoren la calidad del sonido del micrófono que tiene el diputado Galindo Favela a su disposición.

El diputado Fernando Galindo Favela: El objetivo fundamental de este fondo es ahorrar recursos para atender en el mediano y en el largo plazo a nuestra población que está envejeciendo. Queda claro, aunque digan otra cosa, en los hechos están eliminando este fondo.

Con la creación del Insabi le quitaron 40 mil millones de pesos a este fondo, de los cuales no hay certeza adónde se han ido estos recursos. Si aprueban este dictamen, Morena le habrá quitado a este fondo el 77 por ciento del saldo que tenía en 2018, es decir, 77 mil millones de pesos.

Queda claro que no les interesa el tema de salud. Ya llevamos 90 mil muertos por covid-19 y todos los días hay queja por la falta de medicamentos y por falta de tratamiento para atender a los niños con cáncer.

No hay ninguna partida en el presupuesto, que pretenden aprobar en unas semanas, que garantice que estos recursos vayan para el tema de salud. Tampoco hay ninguna partida en el presupuesto que nos garantice que estos recursos vayan para la compra de la vacuna. Si uno revisa la partida del presupuesto para la compra de vacunas, tiene una disminución en términos reales respecto a este año.

Esos 33 mil millones de pesos que pretenden reintegrar a la Tesorería, a través de la Ley de Ingresos, que quede claro, son para financiar el gasto corriente del gobierno. No es para financiar el tema de salud.

Si el objetivo es la compra de la vacuna, inclúyanlo en el dictamen, denles destino específico a esos 33 mil millones de pesos, y que quede claro en el Presupuesto de Egresos de la Federación, que se va a aprobar en las próximas semanas, que se van a utilizar para ese concepto y no para otra cosa. Si fuera así, el presupuesto de salud, que propuso el Ejecutivo, traería 33 mil millones de pesos adicionales al gasto inercial de la Secretaría de Salud.

Compañeras y compañeros diputados, es un error financiar gasto inercial, gasto corriente con recursos que no vamos a tener en los próximos años. No es una buena idea financiar gasto ordinario con ingreso extraordinario. Sin duda esta reforma va a limitar la capacidad del Estado mexicano para atender los temas de salud en el mediano plazo. Tanto han criticado las políticas neoliberales, tanto han criticado las políticas de administraciones anteriores. Gracias a esas políticas tenemos los fondos para atender estas contingencias, y ustedes lo quieren destinar al gasto inercial del gobierno. Por todos estos motivos, en el Grupo Parlamentario del PRI estamos en contra de vaciar el Fondo de Salud.

Diputadas y diputados, les recuerdo que este tema no es como otras modificaciones legislativas, aquí está en juego la vida de los mexicanos y de las mexicanas. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Galindo. Tiene la palabra la diputada Sonia Rocha Acosta, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Sonido, por favor, a la curul de la diputada Rocha Acosta.

La diputada Sonia Rocha Acosta(desde la curul): Diputadas y diputados, jugarnos el derecho a la salud en una votación al vapor es un acto de irresponsabilidad. Apenas ayer sostuvimos la reunión de parlamento abierto, en la que escuchamos a todos los ponentes por casi tres horas, y hoy todo quedará nuevamente en un acto de simulación, solo para verle la cara a quienes han destinado su tiempo y sus conocimientos para enriquecer nuestra labor legislativa.

De todos quienes tomaron la voz en el parlamento abierto no escuchamos a ninguno que estuviera completamente de acuerdo con la iniciativa de arrebatarle 33 mil millones de pesos al Fondo de Salud para el Bienestar. Esa iniciativa que ahora llaman Negrón, y que yo más bien llamaría una iniciativa catastrófica.

El grupo mayoritario de Morena cree que por sentarse a escuchar durante tres horas a los ciudadanos, sin prestar atención al análisis, a las peticiones y recomendaciones que hicieron los ciudadanos el día de ayer, basta para justificar la votación que hoy pretenden hacer y que ya estaba legislada, por cierto, pero no desde esta Cámara de Diputados, sino desde el Palacio Nacional.

Es más, este es el tercer intento del presidente, de hacerse de estos recursos luego de su fracaso en el dictamen de los fideicomisos y la más reciente Ley de Ingresos de la Federación.

De aprobarse al vapor esta iniciativa sería un golpe catastrófico a la salud de las y los mexicanos, así como un daño patrimonial y presupuestal importante que quedará en la merced del Ejecutivo para uso discrecional, pues en ningún lugar se especifica de qué manera los recursos hurtados a este fondo se destinarán para combatir la pandemia, y mucho menos a la compra de la vacuna del covid-19, y como se plantea en el objetivo primordial.

Si este fuera el espíritu de la reforma, es decir comprar la vacuna contra el coronavirus, bastaría una modificación al inciso 3) del artículo 429 de la Ley General de Salud, para etiquetar este dinero sin necesidad de sacarlo del fondo, y sobre todo sin permitir un uso discrecional por parte del Ejecutivo y mandarlo a la Tesorería.

Abrir la puerta para que puedan transferirse a la Tesorería de la Federación los recursos de un fondo tan importante, como el Fondo de Salud para el Bienestar, es abrir la puerta a la eliminación del derecho a la salud de este país. Es abrir la puerta a la incertidumbre. Es abrir la puerta y darle la espalda, otra vez, a los ciudadanos que menos tienen.

De acuerdo a los estudios actuariales del 2016, los recursos acumulados en este Fondo permiten cubrir por 10 años la atención de enfermedades catastróficas. Sin embargo, en solo 2 años hemos visto problemáticas como el desabasto de medicamentos y la falta de atención, cuando por el contrario, deberían de servir para atender a 71.6 millones de personas sin seguridad social.

Y hay que prever que en esta estimación podría aumentarse o incrementarse con los más de un millón de desempleados o de empleos, más bien, que se han perdido durante la pandemia y que además de las afectaciones en la economía de las familias también perderán, por supuesto, su afiliación al IMSS y al ISSSTE. Tendrán la necesidad de acceder a este sistema, en este caso, a este fondo.

Por ningún motivo se trata de un recurso ocioso, diputados, como lo han querido hacer ver ustedes. Más bien, este fondo ha sido saqueado por esta administración.

En el 2018, el fondo tenía 101 mil millones de pesos. Sin embargo, para 2019 la mayoría, Morena en esta Cámara, le retiró 40 mil millones de pesos con la reforma del Insabi. Y eso sí, le pusieron un transitorio en el cual se enviaría un informe detallado sobre la utilización de los recursos, pero ¿qué creen? Tres años después de que fueron utilizados, pues a ver quién todavía recibe ese informe.

Si estos 33 mil millones de pesos fueran a destinarse a la compra de la vacuna, como dicen los diputados de Morena, ¿por qué estos recursos no están en el paquete presupuestal etiquetados?

Y la incertidumbre que generará la decisión unilateral de gastarse el fondo que con tanto sacrificio se construyó entre los beneficiarios del Seguro Popular o extinto Seguro Popular. Los estados y la federación, es lo peor que podemos hacerles a las familias que tienen un enfermo en casa y que cuentan con el apoyo de medicamentos y muchos de los que allá afuera les están pidiendo a gritos que hoy no comentan esta barbaridad.

Estamos conscientes que el Fondo de Salud para el Bienestar, antes Fondo de Gastos Catastróficos no es infalible y, por el contrario, es perfectible en muchos aspectos. Pero, si la salud es un derecho de todas y todos, las familias mexicanas deberían tener la tranquilidad, cosa que hoy no tienen, de saber que cuentan con estos recursos, quitárselos para tratar de tapan un boquete económico, es un camino que lleva a la muerte.

Les pregunto, compañeros de Morena, ¿realmente quieren ser responsables de otras 85 mil a 90 mil muertes más? Y estas ya no serían por covid sino a consecuencia de la no atención de enfermedades graves, como cáncer de mama, cáncer en niños, por supuesto VIH, en fin, las 66 enfermedades que cubre este fondo.

De hecho, la situación ya es crítica. Hoy existe un retroceso en las citas de un 50 por ciento. Hay un desabasto nunca antes visto de medicamentos oncológicos, que ha provocado por lo menos 200 amparos. Hoy vivimos en la época de la incertidumbre en el sistema de salud.

Este gobierno les prometió a todos los mexicanos y sobre todo a las familias más vulnerables, que habría un sistema efectivo y universal de salud pública. Y, contrario a esto, compañeros, se están dedicando a dismantelar las cosas que había y que eran útiles.

Por este motivo les hago un llamado a la razón, a la conciencia social de tener como representantes populares para no arriesgar de esta manera los derechos sociales que han construido con tanto esfuerzo los ciudadanos, no ustedes, los ciudadanos. Con la salud de los mexicanos no se juega, porque, compañeros, legislar también mata. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Rocha Acosta. Tiene la palabra el diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputado Pérez Negrón.

El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz(desde la curul): Gracias, presidenta. Nada más si pudiese hacer uso también del micrófono de aquel lado, por favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Desde luego, diputado, puede hacerlo. Perdón, alguien mencionó mi cargo, pero no logro ubicarlo. Adelante, diputado Pérez Negrón.

El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz (desde la curul): Con el premiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, el gobierno que encabeza Andrés Manuel López Obrador, seguirá velando por el bienestar de los grupos más vulnerables de la población. Por eso se continuará apoyando a los niños con cáncer y a todos aquellos que tengan una enfermedad que genera gastos catastróficos por medio del fondo.

Para quienes no saben cómo opera el Fondo de Salud para el Bienestar, necesito hacerles las siguientes precisiones. Primero, es necesario aclarar que con esta reforma no existe riesgo de que se acaben los recursos del fondo. Por eso, de manera contundente le exijo a la oposición que deje de lucrar políticamente con un tema tan sensible como es la salud. Ya basta de querer esconder sus omisiones y de querer ocultar con falsa información el estado tan ruín en que dejaron el sistema de salud.

Justamente, uno de los temas centrales de la reforma, es garantizar una reserva que suma dos veces lo presupuestado para el fondo en 2020, lo cual se traduce en una reserva que alcanzaría para cubrir por sí sola, tres veces el gasto promedio en los últimos años.

Y, en segundo lugar, es necesario conocer cómo se componen sus ingresos y egresos, lo cual es muy sencillo. El 11 por ciento del recurso presupuestado cada año para la protección social en salud es destinado al fondo, al segundo trimestre de 2020, el Fondo contaba con 97 mil millones de pesos. Ahora les pediré que presten mucha atención, para que no se confundan y, sobre todo, para que ya dejen de mentirle al pueblo de México.

Revisando los montos históricos del fondo, desde 2012 a la fecha, podemos observar que en promedio cada año se ingresaban 16 mil millones de pesos al fondo, los cuales provenían en 87 por ciento del Presupuesto federal y únicamente el 13 por ciento de las entidades federativas. Ah, por cierto, desde 2018, para que ya no sigan diciendo cosas, las entidades federativas ya no aportan, aun cuando los artículos 77 Bis 13 y 77 Bis 17 lo mandatan.

Y, aun cuando solamente aportaban ese porcentaje, el 100 por ciento de los recursos del fondo se gastan en beneficio de las familias de los estados federados. Por favor, ya dejen de buscar pretextos para evitar que ante una situación de emergencia, que nos está costando vidas, el gobierno pueda contar con los recursos para atender lo que hoy importa, y lo que importa es salvar vidas y que pueda contar con recursos para adquirir la vacuna sin descuidar la atención de las enfermedades que generan gastos catastróficos.

Es importante señalar que, de esos 16 mil millones, se gastaban al año 11 mil millones, es decir, que los ingresos anuales pueden cubrir perfectamente los egresos y queda un remanente aproximado de 5 mil millones de pesos.

Tan solo el proyecto de Presupuestos de Egresos de la Federación 2021 destinará 16 mil 703 millones de pesos al fondo, el cual, reitero, no desaparece y por ello no ha lugar a las inquietudes de las participantes en el parlamento abierto del día de ayer, respecto a la certeza de que habrá recursos plenamente etiquetados para cubrir los apoyos para cubrir a los beneficiarios que hoy ya reciben el apoyo y a los demás que se vayan incorporando a la atención.

Mentira que se extingue el fideicomiso. Dejen de confundir a la gente. Y por si no fuera poco, aunado al estudio de análisis de la disponibilidad del fideicomiso del fondo para el bienestar realizado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, este concluye que de seguir con dicho comportamiento el fondo cuenta con los recursos suficientes para continuar apoyando a los niños con cáncer y a sus familias.

Enfermedad que, por cierto, a mi familia y a mí nos ha quitado seres muy queridos, adultos y niños. Ustedes dicen que al aprobar esto dejaríamos sin recursos al fondo y desprotegidos a los beneficiarios, pero es totalmente falso. ¿Ya notaron que sus cuentas, no les salen?

Finalmente, no se dan cuenta que estamos en una verdadera crisis de salud. Entiendan que la transferencia de estos recursos es para atender la pandemia. Es irrepentible, irrepentible. Pero hoy, es fundamental para salvar vidas. Hay que tomar decisiones extraordinarias y las vamos a tomar, eso le ofrecimos a la gente y no les vamos a fallar. Si realmente les preocupa la salud de México, dejen de lado la mezquindad y ayuden a salvar vidas, sean conscientes.

Pueblo de México, que se escuche fuerte y claro, al usar este fondo no se desprotege a la población sin seguridad social, al contrario, al no usarlo sí la pondríamos en riesgo frente al covid y no solo a ese sector, sino a todas las familias mexicanas.

En este gobierno no vamos a subordinarnos a caprichos de los partidos políticos de la oposición. Y les recuerdo, o nos salvamos todos juntos o nos hundimos por separado. Y, finalmente, por el bienestar del pueblo de México, a la 4T nadie la va a parar. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Pérez Negrón Ruiz.

Le informo a la asamblea que, de conformidad con el artículo 109, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, las propuestas de modificación se presentarán en el transcurso de la discusión en lo particular. Reitero, las propuestas de modificación se presentarán en el transcurso de la discusión en lo particular. Está a discusión en lo general.

De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción V, del Reglamento, se otorgará el uso de la palabra a las y los diputados para hablar en contra y a favor, hasta por cinco minutos.

Tiene la palabra para hablar en contra el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Diputado Ramírez Barba, manifiéstele a la Presidencia desde dónde desea hacer uso de la palabra. Adelante, diputado.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba: Aguántenlo, aguántenlo.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado, por favor dígame desde dónde va a hacer uso de la palabra. Desde allá. Adelante, por favor.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba: El diputado, el diputado Pérez mentirón ha dicho cosas muy serias. Primero, usted que me ve en su casa y que se murió alguien de covid en su casa, dicen Morena y sus aliados que no es cierto, que es producto de la imaginación y que estamos lucrando porque su muerto no es muerto.

Se dice, además, que de los 80 mil muertos hay 80 mil, más no reconocidos. Entre ellos médicos y enfermeras que perdieron su vida por tener ese deber de servir a los demás sin tener equipo de protección suficiente, porque no había el fondo de protección, dicen ellos, Morena y el PT, que no es cierto.

Si usted ha ido a un hospital con su niño a atenderse de cáncer, Israel, que falleció tu hijo por cáncer, y muchos más niños por cáncer, si les falta quimioterapia, ellos dicen que no es cierto. Hasta la secretaria de la Función Pública vino a llenarse aquí la boca en decir: hemos ahorrado más de 19 mil millones de pesos en las licitaciones. Y como diría don Pablo: y entonces veremos que no es cierto. No es ahorro, nunca compraron los medicamentos y nunca los licitaron, por eso no los tienen.

Si ustedes que me ven en su casa... Dicen ustedes que los médicos no se murieron, yo tengo un cuñado que falleció. Yo tengo un cuñado que falleció, porque no había lo suficiente. Y ya lo habíamos advertido aquí, cuando se aprobó el Insabi, y yo les reclamaba a los gobernadores que firmaron este ceder a una persona, que por inepta también mato a mexicanos, y me refiero al director del Insabi y al desaparecido secretario de Salud federal, que estuvo aquí.

Es el tercer año consecutivo que después de soñar vamos a tener un sistema de salud irlandés. No, no, como el canadiense. Es la tercera vez consecutiva que el presidente López Obrador manda un presupuesto disminuyendo lo del año pasado y eso, dicen, que en vez de atender a 53 millones de personas, iban a atender a 73, todo incluido.

Que eso le digan a la gente, que hoy usted que tuvo que sacar sus ahorros del Afore para poder comer, usted que tuvo que sacar sus ahorros de la Afore para poder comprar medicamentos de bolsillo, usted que tuvo que sufrir para atender a sus enfermos en su casa, porque decían: no vaya, hasta que esté grave, porque hay covid. Y en un país en el cual tiene 10 veces menos camas que Japón, teníamos camas vacías, pero los muertos en los hospitales.

Y para el próximo año, cuando uno analice el presupuesto, que el diputado Pérez mentirón no soporta, no hay una sola cantidad puesta para la vacuna. Es más, el fondo para vacunas es menor que el del año pasado.

Y no por nada, no por nada, pues no hay vacuna BCG durante un año, aunque diga el secretario de salud: no, es que nada más faltaron ocho. No debería faltar ninguna, porque en los años previos no faltó ninguna vez la vacuna, faltaba dinero. Usted que me ve en su casa y que va a tener hoy una persona adulta con un infarto al miocardio, y que le digan: no, no, no, espérese, espérese a que hagamos la licitación de la Unops, 19 mil millones de pesos de ahorro que hoy se sabe que son medicamentos que no compraron. Es obvio que no compraron.

Pregúntele usted a los médicos que trabajan en el sector salud, pregúnteles cuánto les están pagando, pregúnteles cuánto están haciendo, pregúnteles en qué programa están destinando el recurso. Y yo reto al diputado Pérez Mentirón, que ha sido el gatillero de Michoacán, a que si en Michoacán falta la atención en los hospitales, que reclama su propio gobernador por la falta de ayuda. Pues aquí tienen quién le está quitando ahí el dinero, como gatillero de Morena y sus aliados.

En Guanajuato, ayer el gobernador hizo un llamado al federalismo. En ese llamado Guanajuato ha gastado 540 millones de pesos más para atender el covid, porque no ha habido un solo peso más de la federación. No se llenen la boca de mentiras diciendo que va a haber dinero. Lo que hace hoy Morena, usted que me ve en su casa, es negligencia criminal pura y nata. Y nos vamos a acordar con mucha pena porque muchos mexicanos van a perder la vida por esta negligencia criminal de Morena y sus aliados. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Ramírez Barba. Tiene la palabra el diputado Marco Antonio Reyes Colín, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar en pro. Gracias, diputado, ya están los micrófonos puestos. Muy amable. Por favor, personal de apoyo para sanear la tribuna y que pueda empezar el orador, si es tan amable de pasar a sanitizar la tribuna, por favor.

El diputado Marco Antonio Reyes Colín: Con su venia, diputada presidenta. De verdad me da pena, me da vergüenza escuchar a la oposición, que después de más de 36 años de haber gobernado a nuestro país hoy vienen a querer dignificar, a querer pelear el recurso que no utilizaron para la salud. Eso lo hubieran hecho hace 36 años, compañeros.

Hoy tendríamos la oportunidad de enfrentar esta pandemia de mejor forma, pero por la culpa de los malditos corruptos que hoy han surgido del PRI, del PAN, el PRD, estamos en esta situación. Lamentablemente ahora nos toca a nosotros sacar a nuestro país adelante.

Desafortunadamente, reitero, existió recurso y eso lo hago extensivo al pueblo de México, hubo mucho dinero en esos 36 años para tener clínicas de primer nivel y no elefantes blancos, como los que nos vinimos a encontrar en este sexenio.

Nuestro país vive un proceso de transformación nacional, hoy estamos construyendo un nuevo modelo de nación, donde se respeta el Estado de derecho, que esa parte ustedes no la conocen para variar, y se elimina la corrupción, que eso lo conocen a la perfección ustedes.

Un ejemplo de ello es la transformación que se está llevando a cabo en el sector salud a través de una responsable administración de recursos fiscales, acumulados en fideicomisos del Fondo de Salud para el Bienestar.

El artículo 4o. constitucional apunta hacia la cobertura universal de salud, tiene por objetivo la protección de la lista de padecimientos cubiertos por el Fondo de Salud del Bienestar. Esto significa que gradualmente el Instituto de Salud del Bienestar prestará servicios suficientes que actualmente son solventados por el fondo.

Para lograr este objetivo es necesario el uso de mayores recursos fiscales para el sector salud. Aunado a lo anterior, nuestro país está inmerso en un contexto internacional que requiere la concentración de más recursos fiscales para los servicios de salud y para atender las afectaciones provocadas por la pandemia de covid-19.

Por esta situación, nuestro país debe administrar con responsabilidad los recursos públicos en beneficio de todas las mexicanas y mexicanos.

Con la aprobación de este dictamen serán posibles dos acciones de política pública fundamentales para nuestro país: por un lado, hacer uso de recursos de este fideicomiso, que se utilizarán para la atención de la pandemia de la enfermedad covid-19, la que generará un gasto de carácter catastrófico en una parte muy relevante de la población.

Por otro lado, garantizar que el fondo mantenga una reserva de 32 mil 411 millones de pesos para atender los fines originales de gastos catastróficos. Ampliar la infraestructura y la compra de medicamentos.

Es importante decirle a la oposición que nosotros no desaparecemos dinero, nosotros no desaparecemos recursos para aparecer casas blancas, como ustedes lo han hecho en el pasado. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Reyes Colín. Tiene la palabra la diputada Frinné Azuara Yarzabal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para hablar en contra.

La diputada Frinné Azuara Yarzabal: Con su venia, señora presidenta. Quién se iba a imaginar, después de haber quitado el dinero a los fideicomisos, que sí se iban a meter con la salud del pueblo. Quién se iba a imaginar que en el mes del cáncer de mama les iban a dar el tiro de gracia a todas estas mujeres con cáncer, con cáncer de mama, con cáncer cervicouterino. A todos los niños con este padecimiento.

Negros nubarrones se avizoran para la salud de los mexicanos y peor en estos momentos de pandemia en que miles han quedado sin empleo. ¿Cómo van a pagar estos padecimientos? ¿De dónde van a sacar estos recursos para su tratamiento, para medicamentos? Porque hoy, el día de hoy se consumará uno de los engaños más crueles al pueblo de México, quitarles el recurso. Quitarles el recurso destinado para su salud. Para quién sabe qué fines serán utilizados, ¿para obras?

Noventa y un mil millones de pesos tiene ahora el fondo. Recursos que les dejamos, se los encargamos mucho que estos recursos los utilizaran para la atención de las más de 66 intervenciones, como las que ya mencionamos y para que incluyeran más enfermedades que aquejan también a los mexicanos, como es el cáncer de pulmón, el de páncreas, el de riñón. La propia covid-19 ni siquiera incluyeron, la covid-19 en este fondo de gastos. ¿Cómo es posible que ni siquiera lo hayan incluido?

¿Saben ustedes lo que le cuesta a un paciente que ha requerido terapia intensiva intubación pagar? No, señores, no son recursos ociosos ni son excedentes ni remanentes. No se podían gastar, porque ni siquiera habían reglas de operación. Y dejaron sin recursos, sin recursos de este fondo a las entidades federativas e instituciones que venían atendiendo a todos estos pacientes. Y ustedes los dejaron solos, los abandonaron a su suerte. Eso no fue lo que le prometieron a los mexicanos que votaron por ustedes.

A los mexicanos ahora no les están saliendo las cuentas. Pero, ¿cuál es el argumento que vienen a dar aquí penosamente? Que es una lana para la salud, porque se necesita para la vacuna, ¿de veras? ¿De veras es para la vacuna? En este momento se los firmamos todos los priistas, si es para la vacuna, señores, que quede asentado en este dictamen.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, diputada Frinné Azuara. ¿Con qué objeto, diputado Cayetano García?

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Para solicitarle, presidenta, si por su conducto le puede preguntar a la oradora si me permite hacerle una pregunta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada Azuara, ¿acepta usted una pregunta del diputado Cayetano García?

La diputada Frinné Azuara Yarzabal: Al final, con mucho gusto, presidenta, gracias. Así aseguraremos que estos recursos sean realmente utilizados para la salud de los mexicanos. ¿Por qué se quieren llevar más de 64 mil millones para quién sabe qué obra? Diputados, diputadas, el monumento más grande que hay que seguir construyendo es el de la salud de todas y todos los mexicanos. Pero en los años por venir, está en riesgo, porque ustedes están destinando los recursos para otros rubros que no es la salud.

Hace un año votamos la creación del Insabi, les dejamos 40 mil millones de pesos. Acordamos aquí que cada tres meses se informaría qué se hizo con estos recursos. A la fecha, no sabemos. Nadie sabe qué pasaron con esos 40 mil millones.

Lo que sí sabemos es que no hubo medicamentos para el cáncer de los niños. No ha habido atención médica para las mujeres en nuestros grandes hospitales, que por cierto, quiero mencionar, esa perorata de que dejamos el sistema de salud hecho pedazos, señores, la reconversión hospitalaria para la atención de la covid fue hecha en los hospitales que las administraciones pasadas construimos.

Ahí están los grandes institutos nacionales. Ahí están los hospitales regionales de todo el país. Así que, señores, en su conciencia llevarán estas mentiras que le están haciendo al pueblo. Pero saben qué, la frase tan conocida y es muy, muy verídica: el pueblo sabio, el pueblo bueno ya se empezó a dar cuenta y ahí están los resultados. Los primeros resultados que ustedes van a ver, porque en el futuro el pueblo sabio reconocerá quién realmente lo está apoyando. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada Frinné Azuara Yarzabal, ¿acepta usted la pregunta del diputado Cayetano García?

La diputada Frinné Azuara Yarzabal: Sí, Cayetano.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, diputado Cayetano García.

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Muchas gracias, presidenta, pero viendo la falta de autoridad moral, desisto. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Azuara Yarzabal. Tiene la palabra la diputada María Roselía Jiménez Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para hablar en pro.

La diputada María Roselía Jiménez Pérez: Si con esa fuerza con la que grita la diputada Azuara, hubiese defendido el honor de los pueblos indígenas de México yo le aplaudiera. Hace poquito cuando yo le entregaba un oficio al secretario de Salud, ella me andaba corriendo porque yo no tenía derecho de estar ahí en esa sala. Eso se llama discriminación, nunca se les va a quitar lo malos y lo malas que son.

Señores, señoras, de los trajes de seda y el corazón de piedra, cuánto daño le han hecho a este país. Cuántas muertes. Cuánto dolor. Cuánta injusticia. Ustedes ostentan el título de patronos, de opresores, de represores, nunca de unidad, nunca de democracia, nunca de igualdad, porque yo...

Presidencia del diputado Xavier Azuara Zúñiga

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: ¿Me permite, diputada?

La diputada María Roselia Jiménez Pérez:...porque lo hemos vivido los pueblos originarios a nombre del Grupo Parlamentario del PT acudo a esta tribuna para hablar a favor...

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: ¿Diputada, me permite?

La diputada María Roselia Jiménez Pérez: ...del dictamen...

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Gracias. ¿Con qué objeto, diputada Azuara?

La diputada Frinné Azuara Yarzabal (desde la curul): Para alusiones personales, señor presidente.

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Adelante, diputada.

La diputada Frinné Azuara Yarzabal (desde la curul): Me acaba de aludir la señora diputada. Por eso déjeme, permítame participar.>

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Al final, diputada. Concluya su intervención. Adelante, diputada.

La diputada María Roselia Jiménez Pérez: A nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, acudo a esta tribuna para hablar a favor del dictamen que nos presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 77 bis 17, modifique el párrafo segundo del artículo 77 bis 29 de la Ley General de Salud.

A partir de diciembre 2019 todo el mundo enfrenta una profunda crisis sanitaria derivada de la propagación del virus covid-19. México no ha sido la excepción, enfermedad, esta enfermedad ha afectado a muchos ciudadanos, que en gloria estén nuestros hermanos quienes han partido, quienes nos han dejado por esta enfermedad, que aún sigue amenazando nuestras vidas y enlutando a muchas familias.

El gobierno federal ha asumido con profunda responsabilidad el combate a esta pandemia para atender a la población afectada, estableció un amplio programa de reconversión hospitalaria con el propósito de contar con camas disponibles y equipos para atención a las personas. Sin embargo, hay que decirlo con franqueza, ningún país estuvo preparado para una enfermedad cuya propagación es muy rápida y letal.

Aquí en nuestro país se han tomado las medidas de contención apropiadas con responsabilidad y eficiencia, el personal médico de todo el sector Salud, con infinidad de sacrificios han apoyado a nuestros compatriotas para que salgan adelante. Muchas gracias a ellos.

Que ha habido muertes, sí, pero también decimos con firmeza que el gobierno de México no ha matado a nadie. Las medidas de contención han sido del conocimiento de toda la sociedad y el cuidado inicia por uno mismo. Hombres y mujeres de México, ¿nos estamos cuidando...

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Permítame, diputada.

La diputada María Roselia Jiménez Pérez:...o ya no nos importa el cubrebocas?

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Permítame, diputada.

La diputada María Roselia Jiménez Pérez: ¿Estamos guardando sana distancia...

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Le hacemos un llamado al orden a la asamblea, que le demos la oportunidad a la diputada María Roselia para que termine su intervención. Adelante, diputada.

La diputada María Roselia Jiménez Pérez: Le pregunto al pueblo de México: ¿estamos guardando sana distancia o ya no nos importa? El rebrote está muy cerca de nosotros y no es culpa del gobierno de México.

También hay que decir que quienes acusan al gobierno de ineptitud, mienten, porque saben que dejaron un sistema de salud pública en quiebra total, sin camas, equipamiento y con personal insuficiente. Privatizaron la salud y hoy vienen a decir que este gobierno no ha hecho nada. Qué hipocresía y qué irresponsabilidad, pero deben saber que los mexicanos no nos dejamos engañar.

Hagamos, pues, lo que nos corresponde a nosotros. Seamos responsables, seamos extremadamente limpios en todo lo que tocamos y extremadamente limpios en todo lo que nos llevamos a nuestra boca. Conservemos la sana distancia.

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Diputada, ¿me permite? Les pedimos a las diputadas y diputados que permitan concluir a la diputada María Roselia con respeto. Adelante, diputada.

La diputada María Roselia Jiménez Pérez: Para lograr un eficaz combate a esa pandemia, se hace imprescindible dotar al gobierno federal de los recursos económicos que le permitan actuar de manera oportuna.

Por ello, en el dictamen que hoy se discute se nos propone adicionar un párrafo segundo al artículo 77 Bis-17 y modificar el párrafo segundo del artículo 77 Bis-29, con el propósito de que cuando el fondo acumule recursos en un monto superior a 2 veces la suma aprobada en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, como aportaciones al Fideicomiso Fondo de Salud para el Bienestar, el remanente podrá destinarse a acciones en materia de salud, a través de reintegro de recursos correspondientes a la Tesorería de la Federación.

Con esta reducción queda claro que lo que presupuestamos para este año al fondo de referencia no se verá afectado en la cantidad aprobada ni en un tanto igual, y solo los remanentes se concentrarán en la Tesorería de la Federación o mediante el Fondo de Salud para el Bienestar.

Y que estos fondos se destinarán a la atención de enfermedades que provocan gastos catastróficos, la atención de necesidad, la atención de infraestructura y otros insumos. Con esta medida queda garantizada la inversión pública en el sector salud.

Más aún, en el transitorio segundo se establece la obligación del Instituto de Salud del Bienestar para instruir a la fiduciaria, para que, a más tardar, el primero de abril del 21, concentre en la Tesorería de la Federación la cantidad de 33 mil millones...

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Se ha agotado su tiempo, diputada.

La diputada María Roselia Jiménez Pérez: ...de pesos del patrimonio de este fideicomiso. Unidad nacional, todo el poder al pueblo. No vamos a permitir más discriminación, este gobierno es de unidad y de democracia. Lo que yo he vivido aquí con ustedes...

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Se ha agotado su tiempo, diputada.

La diputada María Roselia Jiménez Pérez: ...nunca más. Nunca más.

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Sonido a la curul de la diputada Azuara Yarzabal.

La diputada Frinné Azuara Yarzabal (desde su curul): Como fui aludida, quiero decirle que nosotros no vamos a cargar con más de los 90 mil muertos que existen ya ahorita en el país. Que si de veras les importaran los pueblos indígenas no hubieran aprobado el recorte presupuestal que le hicieron a las comunidades y a los pueblos indígenas. Y hoy, hoy los llamo a la conciencia para que no voten a favor de esta crueldad...

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Pedimos a la asamblea respeto, para que pueda terminar su participación la diputada Azuara. Compañeras y compañeros diputados, les pedimos, por favor, que dejen concluir a la diputada Azuara.

La diputada Frinné Azuara Yarzabal (desde su curul): 90 mil. 90 mil...

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Les pedimos a las diputadas y diputadas, que permitan concluir a la diputada Azuara su intervención. Adelante, diputada.

La diputada Frinné Azuara Yarzabal(desde la curul): Gracias, presidente. Síganle contando hasta los 90 mil, por favor, porque entre ellos hay muchos indígenas que han muerto por la falta de atención médica. Ahí es donde debemos defender la causa de los pueblos indígenas. El día de hoy van a votar una crueldad. Van a seguir destinando a todos estos pueblos y comunidades indígenas a la indefensión, al riesgo de muerte, que posiblemente paguen hasta con su vida. Aquí es donde tenemos que venir a defender a los pueblos y comunidades indígenas. Es cuanto.

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Para hablar en contra, tiene la palabra el diputado Tonatiuh Bravo Padilla, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. ¿Con qué objeto, diputado Fernández Noroña?

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña(desde la curul): De procedimiento, diputado. Estuvo hablando nuestra compañera, y la conducción de la asamblea nunca llamó al orden a la fracción del PRI. La estuvo interrumpiendo todo el tiempo de su intervención. Yo creo que la Mesa debe conducir con equilibrio esta sesión. Yo exijo este respeto a quienes están en el uso de la palabra, que en el caso de nuestra compañera Roselia no fue dado.

Y cierro planteando que se necesita ser carroñero para equiparar los muertos de covid con la desaparición forzada de los 43 normalistas de Ayotzinapa. Yo creo que el PRI quiere, como dice su dirigente nacional, usar los recursos para defender a García Luna en Nueva York y a Cienfuegos en Los Ángeles. Son de una desvergüenza y de una caradura inaudita.

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Diputado, únicamente para compartirle. Llamamos tres veces al orden durante la intervención de la compañera del Partido del Trabajo.

Adelante, diputado Tonatiuh.

El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla:Gracias, diputado presidente. Este es en realidad el tercer intento por perpetrar un atraco presupuestal al Fondo de Salud, destinado originalmente para gastos catastróficos. ¿Qué dice la ley? La ley dice que debe aplicarse este fondo en enfermedades catastróficas. Hay un poco más de 60 enfermedades contempladas. No se ha ampliado porque el Consejo General de Salubridad no ha ampliado ese abanico. Debe utilizarse en infraestructura, sobre todo en entidades federativas con mayor rezago.

Por eso no se explica que todos los oradores que han venido aquí a defender la medida no reparen en que todo lo que han denunciado de carencias de infraestructura, de infraestructura incompleta, es precisamente el fondo al que le quieren sacar el dinero el que está destinado para poder hacer frente a todo es gasto.

Se ha dicho aquí de los remanentes, y se dice: solo se utilizaron 11 mil millones. Pues ahí está precisamente la incongruencia y la ineffectividad, porque han tenido muchos meses para haber aplicado ese recurso a la infraestructura médica de entidades federativas con mayor rezago, y no lo han hecho. Y nada les impide hacerlo porque así está establecido en la ley.

Dice también la ley, que deberán contemplarse en tercer lugar, exámenes clínicos y medicamento para personas sin seguridad social. Y luego alguien aquí en tribuna dijo que para qué iban a permanecer esos recursos ahí guardados, que mejor gastarlos, como si tuvieran impedimento de hacerlo. Nadie se los impide.

Déjenme decirles algo. Este fondo se hizo sobre la base de estudios actuariales que enfrentan la transición demográfica, que esta transición nos dice cuántas personas van a estar en situación de vejez dentro de los próximos años y van a requerir por lo tanto el Fondo de Gastos Catastróficos en virtud de que nuestro país es el país número uno en obesidad infantil, en que es el país con problemas de diabetes e hipertensión y una serie de cuestiones más de salud pública, que lo único que van a ocasionar es que haya una demanda mayor para esa población y en esa edad.

Entonces lo que se está haciendo es quitarle el fundamento económico que tiene este fondo para las futuras generaciones, la previsión que no puede obtenerse en pocos años.

Vienen aquí a señalar que es necesaria esta reforma legal. No es necesaria, bastaba agregar al tercer punto de la ley que, además de medicinas y análisis clínicos se puede usar para la vacuna covid, y punto. Eso era absolutamente, en el mejor de los casos, lo que se requería y así lo hicimos, pero ustedes le están poniendo ahí que lo quieren transferir a la Tesofe y la transferencia para la Tesofe no es necesaria para realizar el gasto, ustedes lo saben bien.

Por eso, ¿para qué lo quieren en realidad? Yo se los voy a decir y está en el proyecto de presupuesto que ya está en la comisión y ya se está discutiendo.

Les voy a leer el número, muy sencillo. Ramo 12 de Salud. ¿Cuánto tuvo el año pasado? 133 mil 206 millones. ¿Cuánto le pusieron en la iniciativa? Solamente le pusieron la cantidad de 112 mil millones.

Eso quiere decir que en realidad lo que hizo Hacienda fue bajar el gasto de Salud del Ramo 12 y luego, después de eso, adicionarle los 33 mil millones para que pareciera que el gasto programado del gobierno federal sube en un 9 por ciento. Aquí está precisamente la falsedad.

Termino. Que las entidades federativas hayan aportado solo el 13 por ciento no significa que no debieron haber sido consultadas en un pacto federal correcto para su disposición de este fondo.

Es falso totalmente que esto se quiera dedicar a la vacuna. No lo dice el dictamen que se está poniendo a discusión. Primero.

Y segundo, el programa de vacunas de la iniciativa presentada por el presidente trae una disminución, en términos reales, el programa de vacunación.

Por eso, por atentar contra el fondo de salud y la atención de enfermedades catastróficas de la población, por ser una medida unilateral, ajena a la voluntad de las entidades federativas, por no ser cierto que se está etiquetando para la vacuna del covid y por solo ser un maquillaje del presupuesto federal, por todo eso votaremos en contra de este atraco presupuestal al fondo de salud de la población. Muchas gracias.

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Para hablar en pro, tiene la palabra la diputada Edith Marisol Mercado Torres, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Edith Marisol Mercado Torres: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, en México es una realidad el acceso universal en materia de salud, una deuda social que ha quedado pendiente durante mucho tiempo. Por lo anterior, debemos legislar para garantizar los recursos destinados en atender las enfermedades que provocan gastos catastróficos, como el cáncer en adultos y niños.

Para el 2020, el Presupuesto de Egresos de la Federación estableció una asignación de 16 mil 206 millones de pesos. Es decir, que aplicada la fórmula que contiene el dictamen en el párrafo que se adiciona, a multiplicar por dos tantos la asignación referida, el monto que quedaría reservado en el fondo para los tres destinos actuales ascendería a 32 mil 411 millones de pesos.

Toda vez que conforme al párrafo que se propone adicionar, los recursos reservados alcancen un monto superior a 32 mil millones de pesos, se deduce que dicha reserva constituirá tres tantos respecto del promedio de recursos utilizados en pasados ejercicios.

Que no nos quieran engañar. El presupuesto histórico del fondo que cada año ingresa representa más recursos que lo que en realidad se gasta. En estricto sentido, únicamente los recursos validados son los que se utilizan para financiar los casos de enfermedades catastróficas.

Las aportaciones en las entidades federativas al Fondo de Salud para el Bienestar han dejado de ser significativas en los últimos años, específicamente desde el 2012 se ha estado haciendo este fondo, este ahorro, y, ¿para qué? No se ha utilizado.

Los recursos remanentes del fondo que serán reintegrados a la Tesorería de la Federación podrán destinarse a fortalecer las acciones de salud.

Esta reforma tiene dos objetivos, uno, solventar apremiantemente la necesidad a la atención de la pandemia de covid y, dos, garantizar los recursos para atender las enfermedades que provocan los gastos catastróficos, como el cáncer en adultos y niños y para las necesidades de infraestructura, distribución y abastecimiento de medicamentos.

Por lo tanto, la finalidad de extraer recursos del Fondo de Salud para el Bienestar es financiar los gastos extraordinarios de una crisis de singular magnitud.

La ineficiencia en el uso de los recursos y la reducida lista de enfermedades que provocan gastos catastróficos hacen evidente un viraje en el modelo del seguro popular hacia la cobertura universal de la salud, que ahora se está implementando con la creación del Insabi.

El artículo 4o. constitucional apunta hacia la cobertura universal de la salud, la cual tiene por objetivo la protección de una lista de padecimientos cubiertos por el Fondo de Salud para el Bienestar. Es decir, paulatinamente el Instituto de Salud para el Bienestar irá prestando estos servicios suficientes que actualmente son solventados por el fondo.

En lo que respecta, ellos crearon una lista de enfermedades que provocan gastos catastróficos que se encuentran cubiertos por dicho fondo, sí. Han tenido variaciones constantes, basado de 20 intervenciones en el 2017 a 66 intervenciones. Es decir, que ese fondo solo cubre 66 padecimientos de todos los que nos aquejan en el país. Por eso está ese fondo, por eso no se utiliza, porque solamente puede ser utilizado para 66 intervenciones.

En promedio, cada año se ingresa el doble de recursos de lo que se necesita y el restante genera un recurso disponible, que bien podría usarse para situaciones extraordinarias como esta que nos aqueja. El nuevo coronavirus llegó a nuestro país cuando el sistema de salud carecía de solidez, demandando una veloz rearticulación del sistema de salud, orientando sus recursos materiales, humanos y económicos hacia la atención de este fenómeno.

El Grupo Parlamentario de Morena está a favor de la salud y del pueblo de México. Es cuanto.

Presidencia de la diputada Dulce María Sauri Riancho

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Mercado Torres. Tiene la palabra la diputada Norma Guel Saldívar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para hablar en contra del dictamen.

La diputada Norma Guel Saldívar: Con su venia, presidenta. Hablemos claro, ustedes buscan recortar los recursos a la atención de la salud, pero esto es para corregir sus errores en el gasto público. De nueva cuenta se trata de legislar al vapor y eliminar un importante fondo que atiende la salud de los que menos tienen.

Nuevamente se quiere desaparecer recursos que son importantes para salvar vidas y para comprar medicamentos e insumos médicos. Trataron de imponer el transitorio vigésimo en la reciente discusión de la extinción de 109 fideicomisos. Trataron de imponer otro transitorio en la ley de Ingresos y ahora quieren adicionar un párrafo al artículo 77 Bis y modificar los artículos 17 y 29 de la Ley General de Salud.

Ante esta pandemia que ya ha cobrado casi 90 mil vidas y ha enfermado a más de 895 mil mexicanos, es urgente una estrategia que realmente contenga la propagación del virus. En estos momentos cancelar recursos destinados a la atención de las y los mexicanos, resulta a todas luces irresponsable y traerá graves consecuencias para miles de mexicanos.

Estamos en contra de extinguir el Fondo de Salud para el Bienestar, este fondo se utiliza para atender enfermedades de alto costo, por ejemplo: cáncer infantil, cáncer de mama, cáncer cervicouterino, VIH y otras enfermedades que requieren atención especializada y que miles de mexicanas y de mexicanos no pueden pagar por sus bajos ingresos.

No se vale. No se vale que el gobierno quiera pagar un boquete de 300 mil millones de pesos, creando agujeros presupuestales en la ciencia, en el apoyo a los desastres, el apoyo a la ciencia, a la cultura y ahora a la salud. Su curva de aprendizaje, compañeros, nos está resultando demasiado cara. El embate contra los recursos que se utilizan para atender gastos catastróficos es claro, como también es clara la falta de experiencia política y administrativa que después de dos años nos han demostrado.

Estamos hablando de vidas, de falta de equipos para la protección de médicos y enfermeras que están en la primera línea de atención. El gobierno ha dicho, primero los pobres y con estas decisiones lo único que nos demuestran es que están afectando a los pobres, a los más pobres de los pobres.

Jamás, jamás seremos comparsas de aberraciones como esta, que lastiman y abandonan a nuestra gente. Las diputadas y los diputados del Partido Revolucionario Institucional nos oponemos a que se juegue con la vida de miles de mexicanos. Rechazamos el recorte a los recursos que ya se destinan por ley a la atención a la salud. La salud es lo más preciado que tenemos y es una obligación del Estado mexicano crear las mejores condiciones para que todas y todos podamos acceder al servicio de salud de calidad y de calidez.

Han derrochado el erario a su antojo. ¿No les es suficiente? Ya se acabaron las reservas en todos sus programas electoreros. Ya desaparecieron los fideicomisos, desprotegiendo a los más necesitados y hoy, que quede constancia, que ustedes los de Morena y sus partidos rémoras están acabando con la salud de todos los mexicanos.

¿No les mueven nada las miles de muertes de los niños con cáncer? ¿No sienten nada, compañeros? No, señores, así no. Los mexicanos no debemos pagar por su voracidad y por su ineptitud. México se los suplica, pónganse a trabajar, pero pónganse a trabajar por todos los mexicanos y no nada más por sus intereses mezquinos.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Guel Saldívar. Tiene la palabra la diputada María del Carmen Cabrera Lagunas, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, para hablar en pro.

La diputada Tatiana Clouthier Carrillo(desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, diputada Cabrera. Diputada Tatiana Clouthier, ¿con qué objeto desea hacer uso de la palabra?

La diputada Tatiana Clouthier Carrillo (desde la curul): Solicitarle nada más, diputada, sea tan amable de pedirles que por favor no griten. O bájense el volumen a esta cosa, porque está bastante intolerable.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Clouthier, por el comentario. Permítame un momento, compañeras y compañeros. Hemos tratado siempre de que este pleno disponga de sonido para que puedan comunicarse compañeras y compañeros diputados. Algunos tienen una voz más suave, otros la tienen más fuerte, otros la tienen más grave y otros más agudas, pero lo que todas y todos tenemos es un gran nivel de tolerancia a las diferencias en los decibeles de las voces de las y los legisladores. Adelante, diputada Cabrera Lagunas.

La diputada María del Carmen Cabrera Lagunas:Muchas gracias, diputada presidenta. Espero no lastimar los oídos de algunos de mis compañeros. Con la venia, señora presidenta. Compañeras y compañeros diputados, en el Grupo Parlamentario de Encuentro Social estamos a favor y decimos sí a más recursos para comprar medicamentos, para atender a las familias mexicanas que están muriendo en los hospitales.

Decimos sí a más dinero y sin pasar por tantas manos, para que el dinero sí llegue a las familias y se pueda atender a la población sobre los temas de salud relacionados con covid-19 y que están en estado de indefensión.

¿Cómo decir que no a más recursos en materia de salud, cuando los que se han destinado no son suficientes? ¿Cómo votar en contra algo que ninguna persona impugnará en los tribunales? ¿O acaso hasta ahí llegan las ganas de frenar a la cuarta transformación?

Hasta ahí llega el egoísmo de la oposición. Hasta ahí llega el egoísmo y quieren seguir viendo más muertes en los hospitales. Hasta ahí llega el egoísmo por no dejar dinero para comprar medicamentos para la gente pobre que no tiene en estos momentos recursos. Hasta ahí llega el egoísmo, cuando en sus gobiernos cuando tuvieron excedentes petroleros no hicieron nada por la salud.

Ojalá en estos momentos hubiera gratuidad en la enfermedad del cáncer. Ojalá hubiera gratuidad para esas personas que reciben tratamiento. Pero no, ¿verdad? Eso no lo hicieron en sus gobiernos y ahí sí había dinero, ahí sí había excedentes petroleros, ahí sí podían darle esa gratuidad a miles de mujeres que perdieron la vida por no tener dinero por su tratamiento del cáncer.

En el Grupo Parlamentario del Encuentro Social decimos y votaremos lo socialmente correcto. Por ello estamos a favor de priorizar la votación de este tema y de votarlo a favor. Por ello votaremos a favor de una modificación que garantiza los recursos para atender a nuestros enfermos, a nuestras enfermas más pobres en covid-19. Estamos a favor de una iniciativa que acelera los procesos burocráticos para destinar el dinero del pueblo para atender al pueblo.

¿Cómo no actuar de manera emergente, cuando el desastre en materia de salud no ha dado paso atrás? Y no lo provocó este gobierno. ¿Cómo no votar a favor de más dinero para la gente más pobre? ¿Cómo no votar a favor por más dinero para la gente que tanto lo necesita en estos momentos? Tan es así que toda aquella iniciativa socialmente responsable y que pueda ser adicionada y votada al orden del día será impulsada por nuestro grupo parlamentario. En el PES lo hemos dicho: los derechos sociales son nuestra prioridad. La salud de los mexicanos es nuestra prioridad.

Salvar las vidas de más mexicanos en estos momentos es una prioridad. Y ustedes lo saben, la oposición lo sabe, que no hay recursos suficientes. Que hemos padecido una crisis económica y que no la buscamos nosotros. Que tampoco la pandemia fue propiciada por este gobierno. Y que hoy requerimos más recursos y tenemos que tomar decisiones. Y el presidente está tomando decisiones socialmente correctas para salvar la vida de los mexicanos.

En el PES vamos a votar el dictamen a favor. Vamos a seguir haciendo lo socialmente correcto, lo socialmente responsable. Y vamos a seguir tomando decisiones que salven la vida de las y los mexicanos. Y estamos a favor y apoyaremos a nuestro presidente de la República en esta y en todas las decisiones donde se salve la vida de las y los mexicanos. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Cabrera Lagunas. Tiene la palabra la diputada Maiella Gómez Maldonado, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para hablar en contra del dictamen.

La diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado: Con su permiso, presidenta. De forma muy respetuosa, compañeros, porque créanme que en este momento de la historia lo único que nos debe de importar es la salud de las y los mexicanos. Y hace un año estábamos aquí votando la creación del Insabi y modificando la Ley General de Salud para garantizar el acceso a los ciudadanos a la salud de forma universal y gratuita, y lo estuve escuchando en las comisiones.

Hoy estas mismas voces que defienden la creación del Insabi del fondo son las que pretenden quitarle los recursos y pasarlos a la Tesorería, y yo les quiero decir, estos recursos que están en el Insabi tienen reglas de operación y quien los dirige son ustedes, la administración federal. ¿Qué acaso no hay confianza con el director del Insabi para que siga manejando los recursos de salud? Esa es la pregunta muy clara que hacemos. Hay un pretexto, que quieren utilizarlo, que quieren utilizar este dinero para las vacunas. ¿Por qué no lo dice la redacción, por qué no es claro, que sea tan claro como el dinero será utilizado para las vacunas?

¿Qué es lo que está pasando? A la hora de que se transfieran los recursos a la Tesorería va a haber discrecionalidad en los recursos, eso es inminente porque ahorita sí contamos con reglas de operación. ¿Por qué no respetar que el recurso para la salud universal que se aprobó y que está respaldado en ley, por qué no pueda quedarse en el Fondo de Salud para el Bienestar? Para atender enfermedades de gastos catastróficos, para atender infraestructura hospitalaria en zonas marginadas de todo el país.

Podemos decirles también que tal pareciera que como no se pudo lograr la eliminación del fondo cuando se trataron los fideicomisos, buscaron todas las formas posibles para que esto sucediera y para que llegáramos al

día de hoy con todo lo que todos sabemos. Considero que debemos ser muy responsables de lo que estamos haciendo, porque en plena Comisión de Salud algunos diputados no tenían idea que el dinero lo iban a pasar a la Tesorería, y estábamos en un debate que hablaba de garantizar la salud universal y no entendían que por ley dice que el dinero está en el Insabi.

Por lo tanto, yo les pregunto, la palabra remanente significa que es parte que queda o que sobra de algo, y les pregunto a todos los diputados, ¿realmente los recursos del Fondo de Salud para el Bienestar exceden la demanda de servicios de salud que existe en México, principalmente entre la población sin seguridad social?

Segundo. Les pregunto porque efectivamente la iniciativa que presentan dice: El remanente podrá destinarse a fortalecer acciones en materia de salud, a través del reintegro de recursos correspondientes a la Tesorería de la Federación o mediante el Fondo de Salud para el Bienestar.

Para sostener que existe un remanente o un sobrante, pues yo quisiera preguntarles que con la creación del Insabi dijeron que el gobierno federal se iba a comprometer a garantizar cobertura universal de servicios de salud gratuitos, para toda la población sin seguridad social. Porque esa es la discursiva.

Y yo les digo que en tan solo un año se han perdido 1.2 empleos formales... de millones de empleos formales que se traduce en personas que van a ir a pedir atención al Insabi y que ahorita le estamos pasando el dinero a la Tesorería, que no tendría sentido.

Ese es el punto, que estamos en debates en donde si queremos garantizar todos la salud, porque todos lo hemos dicho, tanto oposición como mayoría, dejemos el dinero en donde está.

Movimiento Ciudadano presentó una propuesta muy clara, que la presentó a través del coordinador Tonatiah Bravo y que la respaldamos por supuesto todos los diputados, en donde se podría disponer hasta 30 mil millones de pesos provenientes del Fondo de Salud del Bienestar, específicamente para las vacunas, y que no se tocara el dinero y se transfiriera a la Tesorería. Así tan claro como puede ser.

Nadie está diciendo que no queremos atender la salud, lo que no queremos es que el dinero salga del Insabi para que se vaya a la Tesorería y se pierda en las reglas de operación y se maneje de forma discrecional.

No entendemos cuál sería la afirmativa de ir a favor de este dictamen, si lo que estamos defendiendo es la salud de las y los mexicanos, y estamos defendiendo la salud de las niñas y de los niños, que sus papás se quedaron sin trabajo y que antes tenían seguridad social para poder atenderse el tratamiento de cáncer y ahorita tendrán que esperarse.

Ese es el gran tema, que no podemos debatir de fondo, porque, lo repito, en la misma Comisión de Salud no tenían ni idea de cómo se estaba manejando el dictamen.

Y quiero finalizar reiterándoles que, no sé qué tendría que pasar más, después de que estamos en plena pandemia, después de que hemos visto de cerca las defunciones, qué tenemos que pensar como para evitar toda esta... no tomar en cuenta a los partidos políticos, no tomar en cuenta las ideologías, sino poner en el centro de las decisiones a las niñas y a los niños de México.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada, su tiempo se ha agotado.

La diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado: ¿Qué tendría que suceder más? Lo dejo en la conciencia de cada uno de los diputados. El día de hoy venimos a decirles que se quede el dinero donde está y que, si quieren disponerlo, pues de ahí en donde está, que es para las niñas y los niños de México, para las familias de México. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Gómez Maldonado. Tiene la palabra el diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar en pro del dictamen.

Permítame un momento, diputado. Compañeras y compañeros, recordemos que estamos argumentando, discutiendo, analizando este dictamen desde la tribuna de la Cámara de Diputados. Sírvanse por favor reservarse las expresiones de júbilo o desagrado, con la finalidad de que pueda fluir la argumentación. Adelante, diputado Hernández Tapia.

El diputado Arturo Roberto Hernández Tapia: Con el permiso de los mexicanos. Compañeras y compañeros legisladores, el derecho a la salud es uno de los derechos inherentes que tiene el ser humano sin distinción alguna.

Según lo establecido en nuestro marco legal, en México el Estado es el encargado de garantizar los servicios de salud y, por supuesto, el gobierno de la cuarta transformación no será omiso ante esta enorme responsabilidad, como no ha sido omiso ante todos los aspectos de la vida nacional.

Por lo anterior, en el año 2003 se creó la Comisión Nacional de Protección en Salud, el Seguro Popular y se contempló la elaboración del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos. Sin embargo, el espíritu que motivó la instauración de este sistema de aseguramiento público se vio opacado, como todos lo sabemos, como nos consta, por la corrupción y la ineficiencia de los gobiernos anteriores, generando un incumplimiento en sus obligaciones. Ni fue seguro ni fue popular.

Para enmendar y reparar los daños causados al sistema nacional de salud, en esta legislatura se reformó efectivamente la Ley General de Salud, para crear el Instituto de Salud para el Bienestar, extinguiendo a la anterior comisión, y por ende el seguro popular.

De igual forma, se sustituyó el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos con el Fondo de Salud para el Bienestar, el cual está orientado a la atención de enfermedades que provocan gastos catastróficos, la atención de necesidades de infraestructura, el abasto y distribución de medicamentos y otros insumos, y el acceso a exámenes clínicos.

El presupuesto histórico del fondo muestra que anualmente recibe el doble de recursos de los que en realidad se gastan, lo que genera un recurso disponible ocioso. Ante el contexto que se vive a escala mundial a raíz de la crisis sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2 y que se replica en nuestro país, los recursos ociosos representan una opción para atender las necesidades sanitarias de la población.

Por eso, se debe continuar fortaleciendo las acciones en materia de salud a través del reintegro de recursos correspondientes a la Tesorería de la Federación. De ahí que las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario de Morena ratificamos nuestro voto a favor del dictamen.

Compañeras y compañeros, como lo mencionaba quien me antecedió en la palabra, efectivamente es momento de trabajar en conjunto haciendo a un lado intereses políticos y de consolidar la confianza que el pueblo de México depositó en todos nosotros. Por su atención y su apoyo a este noble dictamen, muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Hernández Tapia. Tiene la palabra el diputado Antonio Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para hablar en contra del dictamen.

El diputado Antonio Ortega Martínez: Con su permiso, presidenta. En la mañana en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública propusimos varios diputados de la oposición incorporar un transitorio donde se definiera con precisión que esos 33 mil millones de pesos serían dedicados a los temas de salud y, específicamente, a la vacuna y fue rechazado.

Sabemos lo que pasará. El dinero lo engullirá el torbellino de ineficiencias, urgencias y ocurrencias. Entrará al hoyo negro de la opacidad de la administración actual, como sucede en la mayoría de los rubros del gasto público. Este es el tercer intento, pero la mayoría, el tercer intento en donde han sido derrotados, pero la mayoría dice que la cuarta es la vencida.

Los recursos para enfermedades catastróficas, ¿quién en su sano juicio puede aceptar la indefinición con que se está planteando su uso? ¿Quiéren ver en un espejo lo que pasará? ¿Las consecuencias de enviar ese dinero de enviar ese dinero a la Tesorería? Veán lo que pasa con el cáncer infantil.

Tiene dos años el presidente de la República acusando a las farmacéuticas y a los laboratorios de un complot para desprestigiarlo. Algún día anuncia compras a laboratorios extranjeros en la India y en Argentina, promesas de que está resuelto el abasto por el IMSS. Otro día, la Cofepris niega las compras y quedan suspendidas. Algún otro día les roban esos medicamentos, pero crecen las protestas, los amparos y los niños siguen muriendo.

El fondo está legalmente constituido y fondeado para atender enfermedades catastróficas. Y si se tienen suficientes recursos, qué bueno, es un problema menos para este gobierno. Además, son fondos constituidos con cuotas tripartitas que de manera unilateral no pueden ser expropiadas.

Abrir un hoyo monumental en un área tan sensible para tapar otro abierto por la incapacidad del gobierno para financiar los temas de salud por su torpeza de tener la economía parada, suspendidas las inversiones y en un claro decrecimiento de la riqueza producida es responsabilidad del gobierno.

Esta ley Negrón, que si se avanza quedará en la historia política como una página negra, pues dejará en el desamparo a enfermos que están respaldados por este fondo que surgió como una respuesta necesaria al riesgo de que se liquiden los patrimonios familiares.

Hoy en la mañana se llegó al extremo de decir que los fondos de gastos catastróficos estaban ociosos. Y todavía más, compañeras y compañeros, en el dictamen, en la exposición de motivos, está una página donde se dice:

“De cáncer de mama en 2018 se atendieron 7 mil 400 casos. En 2019, 847, y en 2020 bajarán 27 por ciento más. De cáncer cérvico-uterino se atendieron en 2018, 2 mil 525 con este fondo y en 2019 solo 174. En 2020 bajarán 27 por ciento. Cánceres de la infancia y la adolescencia, se atendieron mil 632 en 2018. En 2019, 22. En 20 habrá una reducción de 32 por ciento. Cáncer de ovario epitelial se atendieron 254, en 2018; 2 solamente en 2019 y habrá una disminución de 60 por ciento en 2020. Cáncer de ovario germinal, se atendieron 25 en 2018, en 2019, 0”.

Y por eso dicen que este es un fondo con recursos que no se están utilizando. No entienden que el gobierno ha condenado una reducción criminal del gasto en salud. Hay subejercicios y la cancelación de miles de consultas y de miles de operaciones ha permitido la no reducción de este fondo.

Nosotros pensamos que dedicar este fondo en los términos en los que están planteando serán, compañeros, recursos que se perderán y condenarán a muchas familias a perder patrimonio y a muchos mexicanos a perder la vida. Por eso el PRD votará en contra de este dictamen. Gracias por su atención.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Ortega Martínez. Tiene la palabra el diputado Irineo Molina Espinoza, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar en pro del dictamen.

El diputado Irineo Molina Espinoza: Muchas gracias, diputada presidenta. La covid-19 enseñó a nuestro país y al resto del mundo lo frágil que puede ser una economía ante una enfermedad de tal magnitud, pero principalmente nos enseña a que es necesario unir esfuerzos y poder redefinir objetivos.

Y en México nos mostró la verdadera cara, el verdadero rostro de lo lamentable del sistema de salud mexicano que nos dejaron los partidos que hoy se oponen a esta reforma, me refiero al gobierno de Felipe Calderón, de Vicente Fox y de Peña Nieto.

A poco más de siete meses de que se declarara la contingencia sanitaria en nuestro país, se han confirmado más de 874 mil 171 casos positivos de covid-19, y lamentablemente 90 mil mexicanas y mexicanos han perdido la vida a causa de esta grave enfermedad.

Es preocupante lo que se confirma en Europa, según las recientes noticias se reportan cifras récord de contagios de esta segunda ola de la epidemia de covid-19. Es imposible negar que estamos viviendo la peor crisis sanitaria y económica a escala mundial en un siglo. Pero también es innegable el esfuerzo que las autoridades federales, estatales y municipales han hecho para rearticular el sistema de salud mexicano. Dicho esfuerzo ha requerido de sumas presupuestales, materiales y humanas importantes, con el objetivo de salvar vidas y evitar el colapso del sistema de salud.

De igual manera, miles de connacionales han perdido un empleo o enfrentaron reducciones de su principal fuente de ingresos, por lo que se han desplegado diversas acciones coordinadas que van encaminadas a proteger la salud y la vida de la población, y se deberá, de manera inmediata, impulsar la creación de empleos para los sectores más vulnerables.

Aunado a lo anterior, es trascendental considerar que se requieren mayores recursos presupuestales debido al alargamiento de la pandemia y a los requerimientos de insumos médicos para el tratamiento de la enfermedad, entre ellos, la obtención de vacunas suficientes. Al pueblo de México, es importante que tenga la claridad de este debate.

Los partidos opositores quieren sacar raja política de este tema tan sensible. Nosotros tenemos un firme compromiso de salvaguardar la vida y de mejorar este sistema de salud que por años fue abandonado. Por lo que se requiere actualmente modificar la Ley General de Salud, la cual no es eficiente para responder a esta problemática económica y sanitaria. Por ello es indispensable modificarla, para evitar el efecto acumulativo del Fondo de Salud para el Bienestar, que hoy impide la aplicación de miles de millones de pesos a la atención del problema de salud pública más grave en los últimos 100 años.

Quiero recalcar a la ciudadanía. Con esta propuesta legislativa no desaparece el Fondo de Salud. Número dos, queda intacta la distribución de recursos para la atención de enfermedades que provocan gastos catastróficos, como el cáncer en adultos y niños, la atención de necesidades de infraestructura en salud y el abasto y distribución de medicamentos. Y por último. Se garantiza anualmente para este fondo la suma de dos veces lo presupuestado en el año 2020. Esto equivale a 32 mil 411 millones de pesos, que es 3 veces lo que se ha gastado en los últimos años en promedio para la atención de enfermedades catastróficas.

Amigas y amigos, con esto vamos a fortalecer el derecho a la salud de todas y todos los mexicanos, pero principalmente no vamos a permitir un presupuesto confinado. Sí al ejercicio pleno del derecho a la salud. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Molina Espinoza.

En términos del artículo 104, numeral 1, fracción VII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, consulte la Secretaría, en votación económica, si este dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señoras presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Suficientemente discutido en lo general.

Se informa a la asamblea que se recibieron para la discusión en lo particular, propuestas de modificación a los artículos 77 Bis 17, 77 Bis 29, segundo transitorio y la adición de un artículo transitorio.

Procederemos a la votación nominal, en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados. Quiero señalar a la asamblea que el único artículo no reservado es el primero transitorio del dictamen.

Pido a la Secretaría, abra el sistema electrónico hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto, en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de diputados. Ábrase el sistema electrónico, hasta por cinco minutos, para proceder a la votación del proyecto de decreto, en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados.

(Votación)

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Informo a la asamblea que una vez agotado el tiempo para recabar la votación, la Secretaría no recibirá votos de viva voz.

El diputado Cayetano García solicita hacer uso de la palabra. ¿Con qué objeto, diputado Rubén Cayetano García? Sonido a la curul del diputado Cayetano García.

El diputado Rubén Cayetano García(desde la curul): Muchas gracias, presidenta. En términos del numeral 3 del artículo 144, para que respetuosamente haga el llamado a votar a diputados que estando presentes desde el inicio de la votación no lo han hecho. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprovecho solicitar a las y los diputados, que se sirvan votar en sus curules, porque resta un minuto del tiempo en tablero para poder realizar su votación. Pido a la Secretaría ordene el cierre del sistema electrónico de votación, para dar cuenta con el resultado de la misma. Atentamente solicito a la Secretaría proceda a cumplir con la instrucción recibida.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Ciérrase el sistema electrónico de votación. Señora presidenta, el resultado es el siguiente, 227 votos en pro, 2 abstenciones y 3 votos en contra.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: En virtud de que esta Presidencia nota la falta de quórum y no se registra movimiento alguno en el tablero que lo acredite, proceda la Secretaría a dar lectura al artículo 46, numeral 3, del Reglamento.

Permítame un momento. ¿Con qué objeto, diputado Pérez Negrón?

El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz(desde la curul): Citar una moción de procedimiento.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, diputado Pérez Negrón.

El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz (desde la curul): Presidenta, de manera muy respetuosa solicitar que ese comentario respecto a la evidente falta de quórum, cuando están aquí las y los diputados que en el tablero no votaron, que les haga un llamado a que emitan su voto si están aquí presentes. De manera respetuosa solicito se aplique el Reglamento. Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítanme un momento, compañeras y compañeros. Atentamente, en función del comentario del diputado Pérez Negrón, solicito se elimine la palabra evidentemente, puesto que debí haberme limitado a señalar la falta de quórum. Pido que se solicite que se elimine del Diario de los Debates la expresión evidentemente. Proceda la Secretaría a dar lectura al artículo 46.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Artículo 46, numeral 3. Si se comprueba la falta de quórum, el presidente declarará un receso hasta por quince minutos. Si al término del mismo se verifica que no existe quórum, levantará la sesión.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: En consecuencia, se declara un receso por quince minutos para la verificación de quórum. Ábrase el reloj parlamentario para medir los quince minutos y ábrase también el tablero de registro de votación.

La diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández(desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada Fabiola Loya ¿con qué objeto? Sonido a la curul de la diputada Fabiola Loya.

La diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández (desde la curul): Gracias. Diputada presidenta, solamente para una moción de procedimiento. En los quince minutos se tendría que abrir el tablero para esperar a conformar, ahorita, en este mismo momento, en cuanto el reloj empiece a contar los quince minutos. Solamente pedirlo, para poder pasar la lista durante esos quince minutos. Sería cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Justamente esa es la instrucción que dio la Presidencia. Reitero la solicitud de que se registre el reloj ya a partir de este momento, los quince minutos, y que se abra el tablero.

(Verificación de quórum)

El diputado Rubén Cayetano García(desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: ¿Con qué objeto, diputado Rubén Cayetano García?

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Para el mismo efecto en que lo he venido solicitando otras veces. En términos del artículo 144, numeral 3, tenemos la presencia de los diputados del Partido Acción Nacional y están en ese tablero. De manera intencional no votan, porque su interés no es legislar, no es ejercer la representación popular, sino ejercer una chicana legislativa en aras de entorpecer el proceso de discusión del dictamen que estamos votando.

A usted, como presidenta, le pido que haga constar, para sus efectos legales conducentes, este proceder indebido de representantes populares que, estando presentes, no votan. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Queda su expresión en el Diario de los Debates. Y esta Presidencia recuerda que restan un minuto 14 segundos para que se cierre el tablero. Cierre el sistema electrónico de votación y dé cuenta la Secretaría con la verificación de quórum.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Ciérrase el sistema electrónico de votación. Señora presidenta, tenemos 239 diputadas y diputados registrados.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: En consecuencia, no hay quórum.

CLAUSURA Y CITA

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho (a las 20: 53 horas): Dado que el día de mañana abordaremos nuevamente el dictamen a discusión, que el día de hoy no tuvo el quórum reglamentario en su votación en lo general y en los artículos no reservados, esta Presidencia levanta la sesión y cita para la que tendrá lugar mañana miércoles 28 de octubre de 2020, a las 11 horas, en modalidad presencial. Reitero, es modalidad presencial. El registro de asistencia estará disponible a partir de las 9 horas en el sistema de registro de asistencia en la respectiva curul.

27 y 28-10-2020

Cámara de Diputados.

DICTAMEN de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 77 Bis 17 y se reforma el párrafo segundo del artículo 77 Bis 29 de la Ley General de Salud.

Aprobado en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados, por 242 votos en pro, 7 en contra y 5 abstenciones.

Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates 27 de octubre de 2020.

Discusión y votación 27 y 28 de octubre de 2020.

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 77 BIS 17 Y SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 77 BIS 29 DE LA LEY GENERAL DE SALUD

Diario de los Debates

Ciudad de México, miércoles 28 de octubre de 2020

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: El siguiente punto del orden del día es la votación en lo general, de lo no reservado, del proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 77 Bis 17 y se reforma el párrafo segundo del artículo 77 Bis 29 de la Ley General de Salud.

Informo a la asamblea, que una vez que la Secretaría dé el resultado de esta votación, procederemos a la discusión en lo particular de las reservas recibidas el día de ayer. Estas corresponden a los artículos 77 Bis 17, 77 Bis 29 y artículo segundo transitorio del proyecto de decreto.

Una vez desahogadas las reservas recibidas hasta el día de ayer, se consultará al pleno si se encuentran suficientemente discutidas en lo particular, para que en su caso las reservas que se reciban el día de hoy puedan ser desahogadas.

Pido a la Secretaría, abra el sistema electrónico, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular de lo no reservado.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico hasta por cinco minutos para proceder a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular de lo no reservado.

(Votación)

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Informo a la asamblea que, una vez agotado el tiempo para recabar la votación, la Secretaría no recibirá votos de viva voz. Compañeras y compañeros diputados, rebasa con mucho, el número de 129 diputadas y diputados autorizados para permanecer en el pleno.

Atentamente solicito que aquellos que ya hayan votado sirvan regresar a sus oficinas para seguir el desarrollo de la sesión desde los monitores de sus respectivos lugares. Atentamente pido a todas y todos, quienes ya hayan votado, sirvanse regresar a sus oficinas.

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: ¿Con qué objeto, diputado Cayetano?

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Gracias, presidenta. De la misma manera en que usted hace el llamado a legisladores que ya hayan ejercido su voto y permanecen en el pleno, sería bueno que, en términos del numeral 3 del artículo 144 del Reglamento de la Cámara de Diputados, exhorte —como es su obligación— a diputados del Partido Acción Nacional, del Partido Revolucionario Institucional, que están presentes en el pleno, pero no votan. No están ejerciendo su obligación de votar, que ahí lo estamos viendo.

De la misma manera que hace usted el llamado al grupo parlamentario mayoritario, hágalo con su partido y con el PAN, porque están nada más presentes, pero no cumplen con su obligación de votar. Es cuanto, presidenta. Espero que atienda esta petición.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Pido a la Secretaría que ordene el cierre del sistema electrónico de votación, para dar cuenta con el resultado de la misma. Ruego atentamente a la Secretaría, sirva dar cumplimiento con la instrucción de la Presidencia.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Ciérrase el sistema electrónico de votación. Señora presidenta, el resultado es el siguiente: 242 votos en pro, 5 abstenciones y 7 votos en contra.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobado en lo general y en lo particular lo no reservado por 242 votos.

Compañeras y compañeros, esta Secretaría ha dado un resultado y esta Presidencia ha dado el resultado de la votación. De conformidad con el artículo 110 del Reglamento, se concederá a las y a los diputados el uso de la palabra para presentar su propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

La diputada Claudia Pastor Badilla (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: ¿Con qué objeto, diputada Claudia Pastor? Sonido a la curul de la diputada Claudia Pastor.

La diputada Claudia Pastor Badilla (desde la curul): Gracias, presidenta, de procedimiento.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame, compañeras y compañeros diputados, escuchar el planteamiento de la diputada Claudia Pastor. Adelante, diputada.

La diputada Claudia Pastor Badilla (desde la curul): Gracias, presidenta. Presidenta, usted ya había ordenado el cierre del tablero y no había quórum.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame, compañera Claudia Pastor. Compañeras y compañeros diputados, sírvanse permitir que se escuchen los planteamientos de la diputada Claudia Pastor.

La diputada Claudia Pastor Badilla (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Usted ya había dado la instrucción de cierre, presidenta. Usted ya había dado la instrucción de cierre y no había quórum. La secretaria, en un absoluto fraude, se tardó en seguir su instrucción. Yo le pido, por favor, a Servicios Parlamentarios que verifique...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañera Claudia Pastor, lamentablemente esta Presidencia no puede escuchar sus planteamientos. En tanto no tenga la posibilidad de escuchar a la diputada Claudia Pastor, esta sesión se suspende.

RECESO

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho (a las 12: 05 horas): Decreto un receso en tanto se reestablece el clima de concordia y de diálogo indispensables para la realización de nuestros trabajos.

(Receso)

(A las 12: 30 horas): Se reanuda la sesión. Quiero hacer del conocimiento de esta asamblea, que recibí aviso por parte de los coordinadores de los Grupos Parlamentarios: del Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Movimiento Ciudadano y Partido de la Revolución Democrática, que habrán de presentar una queja formal ante la Mesa Directiva, por la actuación de la secretaria diputada Guadalupe Díaz, queja que habremos de recibir y darle el procedimiento que marcan nuestras reglas internas.

Solicito, atentamente, a la Secretaría, sirva dar lectura del número de diputadas y diputados por grupo parlamentario, que se encuentran presentes en este salón de sesiones, en virtud de las medidas de contingencia sanitaria. El objeto de la lectura es puntualizar el número que deberá conservarse a lo largo de la sesión. Adelante, secretaria.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Con gusto, presidenta. Grupo Parlamentario de Morena, 65 diputadas y diputados; Grupo Parlamentario del PAN, 20; Grupo Parlamentario del PRI, 12; Grupo Parlamentario del PT, 11, Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, 7; Grupo Parlamentario del PES, 6; Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, 4; Grupo Parlamentario del PRD, 3; sin partido, 1. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, secretaria. Este es el número de diputadas y diputados que deberán estar presentes en el salón de sesiones. Continuaremos monitoreando el número. Y en el momento en que haya un excedente por parte de cualquier grupo parlamentario, atentamente solicitaremos que abandone el número necesario para ajustarse a la cifra que está autorizada.

¿Con qué objeto, diputado Cayetano García?

El diputado Rubén Cayetano García(desde la curul): Para ilustración a la asamblea, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, diputado Cayetano García.

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Voy a describir la mecánica de los hechos de un gol de último minuto, o más bien de un autogol de último minuto que se metió la derecha. En estos términos, presidenta...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado Cayetano García, no es materia de ilustración a la asamblea.

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Estoy ilustrando...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Y no vamos a discutir temas que no estén en la agenda.

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Estoy ilustrando. De la siguiente manera. Hicimos un llamado a que la derecha votara. No votaron...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado Cayetano García, respetuosamente...

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Se dieron cuenta de último minuto...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Respetuosamente le solicito que concluya su intervención.

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Voy a concluir, pero déjeme concluir. En el momento en que se dieron cuenta que no iban votar...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado Cayetano García, no es materia...

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Cómo no, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: ...lo que está usted abordando de esta sesión.

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Estoy ilustrando, estoy ilustrando a la asamblea. Que quede muy claro que la derecha, estando presente, no votó. Ahora se picaron el ojo y se bebieron el agua...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado Cayetano García, le reitero la solicitud de que concluya su intervención...

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Presidenta, permítame terminar...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Esta Presidencia, invariablemente...

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Déjeme hablar, presidenta...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: ...ha obsequiado sus solicitudes de uso de la palabra.

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Déjeme terminar. Estoy ilustrando a la asamblea.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Reitero que esta no es moción de ilustración.

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Por favor, presidenta. Es inaudito...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: ...en términos del Reglamento.

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Es inaudito lo que usted está haciendo con un legislador. Estoy ejerciendo mi derecho. Presidenta...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado Elías Lixa ¿con qué objeto?

El diputado José Elías Lixa Abimerhi(desde la curul): Presidenta, por una moción de orden. Solicito a la Presidenta que den lectura al artículo 118, que es precisamente el que describe qué es una moción de ilustración al pleno, que es la solicitud que un legislador hace para que se dé lectura a un artículo a fin de que la asamblea lo conozca, no las percepciones personales y las explicaciones guajiras que quiera hacer un legislador.

Vale la pena, para que sepan de qué se trata esa moción, es reglamentaria, no es de percepciones ni mucho menos un recuento de anécdotas personales.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Solicito a la Secretaría, dé lectura al artículo 118 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: Artículo 110. La moción de ilustración al pleno es la petición que se hace al presidente para que se tome en cuenta, se lea o se atienda a algún dato o hecho que resulte relevante para la discusión de algún asunto. La diputada o el diputado que desee ilustrar la discusión le solicitará al presidente. De ser autorizada la lectura del documento deberá hacerse por uno de los secretarios, continuando después en el uso de la palabra el orador. Es cuanto, diputada.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, secretaria. Esto ha sido patente que una moción de ilustración no es justamente lo que hace un momento planteó el diputado Cayetano García.

Continuemos con los asuntos de esta sesión. De conformidad con el artículo 110 del Reglamento, se concederá a las y los diputados el uso de la palabra para presentar su propuesta de modificación al dictamen, hasta por cinco minutos. (Las reservas al dictamen serán consultables en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo)

Tiene la palabra la diputada María Alemán Muñoz Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar su propuesta de modificación al artículo 77 Bis 17 de la Ley General de Salud.

La diputada María Alemán Muñoz Castillo: Con su permiso, presidenta. Compañeras y compañeros, esta mañana venía con la firme convicción de decirles que todavía quiero creer en ustedes. Que todavía quiero creer que entienden lo que están impulsando.

Pero, lamentablemente, después de ver los comportamientos, sus actitudes de hace unos minutos, hídole, me resulta muy difícil tener esta buena intención de seguir creyendo, como lo hizo en su momento el pueblo de México y cada día deja de hacerlo más.

No, no lo siguen haciendo porque ustedes les están dando la espalda. Les están dando la espalda porque, vamos a ser muy claros de cara a ellos, a la nación, a ustedes no, porque lamentablemente, ustedes no entienden que les están mintiendo, que les están engañando, que esos 33 mil millones de pesos que están quitando del Fondo de Salud no se va a ir a atender las necesidades de salud que tienen las mexicanas y los mexicanos, se va a ir al gasto corriente de su gobierno y eso es una traición a la patria, esa es una traición a la confianza que les dieron los 30 millones de mexicanos que confiaron en ustedes y en su proyecto.

Es muy lamentable ver cómo les están dando la espalda y cómo a ustedes los están engañando para que sean partícipes de esta traición a la nación.

Qué triste, qué triste que les den la espalda a las enfermas, a los enfermos de cáncer, de VIH Sida, a las enfermedades que más necesitan de su gobierno, de su respaldo, de su apoyo.

Estos 33 mil millones de pesos, que quede claro, de cara a los ciudadanos, que los están sacando de un fondo que hoy está reservado para la salud de las mexicanas y los mexicanos y lo están llevando a gasto corriente.

Es imperdonable que estando en plena crisis de salud, en una pandemia vengán a quitarle el dinero que tienen las mexicanas y los mexicanos asignados a la salud.

Aquí se los dijimos el día de ayer, si ustedes nos garantizan que ese dinero va a ir a la compra de la vacuna contra el covid-19, tienen los votos del PRI, aquí les firmamos. ¿Pero a qué le temen? ¿Por qué no modifican este dictamen? ¿Por qué no se comprometen? Si ustedes están tan convencidos, tan seguros de que ese dinero se va a destinar a los servicios de salud, a garantizarle la salud al pueblo mexicano, ¿por qué no lo hacen? Háganlo.

Discúlpennos que no creamos ya en sus buenas voluntades y en sus palabras, pero cuando el año pasado, aquí, también ustedes tomaron dinero del mismo fondo para la creación del Insabi, ustedes mismos se comprometieron con esta soberanía a presentar trimestralmente un informe. A la fecha no lo tenemos.

Por eso, discúlpenme, compañeras y compañeros, que no creamos en su palabra. Discúlpenme que no creamos en su buena voluntad. Hechos, no palabras. Vengan y comprométanse. Si aquí ustedes se comprometen a que ese dinero garantice la salud de las mexicanas y los mexicanos y se utilice para la compra de la vacuna, que tenemos que garantizarle al pueblo de México, cuentan con nosotros. Pero, no le saquen, háganlo. No dejen que los engañen, no dejen que los utilicen. Ya basta. Basta de darle la espalda a México. México los necesita. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Alemán Muñoz Castillo. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada María Alemán Muñoz Castillo.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Diputada presidenta, mayoría por la negativa,

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada María Alemán Muñoz Castillo. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar en nombre propio y de la diputada Marcela Guillermina Velasco González, reserva en relación al artículo 77 Bis 17.

La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán: Con su venia, diputada presidenta. Compañeros y compañeras de la mayoría, ¿no han llenado? ¿Verdaderamente, no han llenado? No tienen límite en lastimar a las y los mexicanos, particularmente a los grupos más vulnerables, como fueron las víctimas del delito, los periodistas y los defensores de derechos humanos, que están amenazados, o grupos productivos, por ejemplo, las y los campesinos, los productores del campo, o grupos que nos hacen sentir muy orgullosos, como los deportistas y, las y los investigadores. A todos ellos ya los traicionaron, ya les dieron la espalda y ya acabaron con el fondo que tenían para atenderlo.

Pero eso no fue suficiente, no les bastó, vienen por más. Y no por cualquiera, vienen por el fondo mediante el cual se atiende a las personas que tienen enfermedades catastróficas, con cáncer, pacientes de cáncer, por supuesto incluidas niñas y niños; VIH Sida, personas que tienen enfermedades congénitas.

Dicen aquí —usted a lo mejor no conoce, pero sí me importan, si no, no estaría aquí parada— dicen aquí que los van a atender, pero están mintiendo.

Si ahorita existe una carencia muy importante de medicamentos, como hemos sido todos testigos, al ver las protestas de padres y madres por la salud y la vida de sus hijos, de mujeres enfermas de cáncer de mama, de pacientes de VIH Sida y ahorita no hay medicinas, ahora que ustedes terminen con este fondo y se lo lleven a gastar en caprichos, pues por supuesto que habrá menos atención.

Dicen también —otra mentira— que van a destinar este dinero para atender la pandemia y para comprar las vacunas. Si eso es así, vamos poniéndolo, como acaba de decir mi compañera María Alemán, vamos a poniéndolo en el dictamen, pero no lo ponen porque saben que no es cierto. Y lo bonito aquí —es que hay que decirlo con todas sus letras—, no es cierto. No tiene una palabra al respecto, este dictamen, y tampoco traen un fondo destinado para comprar las vacunas en el Presupuesto de Egresos. Entonces, dejen de mentir.

Hemos sido —ahorita se la digo compañera, no coma usted ansias, yo sí sé cuál es la reserva. Hemos sido testigos aquí de cómo la mayoría ha avalado medidas irracionales y argucias, para muestra, el comportamiento de la compañera secretaria de la Mesa Directiva que actuó de manera facciosa y deshonesto a la vista, no solo de aquí nosotros, sino de todo el pueblo de México.

Fíjense que todo esto lo han hecho para debilitar a las instituciones, y para garantizar el manejo discrecional de los recursos, que incluso, ha llevado a algunos de los gobernadores del país a cuestionar su permanencia en el pacto federal, fomentando la polarización social y la división entre los connacionales. Pero ¿qué creen? México no se va a olvidar de su actuación y de que en el momento más crítico de nuestra historia y ante una demanda fundada de toda la ciudadanía de disponer de recursos para enfrentar la pandemia, ustedes y su gobierno federal hayan dado la espalda y nos hayan dejado a nuestra suerte a las y los ciudadanos.

La reserva que vengo —que tanto les interesa, sobre todo aquí a la compañera— es que lo poco que le dejen al Fondo, lo poquito, lo que no se lleven para sus obras faraónicas, lo poquito que dejen, cada año, al menos sea duplicado, compañera. Para que a ver si así, se puede una vez, en algún momento, llegar al nivel de ahorro que habíamos dejado de manera responsable los gobiernos pasados y que ustedes se han gastado en dos años. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, al artículo 77 Bis 17 de la Ley General de Salud.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo por favor. diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar reserva al artículo 77 Bis 17 de la Ley General de Salud.

La diputada Laura Imelda Pérez Segura: Muchas gracias. Con su venia, diputada presidenta. Compañeras y compañeros representantes populares del pueblo de México. En primer lugar quiero decir que acompañamos este dictamen, porque es claro para todas y todos nosotros que es importante atender las emergencias de salud y estar preparados. Porque, además, se contemplan todas las disposiciones para seguir cubriendo el objetivo de este Fondo de Salud para el Bienestar.

Sin embargo, la propuesta que hoy pongo a su consideración tiene por objetivo solventar una inconsistencia técnica en el dictamen. Cometeríamos un error al dejar los recursos que servirán para decidir si existe o no un remanente de manera constante. Es decir, que se tome en cuenta lo asignado para un ejercicio fiscal específico en términos nominales. En este caso, el ejercicio presupuestal 2020, y que no se tome en cuenta siquiera la inflación que le pegará directamente a la capacidad adquisitiva de los recursos que se mantengan en el fondo.

Es por ello, por lo que se tome en cuenta siempre el ejercicio fiscal inmediato anterior, para determinar si existe o no un remanente. Es decir, que en lugar de que el párrafo adicional al artículo 77 Bis de la Ley General de Salud diga:

Cuando el fondo acumule recursos en un monto superior a dos veces la suma aprobada en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020... Diga: Cuando el fondo acumule recursos en un monto superior a dos veces la suma aprobada en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal inmediato anterior, como aportaciones al fideicomiso del Fondo de Salud para el Bienestar, el remanente podrá destinarse a fortalecer acciones en materia de salud, a través del reintegro de recursos correspondiente a la Tesorería de la Federación o mediante el Fondo de Salud para el Bienestar.

De esta manera, compañeras y compañeros, todos, de esta manera podrá contarse con la garantía que da el artículo 77 Bis 12 de la Ley General de Salud, que señala:

El gobierno federal, conforme a lo que se establezca en el Presupuesto de Egresos de la Federación, destinará anualmente recursos para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, cuyo monto no deberá ser inferior al del ejercicio fiscal inmediato anterior.

También, con la garantía del artículo 77 Bis 13, de la misma, que señala lo consecuente para las entidades federativas. Cito estos artículos y su contenido, porque, de acuerdo con el artículo 77 Bis 17 de la Ley General de Salud, es el 11 por ciento, de la suma de lo señalado en los dos artículos mencionados, lo que se aporta anualmente al Fondo de Salud para el Bienestar.

Al dejar claro en la ley que las aportaciones del Presupuesto de Egresos, que serán indicador para determinar si existe o no un remanente, serán del ejercicio fiscal inmediato anterior, y con esto estamos garantizando que el parámetro tenga una actualización anual.

Con el fundamento de los artículos, que previamente cité, que prevén un aumento anual obligatorio en los presupuestos dirigidos a la prestación de servicios gratuitos de salud, medicamentos e insumos asociados, estaremos proponiendo una disposición más adecuada, acorde con el valor del dinero en el tiempo.

Esto es congruente con lo sustancial del dictamen, pues garantizaremos que los recursos que se dejen en el fideicomiso cumplan con su función tal como lo propone la reforma y el dictamen, evitando que la inflación pulverice el poder de compra del fondo.

Diputados y diputadas, compañeros todos, la justificación de este fondo es clara, clarísima. Por ello, no es ni de lejos la intención de este dictamen que desaparezca el fondo, por lo que asumo que este error técnico debe ser corregido. Que, sin embargo, a pesar de haber este error, podemos y estamos a tiempo de subsanar. Espero su voto, compañeras y compañeros, en favor. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Pérez Segura. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de modificación, presentada por la diputada Laura Imelda Pérez Segura, al artículo 77 Bis 17 de la Ley General de Salud.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo por favor. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la propuesta presentada por la diputada Laura Imelda Pérez Segura. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con la propuesta de suprimir el artículo 77 Bis 17 de la Ley General de Salud.

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván: Con el permiso de la Presidencia. Hoy quiero dirigirme a las madres y padres de familia, a las ciudadanas y ciudadanos mexicanos que padecen una enfermedad grave: un cáncer, un problema renal que implica un trasplante de riñón, gente que requiere quimioterapia y hoy no la tiene. Porque hoy, hoy el Partido Verde Ecologista, el Partido del Trabajo, el PES y Morena les han quitado millones y millones de pesos para atenderse. Porque hoy vienen a engañar nuevamente. Hoy están retirando más quimioterapias. Están retirando la posibilidad de trasplantes. Eso es lo que hace el Partido Verde, comparsa y rémora, el Partido Morena, el Partido del Trabajo y el PES. Eso es lo que hacen.

La ignorancia mata, la ineptitud mata. Y esta proactividad de estos grupos parlamentarios, ciegos y obedientes, mata. Y hoy están privando de la vida a miles de mexicanas y mexicanos. Eso es lo que hoy aprobaron, hace unos minutos. El Partido Verde, el Partido Morena, el Partido del Trabajo, el Partido Encuentro Social tendrán que responder a las y los mexicanos. Tendrán que responder en la historia de este país por privar de recursos a las y los mexicanos que por enfermedades graves requieren de una atención especializada.

Hoy también vemos, lamentablemente, cómo la Mesa Directiva dilata trámites. Hoy vemos, y lo vimos ayer, cómo la Mesa Directiva renunció a su facultad de revisar que los asuntos que se someten a la consideración de este pleno cumplan con las normas reglamentarias. Ayer, dijo la presidenta de esta Mesa Directiva que no es quién para calificar, y no se trata de calificar o no, se trata de revisar que los asuntos que se someten a consideración de este pleno cumplan con las reglas que nos rigen, y no lo cumplen.

No lo cumplen de ninguna manera, pero ayer se dijo que no eran quién para revisar, y si la Mesa Directiva no es quien debe revisar esto, no existe órgano en esta Cámara que lo deba revisar. Por omisión también se mata y esas decisiones también cuestan vidas. Hoy México tiene que despertar, tenemos que despertar todas y todos, tenemos que estar en pie de lucha porque hoy vuelven con la mentira de que van a utilizar recursos para salud.

Hace unos días quitaron los fideicomisos y era el mismo pretexto, que era para vacunas el recurso. Falso, mienten y privan de la vida a mexicanas y mexicanos. Y como oposición tenemos que entender que no podemos ser pasivos, que no podemos esperar tiempo, que si seguimos actuando igual las consecuencias van a ser las mismas.

Hoy todos somos culpables, todos somos culpables de lo que está sucediendo, pero el Partido Morena, el Partido Verde, el Partido del Trabajo y el Partido Encuentro Social, con esta aprobación mezquina están privando de la vida a muchas y muchos mexicanos.

Yo solo espero que entendamos todas y todos, el momento histórico que vivimos, y que entendamos que tenemos que hacer las cosas diferentes. Si seguimos actuando igual el resultado va a ser el mismo. Alcemos la mira, diputadas y diputados que integramos la oposición en esta Cámara de Diputados.

No vamos a lograr nada si seguimos actuando igual. Este llamado de atención, estas vidas que se están poniendo en juego es una circunstancia gravísima y hoy hicimos lo mismo que hemos hecho siempre. Es lamentable, tenemos que hacer mucho más y yo estoy en pie de lucha y México está en pie de lucha y vamos a esperar a que la historia juzgue esta decisión de Morena, del Verde, del PES y del PT.

Costará vidas, pero no claudicaremos y seguiremos peleando porque tengan los recursos para los medicamentos, para las quimioterapias, para los trasplantes. Y seguirán gritando. Ya en mis últimos segundos, sólo quiero citar lo que decía don José Mujica: El odio genera estupidez. Y aquí se manifestó hace unos momentos. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Jorge Arturo Espadas Galván. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta del diputado Jorge Arturo Espadas Galván, para suprimir el artículo 77 Bis 17 de la Ley General de Salud.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Repita, por favor.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Hay duda. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la propuesta del diputado Jorge Arturo Espadas Galván. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Marco Antonio Adame Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de supresión del artículo 77 Bis 17 de la Ley General de Salud.

El diputado Marco Antonio Adame Castillo: Presidenta, antes de iniciar mi intervención quiero solicitarle, con apego al 111, que dado que tengo registradas dos intervenciones, la que acaba de mencionar y la supresión del segundo transitorio, me conceda el tiempo necesario. Le agradeceré de antemano.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Esta Presidencia le concederá el tiempo prudente necesario para que desahogue las dos reservas presentadas, aun cuando en este momento se someterá a votación, exclusivamente, la relativa al artículo 77 Bis 17.

El diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, presidenta. Decíamos ayer, mientras transcurría el debate, que es inaudito, escandaloso y muy lamentable para el país que la mayoría artificial, mecánica y acrílica que ha aprobado hace un momento este dictamen niegue la discusión, el debate, la posibilidad de contrastar las ideas en un tema tan importante, como es el del Fondo de Salud para el Bienestar, con el que está en juego los recursos para la salud y la vida de los mexicanos.

Qué lejos aquellos tiempos en los que algunos distinguidos representantes de las fuerzas políticas hoy aprobando el dictamen hablaban de la importancia de que una mayoría mecánica o acrílica o suficiente nos suprimiera el debate, no impidiera que brillaran las ideas para discutir los asuntos de la nación.

Asombra la voracidad y la obstinación con la que esta mayoría pretende disponer del fondo de salud, intentando una y otra vez, tratando de desfondar recursos en 15 días, mismos que se han construido a lo largo de 15 años con todos los cuidados y los análisis para garantizar los fondos que requieren enfermedades graves catastróficas ya existentes, otras que pueden presentarse en mexicanos que son susceptibles de padecerlas y otras enfermedades que pueden ser apoyadas por este fondo.

Asombra la incapacidad y también la capacidad de engañar con la verdad, al esconder la maniobra que está implícita en esta decisión para sustraer los fondos y llevarlos a la Tesofe, abriendo la posibilidad inmediata que estos sean a disposición para cualquier otro objetivo y no necesariamente para la salud, como lo señala el artículo que estoy reservando, cuando dice: podrán ser utilizados para la salud. No deberán, podrán, lo que abre la puerta a la discrecionalidad.

Asombra también la indolencia y la miseria con la que dan la espalda al dolor y al sufrimiento de quienes hoy están amparados por estos fondos y de quienes lo pueden estar en el futuro.

No, compañeros, compañeras legisladoras de la mayoría. Para los legisladores del PAN esto es muy claro. Podrán hacer una maniobra legal. Hoy la puedo calificar de ilegal, porque es un fraude a la ley. Podrán hacer que parezca legal, pero no será moral. No tienen razón y no tienen corazón.

Compañeras, compañeros legisladores, esta decisión tiene tres aberraciones. Es una aberración jurídica porque ni siquiera se tomaron la molestia de retirar la expresión que prevé que los fondos que están en este, estos recursos que están en este fondo integran un patrimonio que no puede ser retirado hasta el cumplimiento de sus fines. Es una equivocada medida presupuestal porque están destinando recurso ordinario al gasto corriente del gobierno, y es una aberración injusta que atenta contra los más desprotegidos.

Si es el camino a la discrecionalidad para estos recursos, todos sabemos —y lo anticipo— será también el camino hacia la corrupción, porque ahora los enfermos estarán sujetos a la incertidumbre del destino de los recursos, pero también al voluntarismo de quien tome la decisión en cada caso, dilatando la atención a la salud, cuando todos sabemos que la salud no espera, que el riesgo de muerte no espera, que la vida es primero y debe ser el primer derecho a tutelar por todos nosotros.

Por tanto, les pido, no se cierren a la discusión. Aprobemos abrir a la discusión este tema y no lo voten, de otra manera estarán confirmando que su confianza está en una mayoría mecánica y acrítica y no en la fuerza de la razón. Sorprende, compañeros, sorprende que quieran construir, con estos planteamientos que hacen, castillos en el aire.

Sorprende más que quieran o piensen que ahí pueden vivir ustedes, justificando su obligación de proteger los recursos para la salud, pero sorprende más que quieran trágicamente, dramáticamente desear que ahí habiten los mexicanos enfermos, con sus dolencias, en estado de indefensión. Ábranse a la discusión. Vamos a revisar este asunto porque está de por medio la vida de los mexicanos. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Adame Castillo. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de supresión del artículo 77 Bis 17, presentada por el diputado Marco Antonio Adame Castillo.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: En votación económica, se consulta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado Marco Antonio Adame Castillo. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

El diputado Jesús Guzmán Avilés, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó que su reserva en relación al artículo 77 Bis 17 de la Ley General de Salud sea inscrita íntegra en el Diario de los Debates. Así será.

Tiene la palabra la diputada Sarai Núñez Cerón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar reserva en relación al artículo 77 Bis 17, de la Ley General de Salud.

La diputada Sarai Núñez Cerón: Con su venia, presidenta. No se vale lo que están haciendo hoy. No se vale que Morena y sus aliados estén en contra de la salud de las y los mexicanos. Por tercera vez con sus triquiñuelas atentan contra el Fondo de Salud Catastrófica, hoy Fondo de Salud para el Bienestar que van a desaparecer. Ese que sirve para curar el cáncer y 65 enfermedades graves más. Dicen que para comprar vacunas de covid. Lo mismo dijeron con su rifa que no fue rifa. Lo mismo dijeron de los fideicomisos.

Hoy, el gobierno federal lo que no debe de hacer ante la crisis económica que vivimos es utilizar el dinero que es de las y de los mexicanos para la salud y gastarlo en proyectos faraónicos. Este fondo que de nuevo hoy de salud, para el bienestar, que ya no va a ser ni para la salud, ni para el bienestar, se va a quedar sin dinero.

Ya le quitaron 40 mil millones de pesos el año pasado, dinero que, por cierto, se utilizó en total opacidad. Corruptamente, hoy no se ha informado dónde se fue ese recurso. Además, ahora en un artículo transitorio de la Ley de Ingresos le buscan quitar otros 33 mil millones. En un año el gobierno federal habrá gastado al menos

73 mil millones de este fondo que, de acuerdo con los reportes de la Secretaría de Hacienda, tiene acumulados 101 mil millones de pesos, es decir, más del 70 por ciento de sus recursos totales.

Sin embargo y, pese a este gasto extraordinario, no hay resultados. México padece la peor crisis sanitaria de su historia. Miles de niñas y niños padecen de falta de medicamentos para el cáncer y ahí están. Esto no es un discurso, ahí están obstruyendo vías, pidiendo que los atiendan. No hay dinero tampoco para vacunas ni para la vacuna de covid.

Contra este capricho, nosotros estamos aquí. Nosotros queremos que haya responsabilidad. Este monto del Fondo para Atender Gastos Catastróficos fue de 7 mil 216 millones en 2017, 17 mil 671 millones en 2018, y solo validó 2 mil 854 millones de pesos en 2019. Es decir, solo el 37 por ciento de lo invertido en salud en los últimos 2 años.

Los casos de mexicanos atendidos por el Fondo para Atender Fondos Catastróficos están bajando drásticamente y eso, de nuevo, no es discurso, es un hecho. Vayamos a los hospitales, no queremos imaginar lo que pasará cuando puedan disponer libremente de ese dinero para otros fines. Ello, no obstante que nuestro país enfrenta en los últimos años un incremento sustantivo en su incidencia de enfermedades crónico-degenerativas.

Por ejemplo, para cuidados intensivos neonatales, en 2018 pagaron 10 mil 293 casos, mientras que en 2019 solamente 729. Por cáncer de infancia y adolescencia, en 2018 se pagaron mil 632; en 2019 bajó a 22. Qué vergüenza. De cáncer de próstata se pagaron 889 casos en 2018, en 2019 solo 97; de cáncer de colon, en 2018, fueron 868, en 2019 solo 121 casos. Las y los mexicanos están muriendo, pero parece que esto no ha sido suficiente.

Les exigimos, compañeros, que entiendan una cosa: el dinero para la salud de las y los mexicanos no les pertenece, no le pertenece a un partido y no le pertenece a un solo hombre. Es un insulto al pueblo de México seguir invirtiendo en obras faraónicas en el estado en el que hoy nos encontramos, viendo a madres sufriendo, a niños sufriendo, a padres llorando la pérdida de sus hijas y de sus hijos.

Hoy pretenden destruir y tirar a la basura los avances que el Estado mexicano, incluyendo a miles de médicos, enfermeras, trabajadores, organizaciones civiles construyeron para hacer realidad el derecho a la protección de la salud de nuestro país. Eviten pasar a la historia como unos asesinos. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Núñez Cerón. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si admite a discusión la propuesta presentada por la diputada Sarai Núñez Cerón.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: En votación económica, se consulta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la propuesta presentada por la diputada Sarai Núñez Cerón. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar reserva en relación al artículo 77 Bis 17 de la Ley General de Salud.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba: Con la venia de la Presidencia y con la consideración de que voy a presentar 5 reservas, que de a 5 minutos serían 25, pedirle un poco de tolerancia en el tiempo. No voy a utilizar 25, sabiendo que van a ser 5, por favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Le daremos la tolerancia que la prudencia aconseja. Y adelante, por favor, diputado.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba: Muchas gracias. Aquí acaba de estar doña Laura Imelda Pérez y doña Lorena del Socorro, del Grupo Morena, para tratar de corregir un error que por enésima ocasión presentan

en su dictamen, don Pablo Gómez. El dictamen en consideración dice que van a atar el ejercicio fiscal 2020 como el eje fijo para seguir rasurando lo que pueda quedar del fondo en los próximos años. Lo cual parece un franco despropósito.

Lo que dice doña Laura y lo que dice Lorena, pues tenían razón, no en el tema de que se incremente con base en la aportación previa más la inflación, porque eso ya lo dice la propia constitucional de Bienestar, como la reforma a la Ley General de Salud. Pero sí entonces este agandalle es superior a lo que se esperaba. Yo pensé que lo iban a aceptar. Dije: bueno, ya están corrigiendo, al menos no son tan como pensábamos.

Y usaré mis minutos sabiendo que discutiendo con legisladoras y legisladores que han renunciado al uso de la razón, que se han descerebrado conscientemente y quedar como anencefálicos, es como administrar medicina a los muertos. Ojalá que acepten estas reservas para venir a discutir desde la tribuna y poder checar los detalles de lo que estamos hablando. Aun así, sabiendo que no hay que administrar medicina a los muertos, se las pienso administrar. Ojalá que pueda funcionar algo.

Para la gente que sepa, ahí en su pantallita están las pantallas de las reservas, para el que pregunte dónde están las reservas, ahí viene. Y ahí venía la de Morena. Que por cierto, Laura, yo sí voté a favor, pero los descerebrados de tu compañía no. De qué estamos hablando. Estamos hablando de que los recién nacidos que requieran cuidados intensivos neonatales por prematuridad, por síndrome de dificultad respiratoria del recién nacido y por sepsis bacteriana ya no van a ser atendidos.

Estamos hablando de aquellos niños que presenten malformaciones, como la atresia renal, la atresia esofágica, la atresia intestinal, el onfalocele, la gastrosquisis, la atresia con estenosis duodenal, la espina bífida, la estenosis uretral, la estenosis del meato uretral, la estenosis ureteral, la extrofia vesical, las hipoplasias o las displasias renales, las hipospadias y las epispadias, el uréter retrocavo, el ureterocele, el uréter ectópico y las malformaciones congénitas cardíacas tampoco van a poder ser atendidos como no lo están siendo en el 2020.

También aquellos menores de 10 años que tienen enfermedades metabólicas como la enfermedad de von Willebrand, la deficiencia del factor 9, la deficiencia del factor 8, la enfermedad de Fabry y la enfermedad de Gaucher, la enfermedad de Pompe, las mucopolisacari-dosis tipos I, II, IV, VI y el astrocitoma tampoco serán atendidos.

Que aquellos recién nacidos y aquellos niños que tengan tumores del sistema nervioso central, como el ependimoma, el meduloblastoma y el neuroblastoma, las familias tendrán que sacrificar su patrimonio para atender a sus hijos. Que aquellos que tengan tumores del sistema nervioso central como los tumores del sistema nervioso diferentes a los señalados, o los tumores renales como el tumor de Wilms u otros tumores renales, tampoco serán atendidos.

Aquí el Verde Ecologista de México se vino a llenar la boca para decir que querían atender el cáncer de los niños. Subimos a tribuna varias veces. En sus anuncios electorales están. Pero les informamos que aquellos que tengan leucemia linfoblástica aguda, leucemia mieloblástica aguda, leucemias crónicas, tampoco podrán ser atendidos.

Aquellos que tengan síndromes mielodisplásicos, hepatocarcinoma, hepatoblastoma, osteosarcoma, sarcoma de Ewing, linfoma no Hodgkin, enfermedad o linfoma de Hodgkin, los retinoblastomas en el ojo, el sarcoma de partes blandas. Aquellos que tengan tumores germinales en sus gónadas o tumores fuera de sus gónadas, tampoco serán atendidos al igual que otros carcinomas.

Tampoco van a ser atendidos aquellos que tengan histiocitosis, no van a ser amparados por los impuestos que pagamos los mexicanos aquellos que tengan tumor de ovario epitelial, tumor maligno de ovario germinal, tumor maligno de próstata, cáncer testicular, seminoma y no seminoma.

Aquellas mujeres con cáncer cérvico-uterino, cáncer de endometrio, cáncer de mama, aquellas que tengan tumor maligno del colon, tumor maligno de la unión rectosigmoide, tumor maligno de recto, linfoma no Hodgkin folicular, linfoma no Hodgkin difuso, cáncer de esófago.

Aquellos con infarto agudo al miocardio, hepatitis viral tipo C crónica, aquellos que requieran trasplante de córnea, trasplante de médula ósea en mayores de 18 años, trasplante de corazón en mayores de 18 años,

trasplante hepático en mayores de 18 años, trasplante pulmonar en aquellos mayores de 18 años, trasplantes de médula ósea en menores de 18 años, trasplantes de médula ósea en menores de 18 años, trasplante renal en menores de 18 años y el síndrome de Turner.

Compañeros legisladores, casi anencefálicos, porque yo espero que alcancen a reaccionar, ojalá que aprueben las reservas, cada una tiene una propuesta. Lo que están haciendo es un crimen de lesa humanidad para los mexicanos y más para los más pobres. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Ramírez Barba. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Éctor Ramírez Barba, en relación al artículo 77 Bis 17 de la Ley General de Salud.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admiten a discusión las reservas presentadas por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba. Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar reserva de supresión del artículo 77 Bis 17 de la Ley General de Salud.

La diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo: Muy buenas tardes. Gracias presidenta. Ruego su comprensión en el tiempo porque presentaré dos reservas. Ojalá pueda haber un poco de tolerancia. Recomendaba un político y escritor irlandés cuidar la ambición. Pude volar, decía, pero también arrastrarse.

Una vez más vemos que el gobierno federal y sus secuaces solo tienen en mente la próxima elección. Subestiman la inteligencia del pueblo y lastiman su dignidad, pensando que repartir recursos a diestra y siniestra va a concederles nuevamente su voto. Se equivocan.

Piensan también que el presupuesto les pertenece y les estorba el orden y la transparencia que establecen nuestras leyes. Hoy acreditan una vez más el sometimiento ciego al Poder Ejecutivo, que va a marcar su historia. Con el sello de la casa iniciaron este nuevo desmantelamiento en lo oscuro, por la puerta de atrás. Primero, lo incluyeron de forma ilegal en la discusión de los fideicomisos.

Ayer, sin estar en el orden del día, lo aprobaron en comisiones, lo mayoritaron en la Jucopo y lo metieron a la sesión. Ignoraron los argumentos en un ejercicio de parlamento abierto, que tristemente va siendo en esta legislatura una grave simulación. Y hoy además se dan el lujo de faltar a las instrucciones de la presidenta de la Mesa Directiva. Todo para atentar contra el derecho a la salud que establece nuestra Constitución.

Hoy se llevarán los recursos del fondo que sí aseguran la atención de enfermedades, que producen gastos catastróficos en las familias mexicanas más desprotegidas. Aquellas que están en el sector informal de la economía. Aquellas que no tienen derechohabencia, que no tienen dónde atender su salud.

Engañan al pueblo, al señalar que los recursos se mantendrán en el fondo y que los remanentes del 2020 son para atender la contingencia. Entonces, ¿por qué su reforma no dice eso? Esta reforma señala que los recursos se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, señala la posibilidad en el texto de la ley y obliga al Insabi al reintegro en los transitorios.

Solo prevé los recursos de este año, 2020, ¿por qué? Pues porque no se van a preocupar por destinar recursos a este fondo en el proyecto de Presupuesto de 2021. Y ahí está ya el proyecto. Lo matan de a poco y en lo oscuro, como les gusta.

Les advierto que, en el artículo octavo transitorio, ya mandan la totalidad del dinero del fondo a la Tesorería y lo destinan para fortalecimiento de las acciones en salud, previstas en el presupuesto. Es decir, no va a haber recursos. Eliminan el fondo, lo dejan sin dinero. Y queremos decirles que es muy grave.

Les propongo por eso que, en el segundo párrafo del artículo 77 Bis establezcan que el remanente del 2020 se mantenga en la administración del fondo y que este recurso pueda utilizarse para la contingencia sanitaria, claro, previo estudio, evaluación que realice la Secretaría de Salud, el Insabi, el Consejo de Salubridad General y que esto además sea publicado en el Diario Oficial de la Federación para darle la transparencia, no solo que corresponde por ley, que merece el pueblo de México.

Si aceptan esta reserva, no será necesario mantener el texto del artículo 77 Bis 29, y podríamos tener ahí recursos etiquetados para este tema, que dicen que les preocupa, pero no están acreditando en los hechos. Quiero, por último —y en aras de respetar el tiempo—, citar algunas de las expresiones que escuchamos en el parlamento abierto: La desaparición representará un daño patrimonial del Fondo de Salud para el Bienestar porque los gastos en salud no son financiados con asignaciones recurrentes, nos dijo Héctor Villarreal. Debe priorizarse el proceso de evaluación en el gasto de los recursos en salud, advirtió Mariana Campos.

El cáncer infantil es la principal causa de muerte en niños de 5 a 14 años, cada año hay entre 5 mil y 6 mil nuevos casos. El fondo de salud atiende 66 padecimientos entre los que se encuentran diversos tipos de cáncer, nos dijo Kenji López. Lamentamos profundamente las intenciones de reformar la Ley General de Salud para el uso discrecional del fondo, advirtió, también, Mayra Galindo. ¿Quieren garantizar los recursos del fondo? Háganlo. Pónganlo en la ley de forma clara, transparente, sin artimañas, sin mentiras. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada Herrera Anzaldo, una consulta, diputada, si es tan amable de tomar la tribuna para responderme. Usted tiene registradas varias reservas, usted mencionó que hacía alusión a dos de ellas. Quiero ratificar que sean las relativas al 77 Bis 17, una es la propuesta de supresión y otra son modificaciones que usted acaba de mencionar. ¿Es correcta mi apreciación?

La diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo: Es correcta, presidenta. Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Correcta. Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo. Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Claudia Pastor Badilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar reserva en nombre propio de la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, sobre el artículo 77 Bis 17 de la Ley General de Salud.

La diputada Claudia Pastor Badilla: Muchas gracias, presidenta. Es fundamental insistir en pandemia, en contra de toda lógica lo que aquí ocurre. El Fondo de Gastos Catastróficos es un ahorro que el gobierno está obligado a tener en función del envejecimiento poblacional para cubrir imprevistos en salud. Es equivalente a los fondos que las personas podrían hacer para enfrentar la vejez, alguna enfermedad o imprevistos. Insisto en decir, que esto es una obligación del Estado mexicano y no una opción o dádiva.

Hoy, enfrentamos una situación extraordinaria que nos hace preguntarnos, si es momento de sacar los ahorros, si es momento de un rómpase en caso de emergencia. Es decir, si es momento de hipotecar el futuro de los y las mexicanas por una situación de vida o muerte.

Si nos hacemos esta pregunta de inmediato nos salta si no sería mejor antes de gastar en esto, ahorrar en juguetes, en aviones, en trenes, en juegos de pelota. Y solo entonces, sí, pese a eso y esos ahorros, no es suficiente, destinemos todo a salud. Se afirma aquí categóricamente que la decisión de hoy es para comprar la vacuna. Pero curiosamente nada se dice en el dictamen que así lo asegure.

Peor aún, no hay presupuesto destinado a revertir el terrible primer lugar de muertes de personal de salud, enfermeras, personal administrativo, doctoras, doctores, nada para capacidad hospitalaria. Entendamos que estos recursos que hoy toman y que hipotecan el futuro de este país, no tienen asegurado un destino para las distintas y urgentes necesidades de salud. Quieren votos a ciegas de confianza que no corresponden con las obligaciones del manejo de dinero público que como país nos hemos impuesto. Es altamente preocupante la frivolidad de las discusiones, los falsos debates y las repetidas referencias al pueblo, mientras se atribuyen su única representación.

Si hablamos de presente, cambian el discurso al pasado. Si hablamos de futuro insisten en narrativas de acusación y persecución. Pierden, diputados y diputadas de la mayoría, hoy la enorme oportunidad de demostrar que están preparados para lo inaudito. Y ante el reto se disminuyen en amenazas e inercias.

En momentos estelares eligen el papel de culpar a otros por los resultados, antes que cambiar el ritmo de la historia. Diputados y diputadas, ¿por qué no nos damos hoy un voto de confianza? Etiquetemos los recursos para salud, para equipar hospitales y clínicas, para la protección del personal de primera línea de batalla. Y entonces sí, cuenten con nosotros para usar los recursos de este fondo.

Etiquetemos la compra de la vacuna. Dejemos las diferencias y apostemos por los acuerdos. No hay otra forma de avanzar en política. Hagamos buena política. Este dictamen solamente saca los recursos y nada nos dice sobre su destino. Asuman la responsabilidad de hipotecar el futuro de este país. Es cuanto, presidenta. Muchísimas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Pastor Badilla. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Claudia Pastor Badilla, al artículo 77 Bis 17 de la Ley General de Salud.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentadas por la diputada Claudia Pastor Badilla. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ha notificado el retiro de su reserva al artículo 77 Bis 17, respecto a su supresión.

Tiene la palabra la diputada Geraldina Isabel Herrera Vega, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de supresión del artículo 77 Bis 17 de la Ley General de Salud.

La diputada Geraldina Isabel Herrera Vega: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros, pueblo de México, el Fondo de Salud para el Bienestar, antes Fondo de Gastos Catastróficos, con el Seguro Popular, brinda atención a enfermedades costosas y mortales si no se atienden adecuadamente, como son el cáncer, la hepatitis C, el VIH, la diabetes, entre otros.

Lo digo con conocimiento de causa, ya que desde el primer año de esta legislatura impulsé una campaña nacional de detección y atención de la hepatitis C, una enfermedad que hasta hace cuatro años era considerada incurable, y que ahora tiene la posibilidad de curarse en tan solo tres meses, con el 98 por ciento de éxito. Se han salvado muchas vidas, y ahora esta realidad puede cambiar, ya que toda política pública requiere de recursos para su implementación. Hoy se está comprometiendo el éxito de esta medida, y es solo un ejemplo de los más de 70 padecimientos que atiende este fondo para las personas más necesitadas.

Desde el inicio de esta administración hemos visto padecer más que nunca a padres y madres de familia porque no hay medicamentos para sus hijas e hijos con cáncer. En enero de este año, el secretario general de la OCDE, José Ángel Gurría, en una conferencia impartida en la Secretaría de Economía, habló de que México es un país con un alto grado de obesidad y diabetes. Pronosticando que de seguir al mismo ritmo que vamos, sin invertir

en la prevención y con el bono demográfico que tenemos, en pocos años podríamos tener generaciones completas enfermas.

Es absurdo que pretendan disponer de este fondo que, si bien ha tenido casos de corrupción, funcionaba. En contraste, desde la creación del Insabi se presentan más deficiencias que las que tenía el Seguro Popular. Es claro que con esta medida los más afectados serán las personas más pobres, los que trabajan en la informalidad, todos los que no cuentan con seguridad social o con un seguro privado. No entienden que en este momento la prioridad de la gente es tener un ingreso vital para alimentar a sus familias, y si ni siquiera es concebible tener dinero para solventar problemas de salud. Por eso la reserva que presento tiene la finalidad de mantener el texto de la Ley General de Salud como hoy en día se encuentra. Porque es un crimen tocar el Fondo de Salud para el Bienestar, más en esta crisis de salud por la pandemia del covid.

Diputadas y diputados, no pueden seguir acabando con el país. Si no cambian el rumbo de sus medidas económicas no habrá dinero que les alcance. Es una pena que ahora que el presidente y ustedes se encumbraron en el poder se alejaron del pueblo. Todo quedó en un discurso que ya resulta fastidioso y repetitivo. Las y los mexicanos ya están hartos de escuchar la misma cantaleta y las quejas sobre el pasado. Todos sabemos lo que pasó, las cosas estaban muy mal; pero ahora están mucho peor.

Ya tienen dos años gobernando y no hay mejoras en nada. Ahora es cuando más deben apostar por la salud. Hoy la prioridad debe ser salvar vidas. Suspendan sus obras monumentales, estamos en un momento de emergencia sanitaria y económica, no disfracen el asunto con la adquisición de vacunas. No digan que hay sobrantes cuando todos los días tenemos en las puertas del Congreso personas solicitando apoyo ante sus carencias de salud.

Por eso, a todas y todos los mexicanos y mexicanas les exhorto a que estén atentos a esta votación, que seguramente será aprobado por la mayoría aplastante de este pleno, pero cuando no tengan el medicamento para sus hijos, para ustedes o para algún miembro de su familia, sepan que el presidente y los diputados de la mayoría y sus aliados en este Congreso los han traicionado. Legisladoras y legisladores de la mayoría, en su conciencia quedará y que el pueblo se los demande.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Herrera Vega. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Geraldina Isabel Herrera Vega.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la propuesta presentada por la diputada Geraldina Isabel Herrera Vega. Se desecha y se reserva para su votación en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Lourdes Celenia Contreras González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar reserva al artículo 77 Bis 17, en nombre propio y de la diputada Ana Priscila González García.

La diputada Lourdes Celenia Contreras González: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, aún el pueblo de México no se recupera de la desaparición de fondos y fideicomisos que hace unos días fueron aprobados aquí, utilizando alianzas partidistas y no la razón. Y hoy, nos proponen aprobar un dictamen violatorio en su procedimiento, y violatorio a los criterios de transparencia y legalidad.

Hoy, el grupo parlamentario de la mayoría acaba de perder la calidad moral frente a todas y todos los mexicanos. Han rebasado con su proceder cualquier práctica que ustedes criticaban cuando eran oposición y alzaban la voz ante las injusticias.

Hoy, no pueden afirmar que defienden las causas sociales, cuando lo que proponen es retirar un recurso que sería utilizado bajo estrictas reglas de operación y llevarlo a la Tesorería de la Federación donde, digámoslo con todas sus palabras, podrán utilizarlo a su placer.

Esta reserva es para manifestar que en Movimiento Ciudadano estamos absolutamente en contra de este dictamen, de la desaparición del Fondo de Salud para el Bienestar. Porque para nosotros la salud de las y los mexicanos sí es lo más importante. Y, sobre todo, si se trata de garantizar la salud de las personas que están pasando por momentos tan difíciles por tener en su hogar a algún familiar que lucha contra una enfermedad considerada como grave, como puede ser el cáncer en las niñas, en los niños, el cáncer de mama, VIH o bien, cualquiera otra enfermedad grave, costosa y que pueda dejar en desventaja a cualquier familia mexicana.

Pero no es nuevo el desprecio de esta administración por las causas sociales, argumentan que es para atender la pandemia y para tomar decisiones extraordinarias. No sé cómo explicar esto, pero ¿acaso no son ustedes quienes están tomando las decisiones frente a esta pandemia? ¿Acaso no son ustedes quienes dictan las normas sanitarias a nivel federal? Y si mencionan que es necesario tomar medidas extraordinarias, pues lamento mencionarles que, en todo caso, son ustedes quienes han sido incapaces e ineficientes en estas decisiones.

No es nuevo, pero como es de costumbre, el grupo de la mayoría ignoró a especialistas, médicos, asociaciones civiles y a toda persona que se atreviera a contradecir el mandato presidencial. La lealtad a ciegas está cobrando vidas y la historia los juzgará por ello.

Continúan culpando administraciones pasadas de errores. Pero, créanme, no serán tan graves como las que están tomando en este momento. La falta de humanidad que están mostrando, la falta de capacidad para dirigir al país, la falta de un análisis técnico jurídico, la complacencia, el desprecio a la sociedad civil, a los especialistas, es lo que las mexicanas y mexicanos no les vamos a perdonar.

Esta reserva la presento con el objeto de mantener el estado actual de los vigentes artículos 77 Bis 17 y 77 Bis 29 de la Ley General de Salud y el Fondo de Salud para el Bienestar. Que cumplan con el objetivo para el cual fue creado de atender las enfermedades graves y costosas.

Estimadas y estimados compañeros, antes de votar reflexionen en lo que están haciendo, piensen en las familias de México que harán sufrir, en las madres que dejarán a sus hijos, en nuestras niñas, niños, que perderán la oportunidad de vivir y de disfrutar este maravilloso país.

¿Para qué quieren un Tren Maya, si no vamos a tener niñas y niños que lo puedan disfrutar? Propongo votemos con base en la razón y no a la lealtad del color de un partido, votemos con humanidad y honestidad. Este dictamen no garantiza recursos para proteger la salud de las y los mexicanos. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Contreras González. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Lourdes Celenia Contreras González, al artículo 77 Bis 17, para suprimirlo.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Lourdes Celenia Contreras González. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La diputada Dulce María Méndez de la Luz Dauzón, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, solicitó que su reserva al artículo 77 Bis 17 de la Ley General de Salud, sea integrada al Diario de los Debates. Así será.

El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó que su reserva al artículo 77 Bis 29, sea inserta íntegra en el Diario de los Debates. Así será.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, presentó reserva al artículo 77 Bis 29, en su primera intervención. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, al artículo 77 Bis 29 de la Ley General de Salud.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña(desde la curul): Presidenta..

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: ¿Con qué objeto, diputado Fernández Noroña?

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Hacerle una pregunta que tiene que ver con el procedimiento.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, diputado.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Me informan, quisiera saber si es real, que se siguen aceptando reservas. Regularmente la forma en tratar la discusión es, que una vez que empieza ya en lo particular, con las reservas hechas, una vez que se votó en lo general y en lo particular lo no reservado, ya no se siguen recibiendo reservas.

Yo preguntaría, primero, ¿si se están recibiendo? Y, segundo, ¿cuál es la razón para que se sigan recibiendo?

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Fernández Noroña. Al iniciar la sesión del día de hoy, recordé una cuestión que puntalicé ayer en relación a las reservas. En los procedimientos ordinarios para inscribir las reservas, cuando concluyen los posicionamientos se da por cerrado el periodo para presentarlas y después de este ya no hay manera de introducir las. Pero esto es cuando es un procedimiento ordinario.

En este caso, el dictamen que nos ocupa fue presentado en declaratoria de publicidad y se dispensaron trámites para ponerlo a discusión de inmediato. En este caso queda amparado en el artículo 109, fracción III del Reglamento, que en su parte final, perdón, numeral 3, dice: salvo que se discuta un dictamen como resultado de la modificación al orden del día, en cuyo caso las reservas se presentarán en el transcurso de la discusión en lo particular. Y justamente estamos en ese supuesto, en la discusión en lo particular.

Por lo tanto, esta situación que, hasta donde puedo recordar, es la primera vez que la tenemos en esta legislatura, requiere este tratamiento de —digamos— excepción. Adelante, diputado Fernández Noroña.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Sinónimo de abrir un debate sobre el procedimiento con la lectura que nos ha otorgado, porque efectivamente hay que fundamentar la decisión. Yo interpretaría, claro la Mesa Directiva tiene derecho de interpretación, que se refiere sobre el tema que está en su momento, no se puedan sobre cualquier artículo no reservado seguir, porque además ya se votó los que no fueron reservados.

Quiero entender, que sobre los no reservados, y no se están presentando nuevas reservas, y quiero entender también que solo se aceptan del tema que en ese momento está discutiéndose si alguien quiere meter alguna reserva adicional. ¿No sé si ese es el procedimiento?

Porque quiero terminar en los pocos segundos que me quedan, planteando que también quiero que quede asentado en actas, porque ha habido reclamos a nuestra compañera secretaria de Morena y yo también quiero

manifestar mi reclamo a quien preside la Mesa, porque cuando a mí me interrumpen, no se interrumpe la sesión y me parece un comportamiento faccioso.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. Sin ánimo de establecer un diálogo que está prohibido estrictamente por el Reglamento entre parlamentarios, así sea desde la Presidencia de la Mesa Directiva, sí quiero señalarle que, en las reservas de acuerdo al artículo citado, se presentarán porque todo lo que se votó en lo general y artículos no reservados fue exclusivamente el artículo primero transitorio.

Por lo tanto, las otras disposiciones, los artículos 77 Bis 17 y 77 Bis 29 y el transitorio segundo, que están o son materia de esta discusión en lo particular y, por lo tanto, de presentación de reservas durante su discusión.

El diputado Marco Antonio Adame Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó reserva al artículo 77 Bis 29 de la Ley General de Salud en su primera intervención. Por tanto, consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Marco Antonio Adame Castillo.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. En votación económica, se pregunta si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Marco Antonio Adame Castillo. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen. La diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitó que sus reservas al artículo 77 Bis 29, para su supresión, sean retiradas. Así será.

La diputada Geraldina Isabel Herrera Vega, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó reserva al artículo 77 Bis 29 en su primera intervención. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Geraldina Isabel Herrera Vega.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada Herrera Vega. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Tonatiuh Bravo Padilla, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar reserva al artículo 77 Bis 29, de la Ley General de Salud.

El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Diputada presidenta, antes de iniciar quisiera solamente señalar que presentaré la reserva para dos artículos, este y uno de los transitorios, por lo cual solicito la tolerancia en el tiempo, con el propósito de poder abarcar ambos en una sola presentación, si es tan amable.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Tendrá usted la tolerancia en el tiempo que aconseja la prudencia. Adelante, diputado Bravo.

El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muchas gracias. Directo y a lo que vamos a argumentar. ¿En qué se basa el sistema de la Ley del Seguro Social y de la Ley del ISSSTE? Muy sencillo, hay una aportación del trabajador, hay una aportación del patrón y hay una aportación gubernamental. Gracias a esas tres aportaciones se paga el Seguro Social o se paga el ISSSTE, los sistemas de seguridad.

¿Qué pasa con la población que no tiene seguridad social? No recibe la aportación gubernamental que sí están recibiendo los otros. Para tener el derecho a la salud se necesita que el Estado te trate como mexicano en

cualquier situación en la que te encuentres, es un derecho que cualquier ciudadano reclama frente al Estado que tiene la obligación de tutelar esos derechos.

¿Qué le decimos al ciudadano, al trabajador, a la ciudadana que no tiene seguridad social? Le dijimos, esta Cámara, el Congreso, primero, en 2012 vamos a abrir el Seguro Popular y a través de esa vía vas a recibir tu aportación.

¿Qué le dijimos hace un año? Vamos a modificar la ley y vamos a crear el Fondo de... A convertir el que antes era Seguro Popular ahora lo cambiamos y vamos a hacer el Fondo de Salud para el Bienestar y ahí vas a tener tu aportación, que reciben los que están en el IMSS y los que están en el ISSSTE.

¿Qué le estamos diciendo el día de hoy con este pretendido dictamen? La aportación que te ofrecemos, ciudadana, ciudadano sin seguridad social, la vamos a transferir para otros gastos y ya no va a estar en el fondo. Eso es lo que le estamos diciendo.

Por ese motivo, nosotros sostenemos que no es necesario cambiar el dinero a la Tesorería de la Federación para atender los gastos médicos. Y aquí en estos carteles está lo que dice la ley en su artículo correspondiente del fideicomiso, y ahí ustedes pueden leer perfectamente los tres apartados en los que se dice: enfermedades catastróficas, infraestructura, y análisis clínico y atención y medicinas para todos quienes no son derechohabientes de la seguridad social, personas sin seguridad social.

El diputado proponente, y ayer en la sesión de Comisión de Presupuesto, el diputado Pablo Gómez, que lo cito para ver si puede venir a contestar también él, señalaron dos argumentos. Uno, el diputado proponente nos mostró un cuadro-balance de lo que había acumulado este fideicomiso, este fondo en los años anteriores. Y está puesto en el dictamen este cuadro. Y ahí dice que este fondo, en miles de millones de pesos, en 2018 tenía 92 mil millones de pesos; en 2019, 105 mil 873; y ahora, 97 mil.

¿Qué quiero decir? Contestar aquí a todos los que han venido a la tribuna a decir que no tenían dinero para resolver los problemas de salud. Sí lo tenían. Ahí está en el balance cuánto tenían depositado en el fondo. Y si no se lo gastaron en enfermedades de gastos catastróficos, pues ahí lo tenían para poderlo aplicar a infraestructura médica, o bien a la compra de medicamentos y a la atención clínica de pacientes que no tenían seguridad social. Nada les impidió ejercerlo durante el mes de 2018, todo el año 2019 y todo lo que llevamos del 2020. Entonces el recurso se ha salvaguardado gracias a que ha estado en ese fondo. Y ahí ha estado disponible para que el gobierno federal y las entidades federativas lo ejerzan.

Por eso, por eso yo contesto al segundo argumento. Ayer en la Comisión de Presupuesto dijo: por qué no nos quieren autorizar o dar los elementos para que actuemos como gobierno. Permítannos hacerlo. Y yo les digo, en respuesta a ese señalamiento: lo han tenido, lo dimos hace un año con el cambio del fondo. Y el día de hoy les decimos: ahí está la ley y lo siguen teniendo. Nadie les ha quitado ninguna facultad, ninguna atribución. Pueden gastarlo en enfermedades catastróficas, en infraestructura dirigida a entidades con mayor rezago o en el tercer apartado.

Bien. Va la propuesta. ¿Qué dice nuestra reserva? Pues solamente agregar que por la crisis económica que enfrentamos, en los argumentos de fundamentación agreguemos un punto 4, en el que se diga para la vacuna covid.

Segundo. Que retiremos el transitorio que permite el trasvase permanente. ¿Qué es el trasvase permanente? Pues lo que ustedes llaman remanente. Al ponerle nombre de remanente cada año, como aquí correctamente lo dijo una de sus diputadas, por cierto de Jalisco, ella argumentó por qué técnicamente no era consistente y nosotros votamos a favor de esa reserva, justo por eso, porque ella está advirtiendo algo que es muy importante, va a haber una descapitalización de ese fondo que en el futuro no va a permitir la atención.

Entonces, en síntesis. Nosotros estamos de acuerdo en que se etiquete para el covid y nosotros creemos que podemos estar de acuerdo en que por ser este año el año de atención de la pandemia, se transfieran los 33 mil millones de pesos para ese propósito, sin necesidad de que se cambien a la Tesofe, sino que se ejerzan desde el fondo en el que actualmente está contemplado.

Esta es la propuesta de nuestra reserva y nosotros consideramos que es fundamental, porque de otra manera, diputadas y diputados, fíjense bien lo que está ocurriendo. Se han aprobado leyes y se da el mandato legal en esas leyes a través de un recurso económico para que se cumplan.

Observemos esto. Ley General de Víctimas, ¿cuál es el instrumento legal para cumplir estas disposiciones? El Fideicomiso para Víctimas. El Fonden, la Ley de Desastres, para atención de desastres, ¿cuál es su instrumento para resolver y aplicar el mandato legal? El Fondo de Desastres. Están quedando leyes sin el instrumento ejecutivo que permita cumplir esa encomienda, y es el caso de lo que estamos discutiendo ahora.

La Ley General de Salud es un mandato del derecho constitucional a la salud de los mexicanos, pero le estamos quitando el instrumento que permita cumplir cabalmente ese derecho a la salud por parte de los mexicanos.

Por ese motivo nosotros no podemos aceptar el argumento que aquí ha sido esgrimido por varios de los oradores. No tiene ninguna justificación el quererle sacar el dinero al fondo. Pueden hacerlo perfectamente desde el fondo, y si hubiera alguna limitación cambiemos o modifiquemos las reglas que están dadas en ese fondo.

Pero, no le generemos un trasvase de remanentes que va a estar sangrando cada año a este fondo y le va a estar quitando los fondos de previsión que fueron calculados justamente a través de los estudios actuariales y que son los que van a permitir que en el presente y en el futuro se traten todas las enfermedades que aquí han sido comentadas.

Por eso, precisamente, nosotros decimos, no consumemos este que es una decisión tan lamentable si la llegan a materializar. Aquí está la propuesta y esperamos la respuesta de todos ustedes. Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Tonatiuh Bravo Padilla. El diputado Pablo Gómez ha solicitado la palabra. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Pablo Gómez Álvarez(desde la curul): Para responderle al diputado preopinante.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Asumo, diputado Pablo Gómez, que es por alusiones, ¿es correcto?

El diputado Pablo Gómez Álvarez (desde la curul): Sí, para responderle, sí.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Porque es la única razón por la cual, en la presentación de reservas es posible otorgarle la palabra.

El diputado Pablo Gómez Álvarez (desde la curul): No hay más respuestas que por alusiones.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Correcto. Adelante, por favor.

El diputado Pablo Gómez Álvarez (desde la curul): Me parece que la oposición está exagerando demasiado, no me parece que sea por ignorancia. Ellos saben muy bien que las aportaciones de este fondo que nosotros hemos hecho, desde la Cámara, no cubren todo el gasto federal en salud. Son 66 enfermedades, nada más. Ahí no se acaba la cantidad de enfermedades de las que son víctimas los humanos, como cualquiera lo sabe. Están hablando de algo concreto.

Bien, segundo, no existen enfermedades catastróficas. Existen políticos catastrofistas, que son ellos. Lo que hay son gastos catastróficos. Esos gastos forman parte de un sistema de seguro, punto.

¿Cuánto dinero aportaron, en 2016, los estados a ese fondo? Cero. En 2018, cero. En 2019, cero. En 2020, cero. Nosotros le metimos 16 mil millones, aquí, en la Cámara. El año anterior, 15 mil 405...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado Pablo Gómez, su tiempo se ha agotado.

El diputado Pablo Gómez Álvarez (desde la curul): Termino con lo siguiente. Todo lo que han dicho, no lo creen, quieren engañar a la opinión pública. Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Pablo Gómez. ¿Con qué objeto, diputado Pérez Negrón?

El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz (desde la curul): Me aludió señalando que era el diputado promovente.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: A ver, diputado Pérez Negrón, queda en el supuesto de alusiones indirectas, así que tiene usted el uso de la palabra.

El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Ayer, en mi intervención, le pedía a las y a los diputados, con mucho respeto, que pusieran atención, pero parece ser que hay oídos sordos y la estrategia de seguir confundiendo a las y a los ciudadanos es la que prevalece.

Hace referencia a la tabla el diputado que me antecedió y pareciera ser que todavía les siguen sin salir las cuentas. Ya dijimos que si recibe el fondo 16 mil millones al año y solamente se quedan... y solamente se gastan 11 mil, quedan 5 mil millones, que son los que se han venido acumulando.

Claro que se ha estado ejerciendo el recurso y por eso le reafirmamos al pueblo de México, vamos a seguir apoyando a los niños con cáncer y a todas esas enfermedades que generan gastos catastróficos y ahora va a haber 32 mil millones de pesos. Es decir, tres veces lo que se ejerce en un año, para seguir apoyando a los sectores vulnerables de la población. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Pérez Negrón. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si... Diputado Tonatiuh Bravo Padilla, ¿con qué objeto?

El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (desde la curul): Por alusiones.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado Tonatiuh Bravo Padilla, respetuosamente le recuerdo que no hay alusiones sobre alusiones y... Sí, así es. A ver, recuerdo el proceso. Usted en su intervención hizo una alusión indirecta al diputado Pérez Negrón. El diputado Pérez Negrón solicitó el uso de la palabra para alusiones. Se la otorgué con base en el artículo 120 que señala —el artículo 120— que hay alusiones, donde se menciona implícita o explícitamente por parte del orador. En este caso, estamos en el supuesto implícito.

El diputado Pérez Negrón hizo uso de la palabra, pero en este momento, aun habiendo sido aludido usted, no es posible que le otorgue el uso de la palabra porque sería entablar un diálogo. Y de acuerdo al artículo 103 del Reglamento, ese diálogo entre legisladores no está permitido.

Consulte la Secretaría, a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Tonatiuh Bravo Padilla, al artículo 77 Bis 29.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Tonatiuh Bravo Padilla. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña(desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: ¿Con qué objeto, diputado Fernández Noroña?

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): De procedimiento y aprovechando una solicitud que le había hecho. Quien conduce tiene la obligación de fundamentar.

Ahorita, un diputado pidió la alusión, la palabra por alusiones sobre una alusión. Y yo tenía duda, no sé si al final se despejó en algún momento, en la sesión anterior, de dónde se fundamenta que uno no pueda hacer, la palabra, después de ser aludido por quien uno aludió. Si nos pudiera, la Mesa Directiva, ilustrar.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Con mucho gusto. Esta Mesa Directiva, esta Presidencia había preparado una nota para usted, y la tengo en mano, pero en aras de la fluidez de esta discusión, sencillamente le señalaré que con base en el artículo 103 del Reglamento, que prohíbe los diálogos entre legisladores, es que queda asentada la disposición de que no es posible atender alusiones sobre alusiones. Yo le haré llegar la nota extensa que preparamos, a la petición que usted presentó la sesión antepasada, con mucho gusto.

La diputada Ana Priscila González García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó en su primera intervención su propuesta de supresión del artículo 77 Bis 29, de la Ley General de Salud. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Ana Priscila González García. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

El diputado Marco Antonio Adame Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó en su primera intervención, la propuesta de supresión del artículo segundo transitorio de la Ley General de Salud. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado Marco Antonio Adame Castillo. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

El diputado Jesús Guzmán Avilés, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó reserva al artículo segundo transitorio y solicitó fuese insertada íntegra en el Diario de los Debates. Así será.

La diputada Sarai Núñez Cerón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó que su reserva al artículo segundo transitorio de la Ley General de Salud, para suprimirlo, fuese insertada íntegra en el Diario de los Debates. Así será.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó en su primera intervención su propuesta de suprimir el artículo transitorio de la Ley Federal de Salud. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión esta reserva.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva de supresión del artículo segundo transitorio, presentada por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó reserva en relación al artículo segundo transitorio, propuesta de modificación del artículo segundo transitorio, en su primera intervención. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó en su primera intervención su propuesta de adición de un artículo transitorio a la Ley General de Salud. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar su propuesta de supresión del artículo segundo transitorio.

La diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo: Muchas gracias, presidenta. Ruego también su comprensión, porque en una sola intervención presentaré varias reservas a los artículos transitorios.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Dispondrá usted, diputada, del tiempo necesario prudente, como siempre.

La diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo: Gracias, presidenta. Seré respetuosa. Quiero dar voz a muchas personas que vinieron aquí, a la Cámara de Diputados, a la casa del pueblo, a dar razones, argumentos, a exponer la realidad que está viviendo el país en materia de salud y que al parecer no fueron escuchadas.

Cada año se diagnostican 23 mil casos nuevos de cáncer de mama, actualmente hay 200 mil mujeres en México con este padecimiento y diariamente mueren 20 mexicanas. La problemática actual del cáncer de mama está relacionada con el proceso ineficiente de sustitución del Seguro Popular por el Insabi. Eso nos dijo Eliza Puente, de Fundación Cima.

Este dictamen genera una gran preocupación, anteriormente nos dirigíamos hacia un camino para eliminar la inequidad en el sistema nacional de salud y garantizar la atención, el diagnóstico, los tratamientos y acceso sin restricción a los insumos médicos para toda la población, sin importar la condición laboral de las personas que tuvieran esta enfermedad.

Esta propuesta, nos dijo Mayela García, experta en derechos humanos en salud de las mujeres y de la infancia, esta propuesta, este dictamen es un retroceso. Las reservas que les presento tienen como propósito atender, porque coincidimos en ello, la emergencia sanitaria que este gobierno pues no ha podido o no ha sabido o no ha querido atender.

Lo que no pueden hacer es intentar remediar este problema mundial, particularmente afectada la población mexicana por la ineficiencia del gobierno. Lo que no pueden hacer es tratar de remediarlo a costa de dejar en la indefensión a millones de personas, a costa de cerrar el acceso a la salud a quienes padecen más de una enfermedad. Primero necesitamos asegurarnos de que sus ocurrencias no tendrán réplica en los años que

vienen. Es obligado por eso establecer una vigencia de un año para esta reforma y para la atención de la contingencia sanitaria cuando sea declarada así por la autoridad.

En un tercer transitorio se establece que la atención de la contingencia sea incluida como una categoría dentro de las enfermedades catastróficas. Y que la misma pueda ser atendida con recursos del fondo mediante reglas de operación y de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Salud.

La asignación de recursos sería válida previo estudio y evaluación hecha por las autoridades sanitarias, por la Secretaría de Salud, por el Insabi, el Consejo General de Salud, sin dejar de lado la atención de las enfermedades que más aquejan a las mexicanas y a los mexicanos y, por supuesto, a quienes en este año han padecido una mala gestión ante la covid. En nuestra Constitución se consagra el derecho a la salud. El artículo 1o. además prohíbe la discriminación. Y por eso no podemos dejar de atender a todas esas personas que padecen enfermedades raras, y que muchas veces son discriminadas por su condición.

Compañeras y compañeros de la mayoría y sus aliados, quiero pedirles que... o decirles que... quieren transparencia. Nosotros también la queremos. Entonces den transparencia, garanticen la salud de las y los mexicanos. Y cierro mi intervención con una cita de Claudia Salcedo Alfaro, directora ejecutiva de Unidos combatiendo la Esclerosis Múltiple, que nos decía: "La necesidad de resolver el problema de salud es de interés público, y como sociedad debemos estar unidos, hacer que valga la pena salvarles la vida".

Hablo de millones de personas que van a quedar en la incertidumbre después de estas ansias locas que tienen por llevarse presupuestos y manejarlos a discreción. ¿Pues que no son ustedes los que hoy, con la confianza que les dio el pueblo mexicano en las urnas, deberían manejarlos y hacerlo bien? Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Herrera Anzaldo. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de supresión del artículo segundo transitorio de la Ley General de Salud, presentada por la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, tengo duda.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Repita, por favor, la votación, diputada.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: Nuevamente. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la propuesta presentada por la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó sendas propuestas de modificación del artículo segundo transitorio de la Ley General de Salud. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo por favor. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admiten a discusión las propuestas presentadas por la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo. Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitó el retiro de su reserva al artículo segundo transitorio del proyecto de decreto. Así se hará.

Tiene la palabra el diputado Fernando Galindo Favela, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar reserva en relación al artículo segundo transitorio de la Ley General de Salud.

El diputado Fernando Galindo Favela: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, el problema de este dictamen es, con el supuesto objetivo de dar mayores recursos al tema de salud para el próximo año, se oculta el verdadero problema que está teniendo la presente administración.

Vemos que si no reincorporar estos 33 mil millones de pesos a la Ley de Ingresos que se está discutiendo en el Senado van a tener un problema para cerrar el presupuesto de egresos del próximo año. Porque cuando uno revisa el presupuesto de la Secretaría de Salud, o cuando uno revisa el presupuesto de las distintas dependencias que otorgan seguridad social, en ningún lado se ve el crecimiento de los 33 mil millones de pesos para la atención de la salud.

Por eso, les pedimos que no engañen a la sociedad mexicana. Estos recursos que ustedes quieren quitarle al Fondo de Salud van para financiar el gasto inercial y corriente del gobierno. Hay que dejar las cuentas claras, este fondo tenía 100 mil millones de pesos. Con la creación del Insabi se le quitaron 40 mil millones de pesos, quedándole 60 mil millones de pesos.

Ahora le quieren quitar 33 mil, es decir, solo le van a dejar 27 mil millones de pesos, menos el gasto que tiene este fondo para este ejercicio fiscal. Con esto van a dejar desprotegido el financiamiento de la salud de largo plazo. Se van a dejar de atender las enfermedades que más costo le generan a las familias mexicanas. Lo hemos dicho y se los repetimos, no es una buena idea financiar gasto corriente inercial del gobierno con recursos ahorrados por los mexicanos para atender sus problemas de salud.

En algunos años nos vamos a arrepentir. O se van a arrepentir ustedes de haber aprobado esta reforma. Por eso venimos a presentar esta reserva, porque al menos debemos garantizar que estos recursos, que le quieren quitar al fondo de salud, se vayan para la atención a la salud. Es decir, que se vea un incremento de 33 mil millones de pesos a la Secretaría de Salud para el próximo año respecto a lo que se aprobó este año y que dichos recursos se vayan para garantizar la compra de la vacuna para atender la pandemia que estamos sufriendo.

Estos recursos no deben irse al gasto de programas que no tienen rentabilidad social ni rentabilidad económica, como son los muchos de los proyectos que se están incluyendo en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Galindo Favela. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Fernando Galindo Favela.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Fernando Galindo Favela. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Janet Melanie Murillo Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar reservas al artículo segundo transitorio de la Ley General de Salud.

La diputada Janet Melanie Murillo Chávez: Con su venia, diputada presidenta. Compañeras y compañeros diputados, buenas tardes. Al día de hoy, suman más de 89 mil muertes en México, ausencias irreparables para miles de familias mexicanas que ninguna y ninguno de nosotros podremos reparar ni en esta legislatura ni en ninguna.

En su proyecto de esta cuarta transformación, que ya nadie para, esto es algo que la gente cada día comprende más, que no les interesa ni su vida y mucho menos la muerte de sus seres queridos. Ojalá con esto, ustedes

podieran ver la realidad. Pero, por el contrario, lo que vemos, es que lo que siguen sembrando es la incertidumbre, que se ha vuelto parte de la vida de todos nosotros.

La covid-19 solo ha venido a enseñarnos que existen cosas que no tienen reparación, y en lugar de que pudiéramos estar ocupando este espacio, deberíamos de estar respondiendo a la prudencia, legislando y haciendo lo que beneficia a tantas y tantos mexicanos y no estar, la mayoría, consecuentando imprudencias y ocurrencias de alguien más.

La urgencia de respuestas para el combate a esta pandemia, es lo que las familias mexicanas se encuentran exigiendo. Mientras nosotros aquí —por como menciono—, a causa de caprichos de otros, seguimos legislando al vapor, y afuera hay miles de familias afectadas.

Entonces, diputadas y diputados, ¿a quién escuchamos? ¿Por qué no escuchar a todas y todos los mexicanos que necesitan de nosotros, que hasta el día de hoy han buscado cómo salir adelante ellos solos, sin ayuda de gobierno? Este año ya teníamos graves afectaciones al sector de salud por pésimas decisiones del Ejecutivo que aquí le aprobaron en Cámara ustedes, la mayoría. Y luego se sumó, como dijo el presidente: como anillo al dedo, la llegada de la covid.

Todo este año únicamente ha servido para que salga a la luz que no contamos con un sector fortalecido, por el contrario, hoy más que nunca la prestación de servicios es pésima, no existen medicamentos para la atención de diversas enfermedades. Y peor aún, en todo su aparente circo de combate a la corrupción, hoy menos que nunca sabemos el destino de todos los recursos que no se ejercen, lo único que recibimos son diversos pretextos.

Decir que los recursos serán para la compra de vacuna contra el covid es una verdadera mentira y ustedes lo saben. Es una mentira porque para cumplir con el aparente compromiso del presidente, no solo se debiera invertir, compañeras y compañeros, en la compra de los mismos, se debe invertir en toda una infraestructura para el transporte y almacenaje bajo parámetros que permitan que se garantice la persistencia de cadena de frío.

El desarrollo de un sistema central para coordinar la oferta y demanda de todo nuestro país en tiempo real. Una campaña también de comunicación efectiva y una plantilla con el suficiente personal capacitado para aplicar estas vacunas. Sin embargo, en el contexto actual, no es para que nos permitamos que el presidente se siga llenando los bolsillos con el dinero de nuestros ciudadanos.

Les pido cordura y que por ello se pueda someter a aprobación esta reserva, para que por lo menos los fondos que se encuentran concentrados en la Tesorería de la Federación, sean exclusivamente utilizados para la compra de esta vacuna y no anden agarrando de otros fondos que no corresponden.

Es necesario que no existan pretextos para quitar el derecho a las mexicanas y mexicanos de gozar de la vacuna. Porque revisen estadísticas, nada más lo que ha sucedido este año, los esquemas de vacunación este año se redujeron en un 30 por ciento y los afectados fueron niños de cero a nueve años.

El resultado de esta transformación de cuarta es que tenemos una caída histórica del 60 por ciento en el esquema básico de vacunación. Entonces, les pregunto: si su sistema de salud no ha sido capaz de cubrir este esquema de vacunación básico, ¿acaso lo será para proveer y aplicar la vacuna de covid? Hasta decirlo suena risible, compañeras y compañeros diputados. Por favor reflexionen, cumplan con el compromiso de fortalecer el sistema de salud y dar respuesta a las mexicanas y los mexicanos. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Murillo Chávez. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de modificación presentada por la diputada Janet Melanie Murillo Chávez.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la propuesta presentada por la diputada Murillo Chávez. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Cecilia Patrón Laviada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar reserva al artículo segundo transitorio de la Ley General de Salud.

La diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada: Con su permiso, señora presidenta. Muy buenas tardes, diputadas, diputados. Hoy no viene a hablar Cecilia Patrón, hoy va a hablar la voz de padres y madres con hijos con cáncer, de aquellos enfermos que necesitan un trasplante, de enfermos de hemofilia, de aquellas personas que tienen hepatitis C y de 62 enfermedades graves más.

Hablemos claro, basta de mentiras, los mexicanos y las mexicanas merecen todo nuestro respeto. Tienen un boquete de 33 mil millones de pesos en la Ley de Ingresos, que fue aprobado hace unos días, de ahí que viene todo esto que estamos viviendo en estos días. Este recurso, además, quieren mentir asegurando que será para las vacunas del covid, pero eso es muy sencillo, modificando la propia Ley de Salud. Pero no, lo que quieren hacer es un uso a discreción del recurso.

La realidad es que quieren meter mano al Fondo de la Salud del Bienestar, porque no les salen las cuentas. Quieren abrir la puerta para transferir el recurso a la Tesorería de la Federación y con esto arrebatarles a los mexicanos el derecho a la salud.

Hoy, ante la mayor crisis de salud en los últimos años en nuestro país y en el mundo, ustedes, la mayoría, quieren convertir el dinero de la salud en gasto corriente, porque al sumarlo al presupuesto eso es lo que pasará. Y seguramente veremos, porque estoy segura de ello, mayor promoción de la imagen del presidente.

También vamos a ver estadios de béisbol o también veremos ese dinero invertido en Tres Bocas, obra que a todas luces van en contra de las energías limpias y de la modernidad de este país. Les pregunto, ¿acaso hay algo más importante que la vida? Esa pregunta no nos debe dejar dormir.

Ustedes se autonombren la esperanza de México. Y les pregunto: ¿Son la esperanza de más de 3 mil niñas y niños que hoy no tienen esperanza, porque llevan más de 728 días sin quimios? Esa es la pregunta. ¿O de miles de mujeres y hombres que padecen VIH? ¿O de las mujeres que tienen cáncer de mama o cervicouterino? ¿O de personas que padecen problemas cardíacos? ¿Ustedes son la esperanza?

Les invito. Sí, les hago una invitación cordial a acudir a los hospitales, a hablar con la gente. No a estar sentados aquí en una curul, estar ahí con la gente y escucharla, que a partir de la desaparición del Seguro Popular han dejado de recibir sus medicamentos y sus tratamientos. Sí, les invito a que lo hagan y dejen de pensar en cosas que son mentiras. ¿Y les digo algo? Aquí estaremos y seguiremos dando la lucha y la batalla, porque no nos rendimos, porque ante todo está la vida de las mexicanas y de los mexicanos. Y hoy soy breve. Solo me resta decir: Morena es la desesperanza de México. Es cuanto. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Patrón Laviada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de modificación del segundo transitorio presentada por la diputada Cecilia Patrón Laviada.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Patrón Laviada. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Enrique Ochoa Reza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar propuesta de supresión del artículo segundo transitorio de la Ley General de Salud.

El diputado Enrique Ochoa Reza: Yo estoy a favor de destinar todos los recursos necesarios para obtener la vacuna contra la covid-19 para nuestro país, pero en el Presupuesto de Egresos de la Federación que propone Morena viene una reducción al presupuesto del Consejo Nacional de Vacunación.

Yo estoy a favor de destinar todos los recursos necesarios para que se establezcan los protocolos para aplicar las distintas vacunas a las niñas, niños, mujeres, hombres y personas de la tercera edad y que se haga primero a las personas más vulnerables, pero las modificaciones de esta ley que propone Morena no dicen eso, y Morena ha votado en contra todas las reservas que se han presentado precisamente para garantizar la aplicación de la vacuna con este dinero.

Yo estoy a favor de que el sector salud tenga a su disposición el dinero suficiente para hacerle frente a la pandemia de covid-19, pero la ley que propone Morena manda ese dinero excedente al cajón del sastre, al cajón de la Tesorería de la Federación, sin decirle expresamente en la ley que lo invierta en adquirir la vacuna o en establecer los protocolos de vacunación o en dotarle de recursos al sector salud para hacerle frente a la pandemia. Eso no lo dice la ley que propone Morena.

Yo estoy a favor de darle más recursos al IMSS, al ISSSTE, al Insabi, al sector salud para atender los retos que enfrenta el país y que sus funcionarios dijeron aquí en la comparecencia por más de nueve horas, pero la ley que propone Morena no se traduce en un incremento de 33 mil millones de pesos en el presupuesto del sector salud, como debería de ser.

¿Qué certeza tienes, qué certeza tienen, compañeras y compañeros diputados, de que los 33 mil millones de pesos que hoy le van a quitar al Fondo de Salud, efectivamente van a ir a favor de la vacuna o para combatir la pandemia o para atender las necesidades del sector salud si lo que ustedes están estableciendo es que se vaya a la Tesorería de la Federación, es decir, al cajón del sastre del gasto corriente?

La reserva que estoy presentando elimina el segundo transitorio de esta ley. Y el segundo transitorio dice con toda claridad: el Instituto de Salud para el Bienestar instruirá a la institución fiduciaria del Fondo de Salud, para que, a más tardar, el primero de abril de 2021 concentre en la Tesorería de la Federación la cantidad de hasta 33 mil millones de pesos del patrimonio de ese fideicomiso, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

En este segundo transitorio ustedes le indican, como legisladores, al Fondo de Salud, que envíe 33 mil millones de pesos a la Tesorería de la Federación. No le establecen que es para la vacuna, no le establecen que es para atender la pandemia. No le establecen que es para fomentar que la aplicación de la vacuna cubra a todas las personas que son vulnerables de contagio. No le establecen ninguna indicación que el dinero va al sector salud.

Ese transitorio está mal redactado, porque permite que el recurso indispensable del sector salud se vaya a cualquier otro destino.

Yo he escuchado las argumentaciones de ustedes y todas las argumentaciones descansan que este dinero va a ir a la vacuna. Pongámoslo en el transitorio, que el dinero vaya a la vacuna. He escuchado las preocupaciones de ustedes y dicen que este dinero va a aliviar la pandemia. Pongámoslo en el transitorio, que el dinero no vaya a la Tesorería de la Federación, que vaya al sector salud.

Y los he escuchado a ustedes y dicen que no va a ir a pagar el gasto corriente. Pongámoslo en el transitorio. Y la manera más fácil de hacerlo es eliminando el transitorio. ¿Estarán ustedes destinados a cargar con el dolor que siente el país por la muerte de 90 mil mexicanas y mexicanos? ¿O tendrán la oportunidad de eliminar este transitorio y mandar el recurso al sector salud, a la vacuna y atender todo lo necesario en contra de la pandemia? Ustedes cargarán con la conciencia de que pudieron haberlo hecho mejor. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Ochoa Reza. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Enrique Ochoa Reza.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a votación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor.

Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Enrique Ochoa Reza. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La diputada Geraldina Isabel Herrera Vega, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó en su primera intervención propuesta de supresión del artículo segundo transitorio. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión dicha propuesta.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a votación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la propuesta presentada por la diputada Herrera Vega. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Tonatiuh Bravo Padilla, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta en relación al artículo segundo transitorio de la Ley General de Salud. Adelante, diputado Tonatiuh Bravo. Sonido, por favor.

El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla(desde la curul): Gracias, presidenta. En mi anterior intervención indiqué que esa intervención era por las dos. Entonces, la propuesta ya ha sido presentada en esa oportunidad y ahorita nada más se pondría a consideración de la asamblea. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Correcto. Gracias, diputado Tonatiuh Bravo. En consideración a esta puntualización del diputado Tonatiuh Bravo Padilla, consulte la Secretaría, a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de modificación del artículo segundo transitorio de la Ley General de Salud, presentada por el diputado Tonatiuh Bravo Padilla.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado Bravo Padilla. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La diputada Sarai Núñez Cerón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó que su propuesta de adición de un artículo transitorio a la Ley General de Salud, fuese insertada íntegra en el Diario de los Debates. Así será.

Tiene la palabra el diputado Eduardo Zarzosa Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar en nombre propio y de la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, la adición de un artículo transitorio a la Ley General de Salud.

El diputado Eduardo Zarzosa Sánchez: Con su permiso, presidenta. Diputadas y diputados, pueblo de México. Hoy nuevamente estamos aquí, discutiendo en este recinto legislativo, la eliminación de un fondo más. Un fondo más, que más allá de lo que puedan decir los partidos del gobierno, todos sabemos, todos sabemos que son recursos que van a utilizar en otras cosas, menos en la salud.

Pero miren, ayer se discutió ampliamente, hoy también, y yo solamente le quiero decir al pueblo de México, que nos concedan el beneficio de la duda a los diputados de la oposición, que nos concedan este beneficio para demostrarles en unos meses más, que todo lo que les hemos venido a decir aquí, en esta tribuna, es cierto.

Que los más de 33 mil millones de pesos que hoy se están embolsando esta mayoría arbitraria, lo van a utilizar para el gasto corriente: para sueldos, para salarios, para gratificaciones, para todo eso que según ellos ya no existe en esta cuarta transformación. En eso se van a gastar los recursos que hoy le están quitando a las miles de familias que necesitan dinero para sus gastos en enfermedades catastróficas. En eso se lo van a gastar. Y solo le pedimos al pueblo de México, que nos conceda este beneficio.

Porque les tengo un dato. Hace unos meses, cuando crearon el Insabi, le quitaron a este fondo 40 mil millones de pesos. ¿Y saben qué, pueblo de México? Que no han rendido cuentas de esos 40 mil millones de pesos. Que nos dijeron que iban a ser transparentes. ¿Y qué creen? No sabemos en dónde quedaron 40 mil millones de pesos que supuestamente iban a ser destinados para la salud. No lo hicieron y no lo harán.

Por eso, pueblo de México, es que hoy no les creemos cuando vienen aquí y nos dicen que ese dinero va a ser ocupado para la salud. Si eso fuera verdad, desde aquí, desde el dictamen lo hubieran establecido, hubieran puesto que ese dinero sería para ese destino.

Pero bueno, hoy voy a dirigirme, pueblo de México, con la sabiduría popular, estamos muy cerca ya de celebrar el Día de Muertos y creo que una calaverita les vendría muy bien para que me entendieran de lo que estamos hablando.

Diputados de Morena: es cierto, de la corrupción estamos hartos, en eso la parca les da la razón, pero la huesuda no concuerda en que eso ya se terminó. Con sus hechos se pone en duda esta cuarta transformación, porque a dos años de gobierno, solo han traído terror a la nación. Pero sigan haciendo las cosas a su modo, total, qué otra cosa puede pasar. Y como siempre, tienen otros datos, con el chamuco se las arreglarán.

Prometieron no robar, no mentir y no traicionar. Eso hoy la huesuda lo pone en duda, porque roban, mienten y traicionan sin temerle a la mano peluda. Los cuatros de la 4T, no tienen llenadera, porque se roban todos los ahorros, fondos y fideicomisos para cumplir sus fregaderas: tibieza, terquedad, torpeza y tiranía, son sus rasgos distintivos, pero para el charro negro, diputados, son actos punitivos.

Aquí se legisla sin razonamiento alguno, todo para complacer al tlatoani en turno. Sin embargo, la calaca tilica y flaca no perdonará a ninguno. La Catrina muy contenta está porque su transformación de cuarta muy pronto terminará aunque, lamentablemente, sus ocurrencias seguirán. Hoy se roban otro fondo. Es de Salud y la huesuda lo sabe, se lo quitarán al Insabi para gastarlo. Eso ni el diablo lo sabe. Afortunadamente, 2021 pronto llegará, Lucifer y camarilla la elección cuidarán, y el domingo 6 de junio de esta Cámara se largarán. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Zarzosa Sánchez. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado Eduardo Zarzosa Sánchez, para la adición de un artículo transitorio.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admiten a discusión la propuesta presentada por el diputado Zarzosa Sánchez. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La diputada Laura Barrera Fortoul, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en nombre propio y de la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, presentó la adición de un artículo transitorio. La reserva ha solicitado que sea insertada en el Diario de los Debates. Así será.

Tiene la palabra el diputado Absalón García Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar la propuesta de adición de un artículo transitorio a la Ley General de Salud.

El diputado Absalón García Ochoa: Con su permiso, presidenta. Vengo a presentar reserva de un artículo transitorio para que el Consejo de Salubridad General incorpore un listado de 30 nuevos padecimientos. Y

miren, hemos discutido esta necedad absurda durante muchas semanas, con esta son cuatro semanas, en diferentes sesiones, que hemos discutido en el pleno y que ustedes insisten en retirarle 33 mil millones de pesos al Fondo de Salud.

Retirar 33 mil millones de pesos de un fondo que garantiza la atención a las enfermedades catastróficas, como el cáncer, la leucemia o el VIH-Sida; 33 mil millones de pesos que le brindan una nueva oportunidad de vida a quienes requieren un trasplante de corazón, de hígado o de riñón.

Ustedes alegan que no desaparecen el fondo, que lo único es transferir los recursos a la Tesorería de la Federación, para dar atención a la pandemia de covid-19. Y luego entonces, pareciera que la discusión fuera ociosa, pues los recursos del fondo y su pretensión de concentrarlos en la Tesofe son para la atención de las y los mexicanos.

Pero no, lo que ustedes no entienden por ignorancia, por obediencia o por sumisión, es que los recursos del fondo tienen un destino específico, que es la atención a las enfermedades catastróficas, y concentrarlo en la Tesofe sin reglas claras, sin lineamiento y sin un fin claro, como ustedes quieren aprobarlo, propiciará opacidad, discrecionalidad y desvío a otras causas o propósitos desconocidos.

Compañeras y compañeros de Morena, del PT y del PES, ya no jueguen al tío Lolo. Saben perfectamente que destinar esos recursos a la Tesofe es solo satisfacer el ego, los caprichos de un gobierno manirroto, discrecional y opaco.

Y por qué sostengo que juegan al tío Lolo. Porque ustedes mismos se han quejado de falta de recursos a la salud y al campo. ¿Cuántos de ustedes han presentado iniciativas o puntos de acuerdo para llevar recursos a sus comunidades y apoyar a su gente? Pero por sumisión al gobierno o a su partido las han tenido que retirar o permanecer callados.

Quiero recordarles, compañeras y compañeros, en especial a los integrantes de la Comisión de Agricultura, que fue en este 2020 cuando se presupuestaron 4 mil millones de pesos para el crédito ganadero a la -palabra, 2 mil millones de pesos para desarrollo rural, 2 mil millones de pesos para concurrencia y 2 mil 500 millones de pesos para un supuesto financiamiento. ¿Y saben cuánto se ejerció? Nada. El recurso que estaba destinado a este propósito lo concentró la Tesofe y desapareció. Ese es el mismo riesgo que corren los recursos del Fondo de Salud. Concentrarlos en la Tesofe es desaparecer el dinero etiquetado para la atención de miles de niños enfermos de cáncer y pacientes que esperan una oportunidad de vida con un trasplante.

Compañeras y compañeros de Morena, PT y PES, su silencio y sumisión serán los asesinos de miles de vidas de pacientes en México, mexicanas y mexicanos que pueden ser sus familiares, sus amigos, sus vecinos o sus representados. No le jueguen al tío Lolo, acepten incorporar en máximo de un año al menos 30 nuevos padecimientos al listado de enfermedades catastróficas, conforme a la Ley General de Salud. Por su atención, gracias. Y no le sigan jugando al tío Lolo.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado García Ochoa. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta realizada por el diputado Absalón García Ochoa.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado García Ochoa. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado José Elías Lixa Abimerhi, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de adición de un artículo transitorio a la Ley General de Salud.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi: Diputadas y diputados, vengo a apelar a que existe gente que realmente tiene buena voluntad en esta dictaminación, pero antes de entrar a la materia de la reserva que presento, tengo que descargar de manera urgente tres afirmaciones que se vertieron en este pleno con infinita soberbia, pero con extrema ignorancia.

Decía un legislador que la oposición exagera, que solo se trata de 66 enfermedades. Nada más. El mismo legislador sostuvo que no existen las enfermedades catastróficas. La oposición no exagera cuando advierte que firmar cheques en blanco al Poder Ejecutivo porque tiene ascendencia sobre ustedes, es una buena idea. No puede ser una buena idea regalarle recursos al libre albedrío, al Poder Ejecutivo, menos cuando estos se retiran de salud.

No es exageración, quitarle recursos a la salud para dejarlos abiertos para cualquier ocurrencia es de toda alarma posible en cualquier democracia que tiene contrapesos. No solo se trata de 66 enfermedades nada más, se trata de la atención a los recién nacidos, se trata del cáncer de niñas y niños, de los cánceres más dramáticos que puede existir entre nuestra población, se trata del tratamiento del VIH. ¿En qué momento una persona se puede volver tan insensible como para despreciar estos padecimientos que son gravísimos?

Dicen que no existen las enfermedades catastróficas. Muchas organizaciones en el mundo las describen. Por cierto, la Organización Mundial de la Salud es una. Las enfermedades catastróficas son las que tienen alto costo, alto riesgo y alto impacto.

Ignorar un mero cálculo de gastos es de una profunda necedad, pero se nota que se tiene que vivir del erario durante muchas décadas para participar de esa infamia cuando se hace la afirmación. Es que yo sé que gritan, pero yo les he dicho que por educación, pues yo prefiero debatir, porque no me puedo ocupar de las deficiencias con las que llegaron. Si les parece, continúo y si quieren debatir, con mucho gusto.

Las patologías de alto riesgo tienen que ser subsanadas a través del presupuesto. Hoy, lo que pretendo es que esos legisladores que yo sé que actúan de buena voluntad, porque sé que los hay, sería innegable decir que existen personas buenas, pongámosle el candado que han venido a repetir una y otra vez aquí.

Si dicen que esos 33 mil millones de pesos son para la vacuna por la pandemia, estamos de acuerdo, pero dirijamos esos recursos, no lo dejemos abierto, no lo transfiramos a la Tesorería. No dejemos que puedan disponerlo para cualquier cosa, por favor, no sean ingenuos. Se lo van a gastar en los caprichos para los que ya no tienen dinero.

Yo les propongo ponerle tres candados. Vamos a ver si de verdad, así como grita es valiente y aprobemos tres candados. Primero, que solo pueda ser utilizado para la vacuna. Segundo, que una vez pasada esta emergencia pierde vigor este decreto, por cierto, mal redactado. Y, tercero, no nos quitemos la facultad presupuestal, que solo rija para 2021 y analicemos en ese momento qué tan conveniente es o no.

Pero, si no quieren ponerle candados, se demuestra que lo único que están haciendo es endosar la voluntad que le puede quedar a algunos. Yo sé que no todos son siniestros. Yo sé que no todos actúan de mala fe. Pero, en esta resolución, se trata de si aceptan o no ser absolutamente ingenuos o profundamente idiotas.

Yo me reitero por mi dignidad y por mi voluntad. Esperemos que cada uno de ustedes también refrende su compromiso con las mexicanas y mexicanos y no acepte que le quiten recursos a la salud en un cheque en blanco para los caprichos del presidente. No sean súbditos del poder absoluto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Lixa Abimerhi. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado José Elías Lixa Abimerhi.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a votación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Lixa Abimerhi. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Laura Barrera Fortoul, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar reserva en relación al artículo 77 Bis 17 de la Ley General de Salud.

La diputada Laura Barrera Fortoul:Con su permiso, presidenta. Compañeras y compañeros diputados, es de la mayor incongruencia ser testigo de que, ante la peor crisis que se ha vivido desde la Segunda Guerra Mundial, descrito así por el propio secretario general de la ONU, en nuestro país no haya una estrategia, no haya claridad, no haya visión, no haya inteligencia. Pero, especialmente, sensibilidad en las acciones en materia de salud.

Entendemos que este recorte de los 33 mil millones de pesos se utilizará, como lo dicen ustedes, en la compra de la vacuna. Sin embargo, como aquí se ha repetido de manera encarecida, no está estipulado en esta reforma. Pónganlo, defínanlo y, de esta manera, contarán con todo nuestro apoyo y reconocimiento.

Hagamos referencia al pasado que tanto les incomoda. El seguro popular contaba con 100 mil millones de pesos para la atención de pacientes. Al transformarse a este híbrido ineficiente, Insabi, de inmediato se recortaron 40 mil millones de pesos, que a la fecha no tenemos claridad en qué se han gastado. De los 60 mil que quedaban, ahora en plena crisis de salud, a nivel mundial, pretenden quitar 33 mil millones. Es decir, una reducción total y absoluta del 73 por ciento.

Dicho fondo es fundamental, como aquí se ha repetido, para atender más de 66 enfermedades que se atienden en unidades médicas de alta especialización y que generan altísimos gastos, mismos que en muy poco tiempo pueden acabar con el patrimonio de las familias de por sí muy lastimadas por la crisis económica derivada de este manejo de la contingencia.

Para que quede claro, están poniendo en riesgo la atención y tratamiento de las enfermedades más costosas que sufren nuestros hermanos mexicanos. ¿Cómo les van a explicar cuando regresen a sus estados y a sus distritos, a los familiares de un paciente con cáncer cervicouterino, con cáncer de mama, la principal causa de muerte entre las mujeres; de cáncer de niños y adolescentes, la principal causa de muerte entre nuestros niños?

¿A las madres de los más de 200 mil bebés, 200 mil bebés que nacen al año, prematuros en nuestro país y que requieren cuidados especiales sumamente costosos? Pues que ya no, que ya no se contará con recursos para poder atenderlos, porque la prioridad es financiar el gasto corriente del gobierno.

¿Por qué dichos recursos no han sido aplicados para hacer frente al desabasto de los medicamentos contra el cáncer en niñas, niños, adolescentes y mujeres? Les parece reiterativo y es muy difícil pensar que se acostumbran a escuchar este clamor. Pero de verdad, acérquense a los padres que han estado aquí llorando con nosotros.

Muchos de ustedes seguramente los han visto transitar en los pasillos, vayan al hospital y sientan empatía. Sientan empatía por esta desesperación de los padres cuando los niños se les están muriendo en los brazos por esta ausencia de medicamento. No sería más conveniente que el gobierno reconsiderara sus proyectos faraónicos, que yo insisto, que existen más en su imaginación que en la realidad, y utilizar ese dinero en la salud.

Es por ello que presento esta reserva al artículo 77 Bis 17, en la que someto a su consideración que el remanente de este fondo, es decir, estos 33 mil millones de pesos, puedan destinarse a fortalecer acciones en materia de salud en las entidades federativas, que se vaya este recurso a sus estados, a sus municipios, a sus distritos, a sus comunidades, a la gente y no a la Tesorería de la Federación, pues a ver en qué ocurrencia tienen, o al gasto corriente.

Una vez más, se demuestra con mucho respeto, que gobernar sí tiene ciencia. Es un crimen utilizar los ahorros extraordinarios y destinados a la salud, para financiar los gastos originados por una muy mala planeación financiera. Su negligencia y su necedad van a costar más vidas. Lo que hoy está en discusión no es un tema de colores y de partidos, es un tema de consciencia y de congruencia, la historia nos juzgará, la historia los juzgará. Gracias por su atención.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Barrera Fortoul. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Laura Barrera Fortoul, al artículo 77 Bis 17, de la Ley General de Salud.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo por favor. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Laura Barrera Fortoul. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

El diputado Eduardo Zarzosa Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRI, presentó reserva al artículo 77 Bis 17, de la Ley General de Salud, y solicitó fuese insertada íntegra en el Diario de los Debates. Así será.

Tiene la palabra el diputado Antonio Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar reserva al artículo 77 Bis 17, de la Ley General de Salud. Diputado Ortega Martínez, una consulta.

El diputado Antonio Ortega Martínez: Sí.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Usted tiene registrada la reserva a la que hecho alusión, al artículo 77 Bis 17 y tiene también la propuesta de adición de un artículo transitorio.

El diputado Antonio Ortega Martínez: Un tercer transitorio, exactamente.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: ¿Las va a presentar en esta única intervención?

El diputado Antonio Ortega Martínez: Sí, presidenta, en una sola intervención.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, diputado.

El diputado Antonio Ortega Martínez: Compañeras y compañeros, creo que hay una comprensión equivocada de las motivaciones y objetivos que dieron vida a este fondo y del destino de sus recursos. Se cree falsamente, por ignorancia, que es una alcancía y por eso la idea de que cuando hay dinero ocioso que se está guardando sin provecho y hay en este momento una crisis sanitaria, rompamos el cochinito y hagamos uso de esos recursos.

Pero la Organización Panamericana de la Salud acordó, y México es socio directivo, que se deberían crear capacidades —esto lo dijeron hace años— ante futuros riesgos que debilitaran políticas y objetivos que pusieran en riesgo el derecho a la protección de la salud, particularmente de la población marginal pobre.

Factores determinantes que reclamaran permanentemente el crecimiento de presupuestos que impidan la caída de indicadores que sostengan índices de calidad en la implementación de políticas de gobierno en el rubro sanitario. Algunos de estos problemas pueden ser previsibles y no deberían poner en crisis y no deberían poner en riesgo a los gobiernos, como el envejecimiento de la población.

Las crisis de crecimiento económico, pobreza, fenómenos como el porcentaje de mujeres solas que se conviertan en jefas de familia, que dan paso a los gastos de bolsillo para temas de salud, al daño patrimonial por temas de salud y algunos imprevisibles, como lo que hoy vivimos, la pandemia de covid-19.

Por eso surge el concepto en la política de gestión de salud, de protección financiera en políticas de salud. Es un concepto jurídico económico y también político y social, que intenta reducir o eliminar factores calculados predecibles o aquellos impredecibles, pero que en ambos casos una gestión política responsable, seria, con visión debe prepararse para responder, y responder con capacidades, sin improvisación. Este es el motivo fundamental de este fondo. No es una alcancía, compañeras y compañeros diputados. Es un fondo con visión

de largo plazo para atender situaciones previsibles y también imprevistas que dañan la calidad de la gestión pública en salud, que dañan la atención de la población en términos de salud, particularmente las que tienen que ver con población marginal o pobre.

Por esa razón, este es un fondo que obliga a las autoridades a tener claridad del momento para poder estar en condiciones de construir políticas para el largo plazo. Nosotros concretamente proponemos, que el fondo no sea un fondo que se vaya agotando hasta que se elimine, sino por el contrario, que sea un fondo que se mantenga en los límites de tres veces más el monto de la última, del máximo aporte al fondo que son 27 mil millones de pesos, que serían cerca de los 100 mil millones. Que este fondo se mantenga en este límite y, desde luego, que los excedentes fueran dedicados a la salud.

Y el transitorio tercero es, de que estos 33 mil millones, como se ha planteado, no vayan a la Tesorería, sino que vayan expresamente a atender la crisis sanitaria, particularmente el tema de covid.

Entonces, compañeros, el fondo no es una alcancía que hay que gastarse y que hay dinero ocioso ahí. Es una visión de gobierno de largo plazo, que puede atender dificultades previsibles o imprevistas, repito, y que está dedicado, sobre todo, a la población más marginal y de escasos recursos. Esa es la propuesta, presidenta. Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si admite a discusión las propuestas de modificación presentadas por el diputado Antonio Ortega Martínez. Puntualizo a la Secretaría, es consulta en relación a la propuesta de modificación al artículo 77 Bis 17 de la Ley General de Salud.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión la modificación citada por la Presidencia. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo por favor. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la propuesta del diputado Ortega Martínez. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Martha Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta con relación al artículo 77 Bis 29 de la Ley General de Salud.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez: Gracias, presidenta. Cuando escucho a los diputados de la mayoría no sé si pensar que los engañan o se engañan solos. Pero en cualquiera de los dos casos, en cualquiera de los dos casos a quienes no van a engañar es a la gente. No van a engañar a la gente que le prometieron que habría seguridad social universal, para todos aquellos que no tienen hoy en día el acceso a un servicio de salud.

Y no los van a engañar porque cuando una persona con cáncer, un niño que tenga un tumor cerebral, un pequeño recién nacido que requiera cuidados intensivos neonatales, cuando un caballero tenga cáncer de colon, endometrio, testículo; cuando haya una persona que tenga VIH/sida y requiera la atención del servicio de salud para atender esa enfermedad, se va a topar con lo que hoy están viviendo las madres de los niños con cáncer: que no hay medicinas y que no hay tratamientos suficientes para atenderles esa enfermedad. Y ahí es cuando se van a acordar de ustedes, de los diputados de la mayoría.

Hace algún tiempo decía que la visión de este gobierno de la República es decimonónica. Y esta reforma lo confirma. Seguramente algunos de ustedes o sus abuelos les habrán contado de una práctica común del siglo XIX que se llamaba sangría. Consistía en justamente sacar sangre a los pacientes, porque creían que con eso iban a curar enfermedades. Bueno, pues esta, esta reforma es una sangría al Fondo de Salud. Una sangría que, déjenme decirles, va a desangrar a los pacientes.

Porque no solamente están buscando quitarle 33 mil millones de pesos al Fondo de Salud este año, esta sangría la dejan abierta para que año con año vengán como los vampiros, a sacarle a este Fondo de Salud lo que el gobierno requiera y no, no se engañen que va para temas de salud, porque van a sacar del Fondo de Salud a

la Tesorería los recursos que justamente son para atender las enfermedades y los gastos catastróficos que generan esas enfermedades, para enviarlos a Tesorería.

¿Quién los está engañando, o por qué o cómo pretenden engañarse creyendo que quitando el dinero del Fondo de Salud a Tesorería, se va a atender la salud de las y los mexicanos? ¿O acaso es que no confían en el titular del Insabi? Porque si esas vamos, entonces eso se resuelve de otra manera. Porque estos recursos los tiene que administrar el Insabi y quien pone los lineamientos sobre los cuales justamente se van a atender las enfermedades, es el Consejo General de Salubridad.

¿No confían en ellos? Pues muy sencillo, cámbienlos, pero no generen esta sangría al Fondo de Salud. Por eso, compañeras y compañeros legisladores, no se compren la idea ni sigan intentando venderla, de que esta sangría que le hacen al Fondo de Salud es para atender el problema de la emergencia sanitaria que hoy enfrentamos.

Sin duda la emergencia sanitaria que hoy enfrentamos es el más grande desafío que vive, no solamente México, sino la humanidad entera, y por eso es que esa emergencia sanitaria nos requiere unidos, con todas las mentes posibles poniendo en atender esa emergencia y hacerle frente la solución. Y les aseguro que quitarle los recursos a este fondo nunca será la solución y menos si en esta forma, por ningún lado vienen etiquetados los recursos para la atención de covid.

Ojalá, compañeras y compañeros, rectifiquen, porque una cosa es que los engañen, otra cosa es que se dejen engañar, pero muy diferente es que lo hagan conscientes de lo que están haciendo. Porque les vuelvo a repetir, quizás ustedes se sientan engañados o se dejen engañar, pero a quien no van a engañar es a los mexicanos y a las mexicanas que les prometieron seguridad social universal, que justamente es lo que no le están ofreciendo.

Si quieren cambiar esto pongan un transitorio donde diga que va etiquetado exclusivamente para la atención de covid o con eso se resuelve el problema. No hace falta esta reforma para sangrar al Fondo de Salud y con ello sangrar a las y los mexicanos. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Tagle Martínez. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Martha Tagle Martínez.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Tagle Martínez. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

El diputado René Juárez Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó reserva al segundo transitorio, misma que solicitó fuese retirada. Así será. La diputada Claudia Pastor Badilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó reserva al segundo transitorio y solicitó fuese insertada íntegra en el Diario de los Debates. Así será.

La diputada Ruth Salinas Reyes, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, solicitó que su reserva al segundo transitorio para suprimirlo fuese inserta íntegra en el Diario de los Debates. Así será.

El diputado Antonio Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en su anterior intervención realizó la propuesta de adición de un artículo transitorio al proyecto de decreto. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado Antonio Ortega Martínez.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las

diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado Antonio Ortega Martínez. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

El diputado Tonatiuh Bravo Padilla solicita la palabra. ¿Con qué objeto, diputado Tonatiuh Bravo Padilla?

El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla(desde la curul): En virtud de que se acabaron los oradores, solamente un minuto para hechos.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Escuché bien, ¿es para hechos que está solicitando la palabra?

El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (desde la curul): Sí.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, diputado Tonatiuh Bravo.

El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (desde la curul): Gracias. Solamente para señalar que ninguno de los legisladores que hicieron uso de la palabra dieron respuesta. Por un lado, un legislador ni negó el saldo del fondo ni explicó por qué no lo han aplicado en los otros rubros ni explicó por qué quiere dejar ahí recursos para un solo destino.

Tampoco dieron respuesta al atentado que representa acabar con las reservas. Tampoco explicaron por qué no le solicitan al Consejo de Salubridad incrementar los padecimientos y enfermedades que generan gastos catastróficos. Y, por último, tampoco explicaron por qué se empeñan en no etiquetar el recurso para la vacuna y por qué a toda costa tienen la decisión de sacarlo y entregarlo a la Tesofe. Muchas gracias, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Tonatiuh. Diputada Dolores Padierna. ¿Con qué objeto, diputada Dolores Padierna?

La diputada María de los Dolores Padierna Luna(desde la curul): Para hechos.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, diputada Padierna.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna (desde la curul): En primer lugar, decir que el Fondo para Gastos Catastróficos permanece, porque en el dictamen viene idéntico el artículo 77 Bis 17.

Que la adición que nosotros estamos haciendo se refiere a una reserva que se mantiene en un monto del doble del equivalente a lo que tenía en el 2020. Lo cual alcanza para el triple de lo que históricamente se ha gastado por esos conceptos, que son 8 por ciento para gasto catastrófico, 2 por ciento para la infraestructura de los estados y 1 por ciento para la distribución de medicamentos en el país, que es para lo cual se utilizará la reserva.

Y los remanentes tienen que ir a Tesorería, o bien para el propio Insabi, podrá ejercerlo. Se está diciendo claramente en el dictamen. Todos los discursos maniqueos, todas las mentiras, se caen al decir que lo que quieren es recurso acumulado, no gastado. Lo que queremos es que ese dinero se gaste para lo que está destinado, en salud y en gastos catastróficos, no guardarlo...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada Padierna, su tiempo se ha agotado.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna: ...no acumularlo. Lo que hace la reforma es poner un límite a la acumulación de los recursos. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Padierna.

Agotada la lista de oradoras y oradores, se pide a la Secretaría, abra el sistema electrónico, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación de los artículos 77 Bis 17, 77 Bis 29 y artículo segundo transitorio del proyecto de decreto, todos en términos del dictamen.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, hasta por cinco minutos, para proceder a la votación de los artículos reservados, en términos del dictamen.

(Votación)

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Atentamente les recuerdo, que transcurridos los cinco minutos, no habrá posibilidad de votar de viva voz.

Diputada secretaria, haga el aviso correspondiente de que resta un poco más de un minuto para votar.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: Con gusto, diputada presidenta. A los diputados y diputadas que no han emitido su voto, se les recuerda que queda un minuto 14 para que lo puedan hacer.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Pido a la Secretaría que ordene el cierre del sistema electrónico de votación, para dar cuenta con el resultado de la misma.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: Ciérrase el sistema electrónico de votación. Señora presidenta, el resultado es el siguiente: 249 votos en pro, 6 abstenciones y 108 votos en contra.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobados, en lo general y en lo particular, los artículos reservados, en términos del dictamen.

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 77 Bis 17 y se reforma el párrafo segundo del artículo 77 Bis 29, de la Ley General de Salud. **Pasa el Senado de la República, para sus efectos constitucionales.**

CÁMARA DE DIPUTADOS

Informo a la Asamblea que se recibió de la Cámara de Diputados, una minuta proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 77 Bis 17; y se reforma el artículo 77 Bis 29 de la Ley General de Salud. Se recibe y se turna a las Comisiones Unidas de Salud; y de Estudios Legislativos, Segunda para su análisis y dictamen.

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"
"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXIV LEGISLATURA
Of. No. DGPL 64-II-8-4357
Exp. No. 9363/M 4a.

CC. Secretarios de la
H. Cámara de Senadores
Presentes.

Tengo el honor de remitir a ustedes para sus efectos constitucionales el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 77 bis 17 y se reforma el párrafo segundo del artículo 77 bis 29 de la Ley General de Salud, con número CD-LXIV-III-1P-207, aprobada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 27 de octubre de 2020.



Dip. Martha Hortencia Garay Cadena
Secretaria

005460

CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL
DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2020 OCT 28 PM 8 42

RECIBIDO



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MINUTA
PROYECTO
DE
DECRETO

POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 77 BIS 17 Y SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 77 BIS 29 DE LA LEY GENERAL DE SALUD

Artículo Único.- Se adiciona un párrafo segundo al artículo 77 bis 17 y se reforma el párrafo segundo del artículo 77 bis 29 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 77 bis 17.- ...

Cuando el Fondo acumule recursos en un monto superior a dos veces la suma aprobada en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020 como aportaciones al Fideicomiso del Fondo de Salud para el Bienestar, el remanente podrá destinarse a fortalecer acciones en materia de salud a través del reintegro de recursos correspondiente a la Tesorería de la Federación o mediante el Fondo de Salud para el Bienestar. Los recursos acumulados en el Fondo seguirán garantizando la atención de enfermedades que provocan gastos catastróficos, la atención de necesidades de infraestructura, el abasto y distribución de medicamentos y otros insumos y el acceso a exámenes clínicos, conforme lo establece el artículo 77 bis 29 de esta Ley.



Artículo 77 bis 29.- ...

Sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 77 bis 17, los recursos que integran el patrimonio del Fideicomiso deberán permanecer afectos al mismo hasta el cumplimiento de sus fines.

...

...

...



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Instituto de Salud para el Bienestar instruirá a la institución fiduciaria del Fondo de Salud para el Bienestar para que, a más tardar el 1 de abril de 2021, concentre en la Tesorería de la Federación la cantidad de hasta treinta y tres mil millones de pesos del patrimonio de ese Fideicomiso, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE
CONGRESO DE LA UNIÓN. Ciudad de México, a 28 de octubre de 2020.



Dulce María Sauri Riancho
Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta

Martha Hortencia Garay Cadena
Dip. Martha Hortencia Garay Cadena
Secretaria

Se remite a la Cámara de Senadores
para sus efectos Constitucionales
Minuta CD-LXIV/III/1P-207
Ciudad de México, a 28 de octubre de 2020

Hugo Christian Rosas de León
Lic. Hugo Christian Rosas de León
Secretario de Servicios Parlamentarios

De igual forma, tenemos la primera lectura de un dictamen de las Comisiones Unidas de Salud; y de Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo del artículo 77 Bis 17 y se reforma el párrafo segundo del artículo 77 Bis 29 de la Ley General de Salud, en materia de fondo de salud para el bienestar.

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 77 BIS 17 Y SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 77 BIS 29 DE LA LEY GENERAL DE SALUD

(Dictamen de primera lectura)



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 77 BIS 17 Y SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 77 BIS 29 DE LA LEY GENERAL DE SALUD

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Salud, y Estudios Legislativos Segunda de la LXIV Legislatura de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 77 bis 17 y se modifica el párrafo segundo del artículo 77 bis 29 de la Ley General de Salud.

Una vez recibida por las Comisiones Dictaminadoras, sus integrantes entraron a su estudio, con la responsabilidad de considerar, lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoya, para proceder a emitir dictamen conforme a las facultades que les confieren el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 86, 89, 94 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 113, numeral 2; 117, numeral 1; 135, numeral 1, fracción I; 136; 182, 186, 188, 190, 191, 212 y demás relativos del Reglamento del Senado, que ha sido formulado al tenor de la siguiente forma de trabajo:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo de "ANTECEDENTES", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el Dictamen de la Minuta.
- II. En el capítulo correspondiente a "OBJETO DE LA MINUTA", se sintetiza el alcance de la minuta en análisis.
- III. En el capítulo de "CONSIDERACIONES", las Comisiones expresan los argumentos de valoración de la Minuta y de los motivos que sustentan la resolución de estas Dictaminadoras.
- IV. En el apartado de "CONCLUSIONES", la Comisión señala las conjeturas finales del análisis elaborado.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 77 BIS 17 Y SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 77 BIS 29 DE LA LEY GENERAL DE SALUD

I. ANTECEDENTES

1. El 20 de octubre de 2020, el Diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presentó la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 77 bis 17 de la Ley General de Salud.
2. En sesión de esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura turnó dicha Iniciativa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para su dictamen, y a la Comisión de Salud para opinión.
3. El miércoles 28 de octubre de 2020, se aprobó dicha iniciativa por el pleno de la Cámara de Diputados, turnándose así a la Cámara de Senadores.
4. El jueves 29 de octubre de 2020 en el Pleno de la Cámara de Senadores mediante oficio No. DGPI-IP3A.-3448 se turnó dicha minuta para su debida dictaminación a las Comisiones Unidas de Salud y Estudios Legislativos, Segunda.

II. OBJETO DE LA MINUTA

El objeto de la minuta en análisis busca reformar la Ley General de Salud adicionando un párrafo segundo al artículo 77 bis 17 y plantea modificar el párrafo segundo del artículo 77 bis 29 de la Ley General de Salud.

III. CONSIDERACIONES

Las Consideraciones vertidas en la Cámara de Diputados respecto a la minuta en análisis se desprenden de la siguiente manera, iniciando desde la presentación de la iniciativa hasta su discusión y aprobación en el pleno de la Cámara de Diputados.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 77 BIS 17 Y SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 77 BIS 29 DE LA LEY GENERAL DE SALUD

De acuerdo con el proponente, la iniciativa se enmarca en la reingeniería al derecho constitucional a la salud, incluyendo una atención universal, progresiva y gratuita, conforme lo establece el artículo 4º de la Carta Magna.

La Iniciativa se presenta en un contexto de crisis económica y sanitaria, derivada de la pandemia generada por el Covid-19, que ha demandado en todo el mundo la concentración de recursos para los servicios de salud y para atender las afectaciones económicas derivadas del distanciamiento social.

Se menciona que México ha aplicado importantes sumas presupuestales al tema, pero se verán incrementados debido al alargamiento de la pandemia y a los requerimientos de dotación indispensable de medicinas e insumos médicos para el tratamiento de la enfermedad, lo que incluye la obtención de la vacuna en dosis suficientes, una vez que se encuentre disponible.

De conformidad con la minuta refiere el proponente que, con la reforma para la creación del Instituto Nacional de Salud para el Bienestar y la transformación del Fideicomiso en el Fondo de Salud para el Bienestar, se cuenta con un monto de 97,108 mdp.

Así mismos la minuta señala “que el resultado de todo ese proceso es la acumulación de una muy importante cantidad de recursos públicos destinados a la atención de la salud de los mexicanos que ni se erogaron para cubrir enfermedades que provocan gastos catastróficos, ni se utilizan para ampliar la infraestructura, ni para una mayor cobertura de medicamentos y, ahora, tampoco para la atención de la pandemia de la enfermedad Covid-19, que provoca el virus SARS-Cov-2, la que evidentemente genera un gasto de carácter catastrófico para una parte muy relevante de mexicanas y mexicanos y para el Estado”.

La minuta señala que “con las medidas propuestas en su Iniciativa, queda plenamente garantizado en la Ley el flujo anual de recursos para la atención de enfermedades que provocan gastos catastróficos, así como los otros destinos que actualmente tiene el Fondo, no desaparece el Fondo, pero, se permite



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 77 BIS 17 Y SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 77 BIS 29 DE LA LEY GENERAL DE SALUD

al sistema de salud evitar el efecto acumulativo que hoy impide la aplicación de miles de millones de pesos a la atención del problema de salud pública más grave en más de 100 años”.

De acuerdo con lo expresado en la minuta en comento “se busca armonizar dos objetivos centrales del Estado mexicano en materia de acceso universal a la salud:

- Garantizar los recursos para atender las enfermedades que provocan gastos catastróficos, como el cáncer en adultos y niños, la atención de necesidades de infraestructura en salud, el abasto y distribución de medicamentos y otros insumos, así como el acceso a exámenes clínicos, y
- Solventar la apremiante necesidad gubernamental de disponer de recursos públicos para destinarlos a la atención de la pandemia de Covid-19”.

Para lo anterior, se propone la adición de un párrafo al artículo 77 bis 17 de la Ley General de Salud, planteando lo siguiente:

1. Preservar con destino específico la suma de recursos que actualmente nutren al Fondo de Salud para el Bienestar.
2. Mantener los 3 destinos específicos que actualmente deben tener los recursos del Fondo, conforme a la Ley, es decir:
 - a. El 8% a la atención de enfermedades que provocan gastos catastróficos;
 - b. El 2% a la atención de necesidades de infraestructura preferentemente en las entidades federativas con mayor marginación social, y
 - c. El 1% a complementar los recursos destinados al abasto y distribución de medicamentos y demás insumos, así como del acceso a exámenes clínicos, asociados a personas sin seguridad social.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 77 BIS 17 Y SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 77 BIS 29 DE LA LEY GENERAL DE SALUD

3. Conservar un monto acumulado en forma de reserva suficiente para garantizar el cumplimiento de los requerimientos que se presenten conforme a los destinos antes enunciados.

La minuta señala que “con el objetivo de tener una valoración del impacto presupuestario de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 77 Bis 17 de la Ley General de Salud, esta Comisión solicitó la asesoría del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP). “El Centro estima que, de aprobarse, esta Iniciativa **no se evidencia un impacto presupuestario**, ya que la propuesta en estudio no cae en ninguno de los supuestos que generan mayores erogaciones, porque los recursos a que se refiere la Iniciativa actualmente existen en el Fondo.”

La minuta en análisis señala que “actualmente, el marco legal que ordena el establecimiento y regula el funcionamiento del Fondo de Salud para el Bienestar se encuentra contenido en el artículo 77 bis 17, en los correlativos 77 bis 12 y 77 bis 13, así como el Capítulo VI “Del Fondo de Salud para el Bienestar” del Título Tercero Bis, que contiene los artículos 77 bis 29 y 77 bis 30, todos de la Ley General de Salud, mismos que se expresan en los siguientes términos”:

"Artículo 77 bis 12.- El Gobierno Federal, conforme a lo que se establezca en el Presupuesto de Egresos de la Federación, destinará anualmente recursos para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados cuyo monto no deberá ser inferior al del ejercicio fiscal inmediato anterior, en términos de lo que se establezca en las disposiciones reglamentarias y sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior se entregarán a las entidades federativas, cuando cumplan con lo previsto en el artículo siguiente.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 77 BIS 17 Y SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 77 BIS 29 DE LA LEY GENERAL DE SALUD

Artículo 77 bis 13.- Para sustentar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, los gobiernos de las entidades federativas aportarán recursos sobre la base de lo que se establezca en los acuerdos de coordinación a que se refiere el presente Título, de conformidad con las disposiciones reglamentarias, los cuales deberán prever las sanciones que aplicarán en caso de incumplimiento a lo previsto en este artículo.

Los recursos referidos en el párrafo anterior deberán incrementarse en la misma proporción en que lo hagan los referidos en el artículo 77 bis 12 de esta Ley.

Artículo 77 bis 17.- El Instituto de Salud para el Bienestar, con cargo a los recursos a que se refiere el artículo 77 bis 12 de esta Ley, canalizará anualmente al Fondo a que hace referencia el Capítulo VI de este Título, el equivalente al 11% de la suma de los recursos señalados en los artículos 77 bis 12 y 77 bis 13 de esta Ley, el Instituto de Salud para el Bienestar asignará de estos recursos el 8% a la fracción I del artículo 77 bis 29, el 2% a la fracción II del artículo 77 bis 29, y el 1% a la fracción III del artículo 77 bis 29.

Capítulo VI Del Fondo de Salud para el Bienestar

Artículo 77 bis 29.- El Fondo de Salud para el Bienestar, es un fideicomiso público sin estructura orgánica, constituido en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en una institución de banca de desarrollo, en el que el Instituto de Salud para el Bienestar funge como fideicomitente, y que tiene como fin destinar los recursos que integran su patrimonio a:

- I. La atención de enfermedades que provocan gastos catastróficos;
- II. La atención de necesidades de infraestructura preferentemente en las entidades federativas con mayor marginación social, y
- III. Complementar los recursos destinados al abasto y distribución de medicamentos y demás insumos, así como del acceso a exámenes clínicos, asociados a personas sin seguridad social.

Los recursos que integran el patrimonio del Fideicomiso deberán permanecer afectos al mismo hasta el cumplimiento de sus fines.

Para efectos de lo anterior y mayor transparencia de los recursos, el Fideicomiso contará con una subcuenta para cada uno de los fines señalados.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 77 BIS 17 Y SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 77 BIS 29 DE LA LEY GENERAL DE SALUD

Para efectos de este Título, se considerarán gastos catastróficos a los que se derivan de aquellos tratamientos y medicamentos asociados, definidos por el Consejo de Salubridad General, que satisfagan las necesidades de salud mediante la combinación de intervenciones de tipo preventivo, diagnóstico, terapéutico, paliativo y de rehabilitación, con criterios explícitos de carácter clínico y epidemiológico, seleccionadas con base en su seguridad, eficacia, pago, efectividad, adherencia a normas éticas profesionales y aceptabilidad social, que impliquen un alto costo en virtud de su grado de complejidad o especialidad y el nivel o frecuencia con la que ocurren.

Las reglas de operación del Fondo serán emitidas previa opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y establecerán la forma en que se ejercerán los recursos del mismo.

Artículo 77 bis 30. Los recursos para financiar las necesidades de infraestructura médica se sujetarán a lo previsto en las disposiciones reglamentarias y en las reglas de operación del fondo a que se refiere el presente Título. Tratándose de alta especialidad, la Secretaría de Salud, mediante un estudio técnico, determinará aquellas unidades médicas de las dependencias y entidades de la administración pública, tanto federal como local, que por sus características y ubicación puedan ser reconocidas como centros regionales de alta especialidad o la construcción, con recursos públicos, de nueva infraestructura con el mismo propósito, que provean sus servicios en las zonas que determine la propia dependencia.

Para la determinación a que se refiere el párrafo anterior, la Secretaría de Salud tomará en cuenta los patrones observados de referencia y contrarreferencia que deriven de las redes integradas de servicios de salud, así como la información que, sobre las necesidades de atención de alta especialidad, le reporten de manera anual los sistemas de información básica que otorguen los servicios estatales de salud o, en su caso, las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal que asuman la responsabilidad de la prestación de los servicios a que se refiere el presente Título.

Los centros regionales y demás prestadores públicos de servicios de salud de alta especialidad podrán recibir recursos del fondo a que se refiere este Capítulo para el fortalecimiento de su infraestructura, de conformidad con los lineamientos que establezca la Secretaría de Salud, en los que se incluirán pautas para operar un sistema de compensación y los elementos necesarios que permitan precisar la forma de sufragar las intervenciones que provean los centros regionales.

Con la finalidad de racionalizar la inversión en infraestructura de instalaciones médicas, y garantizar la disponibilidad de recursos para la operación sustentable de los servicios, la Secretaría de Salud con la participación del Instituto de Salud para el Bienestar emitirá un plan maestro nacional al cual se sujetarán los servicios estatales de salud.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 77 BIS 17 Y SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 77 BIS 29 DE LA LEY GENERAL DE SALUD

No se considerarán elegibles para la participación en los recursos del fondo que se establezca en los términos del presente Capítulo las instalaciones que no cuenten con el Certificado de Necesidad que para el efecto expida la Secretaría de Salud, en congruencia con el plan maestro nacional a que se refiere el párrafo anterior.

Estas comisiones dictaminadoras coinciden con los argumentos vertidos en los preceptos antes mencionados.

La minuta señala que se realizó una adición a la propuesta inicial de conformidad con lo siguiente :
 “La iniciativa propone la adición de un párrafo segundo al artículo 77 bis 17 en los siguientes términos”:

“Artículo 77 bis 17.- ...

Cuando el Fondo acumule recursos en un monto superior a dos veces la suma aprobada en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020 como aportaciones al fideicomiso del Fondo de Salud para el Bienestar, el remanente podrá destinarse a fortalecer acciones en materia de salud a través del reintegro de recursos correspondiente a la Tesorería de la Federación o mediante el Fondo de Salud para el Bienestar. Los recursos acumulados que se mantengan en el Fondo seguirán garantizando la atención de enfermedades que provocan gastos catastróficos, la atención de necesidades de infraestructura, el abasto y distribución de medicamentos y otros insumos y el acceso a exámenes clínicos, conforme lo establece el artículo 77 bis 29 de esta Ley.”

Asimismo, el dictamen de la iniciativa propuso un artículo transitorio segundo de conformidad con lo siguiente:

“SEGUNDO. El Instituto de Salud para el Bienestar instruirá a la institución fiduciaria del Fondo de Salud para el Bienestar para que, a más tardar el 1 de abril de 2021, concentre en la Tesorería de la Federación la cantidad de hasta treinta y tres mil millones de pesos del patrimonio de ese Fideicomiso, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.”



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 77 BIS 17 Y SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 77 BIS 29 DE LA LEY GENERAL DE SALUD

Es decir, “la iniciativa propone establecer un límite a la capacidad del Fondo de acumular recursos que le son transferidos por vía presupuestal pero que no son erogados. Ese límite, sin embargo, no es absoluto, sino que se convierte en una referencia.”

En principio, el párrafo que se propone adicionar genera una reserva específica, es decir, un acumulado de recursos afectos a los tres fines que determina el artículo 77 bis 29 que no pueden ser objeto de un fin distinto. Esa reserva asciende hasta dos tantos de los recursos transferidos al Fondo en el Presupuesto de Egresos del presente ejercicio.

Una vez superado dicho límite, los recursos que lo exceden pueden ser utilizados para otros fines en materia de salud, sea por vía de su erogación por el propio INSABI, o bien, mediante su reintegro a la Tesorería de la Federación. Pero aquí es oportuno destacar que este uso es potestativo, no obligatorio, por lo que, de ser necesario, los recursos remanentes podrían continuar afectos a los tres fines específicos que actualmente tienen. Es por ello que esta Comisión considera que no se trata de un límite absoluto para formar la reserva del Fondo, sino de un límite de referencia que permite disponer del remanente, de ser requerido, pero que también permite que dicho remanente se mantenga afecto a los tres fines actuales del Fondo.

La minuta señala que “fuera de abrir esas posibilidades de disposición de recursos que actualmente deben permanecer afectos al fondo sin ninguna limitante, la iniciativa no propone realizar ninguna modificación a la regulación antes relacionada:

- No se suprime el Fondo de Salud para el Bienestar, sino que éste se preserva en los términos actuales;
- No se reducen los recursos presupuestales que por Ley deben destinársele cada año;
- No se eliminan ni se restringen los tres destinos actuales en que deben aplicarse los recursos del Fondo, reiterando:
 - La atención de enfermedades que provocan gastos catastróficos;



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 77 BIS 17 Y SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 77 BIS 29 DE LA LEY GENERAL DE SALUD

- La atención de necesidades de infraestructura preferentemente en las entidades federativas con mayor marginación social;
- El complemento de los recursos destinados al abasto y distribución de medicamentos y demás insumos, así como del acceso a exámenes clínicos, asociados a personas sin seguridad social;
- Tampoco cambian los porcentajes que deberán depositarse en cada subcuenta del fondo, conforme los determina la Ley;"

En suma, como se ha dicho antes, el único cambio que establece el párrafo que se adiciona al cuerpo normativo de la Ley General de Salud es el establecimiento de un límite a la acumulación de recursos por el Fondo, cuyo efecto es formar una reserva y posibilitar el destino del remanente a los mismos fines o a otros fines siempre en materia de salud. Pero, de realizarse la reforma, el Fondo seguiría nutriendo su patrimonio y destinando recursos exactamente de la misma forma en que lo hace hasta ahora.

La minuta señala que "Para el actual ejercicio fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación estableció una asignación de 16,205.7 millones de pesos. Es decir, que aplicada la fórmula que contiene la iniciativa en el párrafo que se adiciona, que implica multiplicar por dos tantos la asignación referida, el monto que quedaría reservado en el Fondo para los tres destinos actuales ascendería a: 32,411 millones de pesos. Considerando el monto promedio de gasto que ha ejercido el fondo para la atención de sus fines, el monto reservado se ubicaría en una relación de 3 tantos respecto de dichos requerimientos, lo que puede apreciarse a partir de la siguiente tabla:



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 77 BIS 17 Y SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 77 BIS 29 DE LA LEY GENERAL DE SALUD

Fondo de Salud para el Bienestar
(millones de pesos)

Año	Ingresos	Rendimientos	Egresos	Disponible	Validados*
2012	15,675.0	1,699.3	7,996.8	41,070.0	6,664.6
2013	16,067.6	1,844.9	9,147.7	49,834.7	7,480.1
2014	15,514.6	1,780.7	11,785.5	55,344.5	7,480.1
2015	14,864.9	1,942.6	10,559.7	61,592.4	8,206.8
2016	14,674.1	2,806.5	14,485.5	64,587.5	8,514.2
2017	27,494.7	5,501.4	11,874.6	85,709.0	7,616.1
2018	14,399.9	7,152.0	14,380.1	92,880.9	7,760.7
2019	15,405.7	8,242.6	10,655.9	105,873.3	2,853.7**
2020***	6,478.30	3,829.80	19,073.00	97,108.3	N/A

* Se entiende por montos validados, los recursos que fueron utilizados para el pago de tratamientos y medicamento a pacientes con enfermedades que provocan gastos catastróficos

** El monto podría variar en informes posteriores *** Actualización al 2do T 2020

Fuente: Elaboración propia con datos de Informes Trimestrales de la Secretaría de Hacienda e Informes de Resultados de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud

El promedio de egresos del Fondo entre los años 2012 y 2019, es de 11,360.7 millones de pesos (se excluye 2020, pues por disposición legal en tal ejercicio el INSABI realizó disposiciones extraordinarias no afectas a los tres fines del Fondo). Toda vez que conforme al párrafo que se propone adicionar los recursos reservados alcanzarían un monto superior a 34,000 millones de pesos, se deduce que dicha reserva constituiría tres tantos respecto del promedio de recursos utilizados en tales ejercicios. Ese promedio es una referencia para una estimación de los requerimientos anuales; obviamente, no puede ser definitiva, pero sí da muestra de que la reserva que alcanzaría el Fondo para garantizar los fines que actualmente realiza puede ser suficiente para enfrentar casos extraordinarios.”

CONSIDERACIONES DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS

Estas Comisiones dictaminadoras coinciden en su totalidad con los argumentos y consideraciones vertidas por la Colegisladora de conformidad con lo siguiente:



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 77 BIS 17 Y SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 77 BIS 29 DE LA LEY GENERAL DE SALUD

PRIMERA. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; y 158, numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública resulta competente para dictaminar la Iniciativa descrita en el apartado de Antecedentes del presente instrumento.

SEGUNDA. De acuerdo con las revisiones realizadas por esta Dictaminadora, el anterior “Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos” cambió de nombre a “Fondo de Salud para el Bienestar” a través del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, que le dio origen al Instituto de Salud para el Bienestar en sustitución del Seguro Popular, y que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2019.

Es por ello, que en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado para el ejercicio fiscal 2020, no se otorgaron expresamente recursos al Fondo de Salud para el Bienestar, pues éste aún no era vigente. No obstante, dichos recursos se pueden ubicar en el Ramo 12 Salud del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, en la partida específica denominada “Aportaciones a fideicomisos públicos” del programa presupuestario “Seguro Popular”, los cuales equivalen a la cantidad de 16 mil 205 millones 666 mil 813 pesos.¹

Al respecto, cabe señalar que el artículo transitorio Décimo del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud”, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de noviembre de 2019, estableció que el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) debería llevar a cabo los actos necesarios para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 77 bis 29 de la Ley, y que **todas las referencias al Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud se entenderán hechas al Fondo de Salud para el Bienestar.**

¹ Analfítico de claves del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, disponible en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos>.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 77 BIS 17 Y SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 77 BIS 29 DE LA LEY GENERAL DE SALUD

TERCERA. Estas Comisiones Dictaminadoras, identificaron en el presupuesto histórico del Fondo que cada año ingresan más recursos de lo que en realidad se gasta; además, en estricto sentido, únicamente los recursos validados son los que se utilizan para financiar los casos de enfermedades catastróficas, por lo que en promedio se ingresa cada año el doble de lo que se necesita y se genera un recurso disponible ocioso.

Lo anterior, no resulta eficiente en estos momentos dada la circunstancia de urgencia económica y sanitaria en que nos encontramos como Nación ante la Pandemia de COVID-19. De tal forma, parte del monto disponible de este Fondo sería de gran utilidad para seguir enfrentando la emergencia sanitaria.

CUARTA. Estas comisiones dictaminadoras consideran que con esta modificación el derecho a la Salud no corre peligro, al contrario, se fortalece, pues permitirá destinar los recursos excedentes del Fondo a fortalecer acciones en materia de salud.

QUINTA. estas comisiones dictaminadoras coinciden en la observación respecto de la conveniencia de realizar una adecuación a la propuesta inicial, que permite armonizar con mayor claridad el texto normativo que esta dictaminadora considera viable respecto de su iniciativa original con el texto normativo ya contenido en la Ley que por este instrumento se modifica. Ello, con la finalidad de evitar posibles confusiones en la interpretación integral y armónica de dichos textos normativos. Así, se considera adecuado modificar el segundo párrafo del artículo 77 bis 29 de la Ley General de Salud, enfatizando la compatibilidad entre dicha disposición y el párrafo segundo que se adiciona por el presente dictamen al artículo 77 bis 17.

SEXTA. La minuta bajo estudio, no altera la administración ni el esquema operativo del Fondo de Salud para el Bienestar, antes bien, lo fortalece. Como lo expone la propia iniciativa, el proyecto de adición de un único párrafo respeta a cabalidad el actual texto normativo en el cual se ordena la



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 77 BIS 17 Y SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 77 BIS 29 DE LA LEY GENERAL DE SALUD

creación del Fondo de Salud para el Bienestar, la forma en que se nutre su patrimonio a raíz de recursos presupuestarios derivados de una fórmula contenida en el mismo ordenamiento jurídico.

Estas comisiones dictaminadoras coinciden en la legisladora en el análisis respecto a lo siguiente: “En primer lugar, que, en efecto, la iniciativa no tiene como propósito modificar el esquema bajo el cual cumple sus funciones el Fondo de Salud Para el Bienestar. En segundo lugar, que la carencia de un límite ha generado una acumulación de recursos en el Fondo que no favorece el cumplimiento de sus objetivos, en tanto dicho acumulado no es armónico con los requerimientos que año con año se ha observado como resultado del cumplimiento de los fines del Fondo, conforme ha sido la erogación de sus recursos.”

“Adicionalmente, dicha acumulación tampoco favorece el fortalecimiento de otras acciones en salud igualmente relevantes, especialmente en lo que se refiere a la evolución del sistema nacional de salud hacia uno que garantice el acceso ciudadano a una atención universal, progresiva y gratuita, como un derecho social garantizado en el artículo 4º constitucional.”

“Lo anterior, reviste especial relevancia frente al contexto en el cual nos encontramos. En efecto, la pandemia que genera la enfermedad Covid-19, provocada por el nuevo coronavirus SARS-Cov-2, ha obligado a las distintas nacional que la padecen a concentrar sus esfuerzos en torno de los servicios de salud requeridos para contenerla y superarla.”

“El nuevo coronavirus llegó a nuestro país cuando el sistema de salud carecía de solidez para enfrentarlo en forma adecuada. Sin embargo, lo que demandó una veloz rearticulación del sistema de salud, orientando sus recursos materiales, humanos y económicos hacia la atención de ese fenómeno. Ello ha requerido de la aplicación de sumas presupuestales importantes y continuará con ese requerimiento, en tanto que la pandemia, lejos de terminar, está observando un comportamiento mundial que se cierne en la comunidad de las naciones bajo la amenaza de un rebrote o un recrudecimiento de la enfermedad y otros padecimientos asociados.”



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 77 BIS 17 Y SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 77 BIS 29 DE LA LEY GENERAL DE SALUD

“Hoy, la esperanza del mundo se cierne sobre el desarrollo de una vacuna contra el virus. Pero, de generarse, dicha esperanza sólo podrá cristalizar si se cuenta con los recursos necesarios para la adquisición masiva de la vacuna en el momento en que sea accesible, para lo cual los países requieren tener disponible una suma importante de recursos públicos.”

“Así, los integrantes de esta dictaminadora que signamos positivamente el presente dictamen, estamos convencidos de la que la iniciativa en revisión cumple el doble objetivo buscado: en primer lugar, preservar los recursos requeridos para la atención de aquellas enfermedades cuyo costo puede terminar con el patrimonio de una familia promedio, denominadas catastróficas, incluso generar una reserva muy por encima de los requerimientos anuales para cumplir ese objetivo, y, simultáneamente, evitar ese efecto acumulativo ilimitado de recursos de origen presupuestal en el Fondo, que hoy impide el redireccionamiento de miles de millones de pesos que permanecen en sus cuentas para destinarlos específicamente a la atención del problema de salud pública más grave al que se ha enfrentado el mundo desde la llamada gripe española.”

IV. CONCLUSIONES

Por todo lo anterior, la Comisión de Salud y de Estudios Legislativos Segunda, concluyen que sí es de aprobarse en sus términos la minuta que del proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 77 bis 17 y se modifica el párrafo segundo del artículo 77 bis 29 de la Ley General de Salud, por lo aquí expuesto se pronuncia el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo Único. - Se adiciona un párrafo segundo al artículo 77 bis 17 y se reforma el párrafo segundo del artículo 77 bis 29 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 77 bis 17. - ...



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 77 BIS 17 Y SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 77 BIS 29 DE LA LEY GENERAL DE SALUD

Cuando el Fondo acumule recursos en un monto superior a dos veces la suma aprobada en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020 como aportaciones al Fideicomiso del Fondo de Salud para el Bienestar, el remanente podrá destinarse a fortalecer acciones en materia de salud a través del reintegro de recursos correspondiente a la Tesorería de la Federación o mediante el Fondo de Salud para el Bienestar. Los recursos acumulados en el Fondo seguirán garantizando la atención de enfermedades que provocan gastos catastróficos, la atención de necesidades de infraestructura, el abasto y distribución de medicamentos y otros insumos y el acceso a exámenes clínicos, conforme lo establece el artículo 77 bis 29 de esta Ley.

Artículo 77 bis 29.- ...

Sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 77 bis 17, los recursos que integran el patrimonio del Fideicomiso deberán permanecer afectos al mismo hasta el cumplimiento de sus fines.

...

...

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. El Instituto de Salud para el Bienestar instruirá a la institución fiduciaria del Fondo de Salud para el Bienestar para que, a más tardar el 1 de abril de 2021, concentre en la Tesorería de la Federación la cantidad de hasta treinta y tres mil millones de pesos del patrimonio de ese Fideicomiso, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Senado de la República, Ciudad de México, 4 de noviembre de 2020.

05-11-2020

Cámara de Senadores.

DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Salud; y de Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo del artículo 77 Bis 17 y se reforma el párrafo segundo del artículo 77 Bis 29 de la Ley General de Salud.

Aprobado en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados, por 48 votos en pro, 32 en contra y 0 abstenciones.

Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates 5 de noviembre de 2020.

Discusión y votación 5 de noviembre de 2020.

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 77 BIS 17 Y SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 77 BIS 29 DE LA LEY GENERAL DE SALUD

DIARIO DE LOS DEBATES

**Sesión Pública Ordinaria Celebrada
en la Ciudad de México, el 05 de Noviembre de 2020**

Hace unos momentos dimos la primera lectura a un dictamen de las Comisiones Unidas de Salud; y de Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo del artículo 77 Bis 17 y se reforma el párrafo segundo del artículo 77 Bis 29 de la Ley General de Salud, en materia de Fondo de Salud para el Bienestar. Este dictamen recae a una minuta recibida el 29 de octubre de 2020.

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 77 BIS 17 Y SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 77 BIS 29 DE LA LEY GENERAL DE SALUD

(Dictamen de segunda lectura)

(La primera lectura se encuentra en este mismo Diario en la pág. 201)

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se dispense la lectura del dictamen y se ponga a discusión.

La Secretaria Senadora Eunice Renata Romo Molina: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se autoriza que se dispense la segunda lectura. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Sí se dispensa la segunda lectura, señor Presidente.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Se concede el uso de la palabra al Senador Américo Villareal, para hablar a nombre de las comisiones, hasta por cinco minutos.

El Senador Américo Villareal Anaya: Muchas gracias, y con su permiso, señor Presidente.

Como ya se comentó, ha sido evaluado en las Comisiones de Salud y Asuntos Legislativos, la propuesta de modificación del Decreto en que se adiciona un párrafo al artículo 77 Bis 17 y se modifica el párrafo segundo del artículo 77 Bis 29 de la Ley General de Salud.

El objetivo principal es la modificación que a título dice: Cuando el Fondo de Salud en el Bienestar acumule recursos en un monto superior a dos veces la suma aprobada en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, con aportaciones al fideicomiso del Fondo de Salud para el Bienestar, el remanente de este fondo podrá destinarse a fortalecer acciones en materia de salud a través del reintegro de recursos correspondientes a la Tesorería de la Federación o mediante el Fondo de Salud para el Bienestar.

Los recursos acumulados en el fondo seguirán garantizando la atención de enfermedades que provocan gastos catastróficos, la atención de necesidades de infraestructura, el abasto y distribución de medicamentos y otros insumos, y el acceso a exámenes clínicos, conforme lo establece el artículo 77 Bis 29 de esta ley.

Con lo anterior, compañeros, se busca contribuir a la atención de la gran crisis sanitaria en la que nos encontramos, ya que el coronavirus, como es sabido de ustedes, ha afectado la forma de vida de toda la sociedad. Asimismo, se busca continuar garantizando los recursos para atender las enfermedades que provocan estos gastos catastróficos y que ahora están tipificadas en más de 66 rubros, destacando principalmente afecciones en el cáncer de adultos y niños.

Ver también la atención de las necesidades de infraestructura y terminación de unidades hospitalarias, como también ha sido de su conocimiento y mantener el abasto y distribución de medicamentos e insumos y exámenes clínicos para la atención adecuada de la salud.

Con esta reforma se pretende solventar la apremiante necesidad gubernamental de disponer de recursos públicos para destinarlos a la atención de la pandemia del COVID-19 al establecer un límite a la capacidad de este fondo de acumular recursos que les son transferidos por la vía presupuestal, pero que no son erogados.

Una vez superado dicho límite, los recursos que exceden pueden ser utilizados para otros fines en materia de salud, sea por vía de su erogación por el propio Insabi o bien mediante su reintegro a la Tesorería de la Federación. Sin embargo, este uso es potestativo y no obligatorio, por lo que de ser necesario los recursos remanentes podrán continuar afectos a los tres fines específicos que actualmente tienen, que son: la atención de los padecimientos registrados como gastos catastróficos, infraestructura y medicamentos e insumos necesarios.

Es por ello que no se trata de un límite absoluto para formar la reserva del fondo, sino un límite de referencia que permite disponer del remanente, de ser requerido.

Es preciso enfatizar que no se suprime el Fondo de Salud para el Bienestar, sino que éste se preserva en los términos actuales, no se reducen los recursos presupuestales que por ley deben destinarse a él cada año y no se elimina ni se restringen los tres destinos actuales en que deben aplicarse los recursos del Fondo.

Mediante estas modificaciones, se seguirá garantizando el derecho de los mexicanos a la salud, conforme a lo establecido en nuestra Constitución. Además, la disposición de solo una parte de los recursos permitirá atender la gran crisis de salud en la que nos estamos enfrentando, manteniendo las obligaciones del Estado mexicano hacia su población.

Se abre la posibilidad para priorizar y utilizar, efectivamente, los recursos públicos que hasta ahora se encuentran desaprovechados, y poder destinarlos a la atención de la emergencia sanitaria y económica que tanto aqueja en este momento a nuestra nación.

Así es que estamos nosotros en la disposición y la solicitud para apoyar esta iniciativa por parte de ustedes.

Muchas gracias.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Se le concede el uso de la palabra a la Senadora Sylvana Beltrones, hasta por cinco minutos, para hablar en contra.

La Senadora Sylvana Beltrones Sánchez: Con su venia, señor Presidente.

El 28 de noviembre de 2019 nació el Insabi y, con él, la esperanza de casi 70 millones de mexicanas y mexicanos sin seguridad social, de seguir recibiendo atención médica, medicamentos gratuitos y demás insumos sin restricciones; sin embargo, no se puede pensar en un Sistema Universal de Salud sin financiamiento suficiente.

El dictamen refiere a los recursos del Fondo de Salud para el Bienestar, como un recurso disponible, ocioso, pero ocioso e indolente es que ese recurso no se utiliza para vacunas, para tratamientos, medicamentos que satisfagan las necesidades de la salud de la gente, argumentan que cada año ingresan más recursos de los que en realidad se gastan.

Déjenme decirles que el dinero para la salud no es un gasto, es una inversión, pero además cómo se explican que la Auditoría Superior de la Federación, en el informe individual de resultados de fiscalización superior de la Cuenta Pública 2019 encontró deficiencias en la operación del fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, ahora Fondo de Salud para el Bienestar, del Insabi.

Esta administración, durante el primer año de operaciones de estos recursos; es decir, previo a la llegada de la pandemia, tuvo deficiencias hasta de 40 por ciento menos en autorizaciones de cirugías, carencias de parámetros para valorar la oportunidad de pagar las intervenciones quirúrgicas.

No se tiene información que acredite a más de 50 mil beneficiarios y además la auditoría encontró que se tienen pagos pendientes de servicios médicos otorgados a pacientes, por lo que se desconoce hasta qué punto el nuevo Instituto significa un mecanismo ágil y transparente en la atención de la salud de los más pobres del país.

En la minuta se argumenta que los recursos acumulados en el Fondo seguirán garantizando la atención de enfermedades que provocan gastos catastróficos, la atención de necesidades de infraestructura, el abasto, distribución de medicamentos y otros insumos y el acceso a exámenes clínicos.

Y también menciona en el dictamen que se van a garantizar los recursos para atender enfermedades que provocan gastos catastróficos, como lo es el cáncer en adultos y niños, pero hasta hoy no sabemos qué está haciendo para garantizar esto.

Lo he dicho en varias ocasiones y ahora lo repito, es lamentable que en nuestro país para ejercer el derecho a la salud se tengan que manifestar padres y madres de menores con cáncer o pedir que se les dé un amparo y que un juez ordene la entrega de estos medicamentos; porque en los últimos 11 meses en México han perdido la vida mil 973 menores con cáncer, debido a la falta de medicamentos oncológicos.

También en este dictamen se dice que el remanente se destinará a fortalecer acciones en materia de salud, como la compra de las vacunas contra COVID por 33 mil millones de pesos; sin embargo, no se establece en la minuta que estos recursos serán destinados para la compra de vacunas de coronavirus.

Nadie podría estar en contra de que se haga frente a la pandemia con los recursos necesarios en el sector salud, pero que no se haga de manera discrecional mandando este dinero a la Tesorería de la Federación sin decir expresamente en la ley que deberá ser destinado a fortalecer acciones en materia de salud.

Es decir, en los términos de la minuta no tenemos la certeza de que los 33 mil millones de pesos que hoy le quieren quitar al Fondo de Salud, realmente van a ir a favor de la vacuna o a combatir la pandemia; porque existe el riesgo de no utilizar estos recursos para la salud, se dice, y entonces en el párrafo 77 Bis dice que el remanente podrá destinarse a fortalecer acciones en materia de salud.

Esta redacción es para prever el caso de que esos recursos no se utilicen, esto se dice, entonces, por un lado en el dictamen se menciona que será un redireccionamiento de miles de millones de pesos para destinarlos específicamente a COVID.

Y por otro, en la Comisión de Salud, se nos dijo que podrá, es porque existe la posibilidad de que no se usen, el podrá es una posibilidad; el deberá es una obligación y en la ley se establecen derechos y obligaciones, no posibilidades.

Esto está directamente relacionado con el Artículo Décimo Quinto Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación aprobado la semana pasada y que es similar a este segundo transitorio, solo que en la de ingresos sí se señala que los 33 mil millones del Fondo serán para el cumplimiento de fines en materia de salud; es decir, en una hay certeza, aunque sea por un año, y en otra no la hay.

Debería de haber congruencia con lo que aprobamos en este Senado y dar precisión y certeza del destino de estos recursos, que no son menores, además todos sabemos que el reintegrar estos recursos a la Tesorería se irá a la llamada "licuadora" y a partir de eso no va a ser posible tener certeza de su destino.

Nos han asegurado que no será así, que tengamos confianza, que el dinero se destinará para vacunas y medicamentos, pero compañeras y compañeros, aquí no venimos a hacer actos de fe, aquí venimos a dar seguridad jurídica a las y los mexicanos y por eso nuestro voto será en contra.

Es cuanto.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Se le concede el uso de la palabra a la Senadora Margarita Valdez, del grupo parlamentario del Partido Morena para hablar a favor, hasta por cinco minutos.

La Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez: A favor. Claro que vamos a favor, siempre vamos a ir a favor cuando se trata de la salud de los y las mexicanas y, claro que el grupo de los contenedores siempre va a ir en contra, porque nunca le ha preocupado la salud de los mexicanos.

Yo estuve en contacto, por primera vez, con la salud de los demás cuando mi hermana era jefa de enfermeras de un hospital general público en el estado de Durango y desde entonces aprendí.

Senadora Beltrones, yo te escuché muy bien, Senadora, yo escuché muy bien lo que tú estabas diciendo. Gracias.

Y desde aquél entonces aprendí, me di cuenta de que nunca había dinero para resolver, el problema de salud de los demás.

Cuando entré a la Facultad de Medicina aprendí que todavía no había dinero para resolver el problema de salud de los demás.

Como médica del Seguro Social también me di cuenta de que había gente, políticos, que estaban gastando el dinero del pueblo para hacer negocios y vender medicamentos y no resolver el problema de salud de los demás.

Ahora que estamos en esta situación y desde la más alta tribuna del país, de la nación, no vamos a desaprovechar la oportunidad de resolver el problema de salud de los demás.

Eso es lo importante, que los más de 128 millones de mexicanos estén en situación de justicia, de equidad y no estar guardando el dinero para cuando se nos ofrezca.

Ya se nos está ofreciendo, ya tenemos necesidades de una pandemia, ya tenemos necesidad de comprar ventiladores, tenemos necesidad de comprar camas, tenemos necesidad de resolver los problemas económicos del personal de salud.

¿Saben ustedes, compañeros, cuánto gana un médico interno, cuánto se le da de beca y que está al pie del cañón de los pacientes? Mil pesos al mes.

¿Saben de cuánto es el ingreso de los médicos en servicio social? Tres mil quinientos pesos al mes.

¿Qué, no es justo que se les pague más? ¿Qué, no es justo que se use el dinero para pagar más? Claro que es justo.

Entonces, de dónde me salen ahora que hay que seguir guardándolo para el cochinito; que no confían en la palabra, que no confían y que no son actos de fe. Pues deberían de ser, porque no somos iguales, nosotros no vamos a estar aquí para comprar casas blancas ni verdes ni anaranjadas, no estamos aquí para hacer negocios con la salud de los demás.

¿Qué, no se han dado cuenta que somos diferentes? Claro que somos diferentes.

Desde el momento en que dicen: “No entiendo la forma de gobernar de los del otro lado”. Pues cómo la van a entender, si nosotros sentimos diferente, pensamos diferente, actuamos diferente.

Nosotros no venimos a tratar de seguir solapando que se guarde el dinero para que otros lo gasten en necesidades personales. Eso se acabó, hemos dicho basta y el dinero del pueblo es para el pueblo.

No nos queda de otra, el dinero de los pobres es para los pobres, el dinero que va destinado a salud, se va a ir a salud, no se va a ir a otro renglón y mucho menos a los bolsillos de unos cuantos.

¿Qué, no se han dado cuenta que el dinero de salud se lo estaban robando? Nunca se dieron cuenta.

¿Nunca se dieron cuenta que los hospitales estaban sin camas, sin tomas de oxígeno? Bueno, ya es el momento de darse cuenta.

Definitivamente el día de ayer nos decían en un discurso manipulador, en un discurso frenético, esquizoide: “Van a cargar con la culpa de lo que ahora pase”.

No, señores, en el grupo de Morena estamos muy conscientes de lo que estamos haciendo y nunca nos vamos a arrepentir, porque es por el bien de los demás, por el bien de los pobres y nunca va a ser en beneficio de unos cuantos.

Olvídenlo, jamás vamos a levantar la mano para beneficiar a un grupito ni a un grupote, aquí se levanta la mano y se aprueba todo lo que es en beneficio de ustedes mexicanos y de ustedes mexicanas.

Y claro que vamos a favor.

Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Se le concede el uso de la palabra al Senador Samuel García Sepúlveda, para hablar en contra, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El Senador Samuel Alejandro García Sepúlveda: Buenas tardes.

El jueves pasado, votando Ley de Ingresos, me referí a que esta chicanada es completamente ilegal, por tres motivos: No podía el Senado meter como un aprovechamiento los 33 mil millones de pesos que hoy van a

quitarle a Salud y meterlos en la carátula de la Ley de Ingresos, pero además, que el Senado no es competente para agregar y adicionar temas que no se vieron en la Cámara de Diputados.

Por eso, no tengo duda que este dictamen se les va a caer y va a ser declarado inconstitucional.

Pero hoy quiero tomar mis cuatro minutos restantes para hablar del fondo, de la insensibilidad.

Créanme que quienes estamos en esta lucha del cáncer de niños, niñas y adultos, ya estamos hartos y cansados de andar presentando amparos, estamos hartos de andar en manifestaciones, de andar pidiendo donativos, porque miles de niños hoy no tienen quimioterapias, no tienen la medicina que se ocupa para digerir ese medicamento.

Y, como decía la Senadora Beltrones, mil 900 muertes en este año, mil 900 niños que no se les dio salud, su derecho humano a la vida, a la medicina. Y hoy quieren que confiemos en ustedes y les demos a fondo perdido, porque la iniciativa viene diciendo "y otros conceptos", lo que ya estaba etiquetado para VIH, para padecimientos graves, para cáncer de niños y niñas.

No lo podemos permitir. ¿Por qué? Por la sencilla razón de que este gobierno, muchos creemos que está tirando el dinero en refinerías.

¿Cómo es posible que le vas a quitar 33 mil millones de pesos a salud y le vas a invertir 12 mil millones a Dos Bocas, 12 mil millones de dólares, 240 mil millones de dólares a la Laguna de Dos Bocas y quitarle 33 mil a nuestros niños?

No es sensible, es un huachicoleo, pero no de combustible, de dinero a la salud. Es ilegal, inconstitucional, insensible.

Hoy, contando los muertos de Nuevo León por no tener quimios, tenemos diez adultos y seis niños.

¿Cómo votas a favor un dictamen que tenía etiquetado el dinero a quimioterapias y a VIH para hacerlo discrecional? No se puede, señores.

No es de partido, no es que seamos diferentes o iguales, es que somos seres humanos y tenemos que darles su derecho a la vida y a la salud.

No lo dice Samuel García, la ONU y la OMS acaban de decretar que lo que pasa en México es una tragedia por el desabasto de las medicinas.

La OMS, que México hoy es caso de tragedia porque no hay medicamentos en los hospitales.

Esto no es COVID, es una enfermedad ya muy vieja que no se ha atendido bien, pero hoy, en 2019 y 20 se maneja mucho peor.

Y quiero por último decirles que no hay voto de confianza, porque lo mismo nos dijeron del Insabi y nos quitaron 40 mil millones y no hay resultados. No nos pidan ahora para quitarnos 33 mil más que van a ir a tirarse a refinerías, a transgénicos y obviamente a programas asistenciales que no tienen nada que ver con salud.

Por eso, cierro diciendo, sí a las medicinas, y no a las refinerías.

Y qué bueno que va a ganar Biden y que va a firmar de nuevo el Pacto de París para que, vía el T-MEC, nos obliguen como nación a las energías verdes y no a las refinerías que hoy cuestan un dineral.

Muchas gracias.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Se le concede el uso de la palabra al Senador Américo Villarreal, del grupo parlamentario del Partido Morena, para hablar a favor.

El Senador Américo Villarreal Anaya: Muchas gracias, con su permiso, señor Presidente.

Creo que primero que nada nos tenemos que situar en cuál es la situación de la discusión, no es una situación ahorita de ingreso que ya fue aprobado y que ahí sí hubo un monto y una aprobación por este Pleno, por incorporar a la Ley de Ingresos estos 33 mil millones de pesos.

También creo que no es el motivo de la presente discusión, el hablar de la refinación o de las energías limpias, sino de centrarnos en cómo debemos de manejar en forma correcta y oportuna el recurso económico que tiene nuestro país, y en este momento un recurso que se ha venido acumulando durante los últimos 10 años, llegando a tener más de 100 mil millones de pesos en los gastos catastróficos, ¿por qué se dio esta acumulación?, por qué nos estaba empleando correctamente para atender los gastos catastróficos, en la clasificación que se hacía

en los gastos catastróficos y la forma en que se disponía de ellos, si estaba considerado y presupuestado con este fin, entonces cómo fue que en estos últimos años se hayan juntado ahí más de 100 mil millones de pesos, con la necesidades de atención en la salud que tiene nuestra nación.

¿Qué preferimos, que esté acumulado y lo tengamos en un fondo bancario y que esté dando rendimientos a los fideicomitentes, o que esté siendo empleado correcta y eficientemente en la atención de las oportunidades que demanda nuestra nación expresamente en la situación de la salud?

Aquí se mencionan y se dicen a veces situaciones mitómanas, que faltan a la verdad y que lo dicen con certeza y seguridad como el de estar diciendo que la muerte y los indicadores de letalidad por los padecimientos oncológicos son debido al último año y que se tienen estas mil 900 muertes, me gustaría que analizáramos la situación de cada uno de esos pacientes en las condiciones del momento en que se diagnosticaron, tardíamente porque nos hacían falta equipos de diagnóstico oportuno y también la oportunidad de tener los medicamentos y los insumos necesarios para su atención, ¡ah!, pero teníamos dinero en el banco, ¿pues qué hacemos con ese dinero en el banco? Hay que mejorar esa circunstancia dé la oportunidad de atención.

Salve decir que en forma global y como humanos, y que es ahora una de las terceras causas de muerte, los problemas oncológicos, lamentablemente en nuestro país por la forma tardía en que todavía los estamos diagnosticando, se mueren más del 47 por ciento, y eso no es debido a cómo estamos o no administrando la situación de este fondo que estamos queriendo ahorita proponer una nueva disposición para que lo hagamos de la mejor forma, y podemos hacer con mucho gusto en aras de después comentarlo directamente, en qué forma y a dónde se han direccionado esos 40 mil millones de pesos.

Se mejoraron la capacidad de atención y la responsabilidad de atención de los institutos nacionales para la hospitalización en la situación de la atención de la Defensa Nacional, de la Marina, que adecuo sus instalaciones para poder atender esta contingencia.

Se le dio capacidad operativa al Conacyt, y ahora sabemos que México produce sus propios ventiladores y que también ahí se destinó el recurso, para tener monitores, rayos X, ventiladores. Hemos sabido de todos los insumos que llegaron de otras naciones a través del puente aéreo, la situación de los recursos humanos que han llegado a los institutos nacionales de salud y tenemos la información de los recursos humanos que han llegado a 29 entidades estatales para reforzar la capacidad y oportunidad de atención médica, se ha garantizado la atención de los mexicanos con los hospitales.

No hemos sido rebasados en la atención de camas hospitalarias, ni hemos sido rebasados en la oportunidad de la atención de camas de terapia intensiva y de ventiladores, ahí están los 40 mil millones de pesos y todavía quedan y quedan todavía en el fondo del Insabi, para poderlos utilizar y direccionar correctamente, así es que esto no es ninguna chicanada, la chicanada sería seguir haciendo las cosas como se han venido haciendo y seguir acumulando los recursos económicos en un fondo de fideicomiso sin estarlos empleando en la salud directa de los mexicanos.

Así es que nosotros tenemos la conciencia tranquila, porque no somos iguales, y sabemos que vamos a apoyar y vamos a seguir con esta modificación de esta iniciativa en el proyecto de salud para los mexicanos.

Muchas gracias por su atención.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Se le concede el uso de la palabra a la Senadora Martha Cecilia Márquez Alvarado.

La Senadora Martha Cecilia Márquez Alvarado: Con el permiso de la Presidencia.

Estamos ante un gobierno que no tiene llenadera, en cuanto a utilizar recursos públicos que les sean posibles para destinarlos a temas que ellos consideran necesarios y que en realidad no lo son.

Senador Américo, eso está muy claro, eso está muy claro que no pensamos igual, está muy claro que no somos iguales, pero el tema de fondo aquí se llama corrupción, sí, la diferencia es que ustedes se quejan de que antes había corrupción y que hubo mucha corrupción y que el dinero estaba guardado, pero hoy son mucho más corruptos, porque hoy la corrupción la mandan desde el Legislativo; hoy la corrupción ya va en los 33 mil millones, no en lo que pudiera desviar un mal funcionario público, sino que ya los 33 mil millones van a la bolsa, al cheque en blanco del Presidente, y eso desde luego está mal; ya se apoderaron de 68 mil millones de pesos, provenientes de 109 fideicomisos y aun así no les alcanzó, ahora quieren meter mano al dinero del Fondo de Salud para el Bienestar, anteriormente llamado Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, que por cierto, sigue sin tener todavía un catálogo de enfermedades a atender.

Ahora sí que ustedes se manejan en lo oscuro, usted viene y nos platica que se gastó en investigación y que se gastó en ventiladores, por favor, Senador, y usted cree que yo le voy a creer, usted cree que los mexicanos se tragan ese cuento.

Aquí está muy claro, se están robando el dinero, así con todas sus letras, se están robando el dinero de 68 mil millones que ya quitaron de fideicomisos se los están robando, sí con todas sus letras, porque eso es robar, porque eso es mandarlos solamente sin que se sepa para qué va a ser destinado a la Tesorería de la Federación.

Entonces allá de ustedes, Senadores, quienes aprueben, quienes voten a favor este robo, este robo en despoblado que están haciendo, de 68 mil millones de pesos y ahora esto 33 mil millones de pesos.

El gobierno federal no debe hacer uso del dinero para la salud del presente y futuro de los mexicanos para cumplir sus caprichos, es un grave error saquear los fondos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, ahora denominado Fondo de Salud para el Bienestar, que por cierto, sigue sin reglas claras de operación y sin un catálogo específico de enfermedades a atender.

Sin los recursos para gastos catastróficos está en riesgo la atención médica de alta especialidad y el acceso a medicamentos, además, es un grave retroceso en el derecho a la salud de la población, el cual debiera ser progresivo en todo momento y no en este retroceso que le pretenden hacer, o díganme ustedes, Senadores de Morena, que van a votar a favor de la desaparición de estos recursos, díganme, ¿en qué se lo van a gastar, en qué?, ¿alguien lo tiene claro? No, verdad. Es un cheque en blanco al Presidente y es un robo despoblado, así lo digo, con todas sus letras, es un robo y es corrupción.

Al Fondo de Salud ya le quitaron 40 mil millones de pesos el año pasado para el gasto del Insabi, dinero que se usó en total opacidad, tan es así que hoy le quitan la oportunidad, le hacen la barba al titular del Insabi, al antropólogo para que no comparezca en este Senado en la Comisión de Salud, lo sacan de la comparecencia para que solo comparezca de manera virtual.

Entonces el monto del dinero validado de este fondo para atender gastos catastróficos fue de 7 mil 616 millones en 2017; de 7 mil 671 millones en 2018; y en 2019 solo se validó 2 mil 854 millones de pesos, es decir, el Insabi solo ha gastado el 37 por ciento de lo invertido con Peña Nieto, sí, señores, entonces aquí ¿dónde está este dinero? se lo están robando, lo digo fuerte y clarito, entonces, pues dejen de robar.

Y les pido que hoy voten en contra todos, de que se manden estos 33 mil millones a la bolsa del Presidente.

Y, Senadores de Morena, dejen de ser comparsa de quien hoy se roba la salud de los mexicanos.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Sonido en el escaño del Senador Américo Villarreal.

El Senador Américo Villarreal Anaya: (Desde su escaño) Sí, señor Presidente, por alusiones y una circunstancia de aclaración simplemente.

Creo que la situación es que se está mencionando que estos fondos de los fideicomisos, de 69 millones que los fondos que ahora se incorporó y que es materia de otro tema, que fue la Ley de Ingresos, de 33 mil millones que están siendo robados.

Robados estuvieron siendo los fondos que se emplearon y se direccionaron incorrectamente en las administraciones anteriores, estos fondos están ahorita en el Presupuesto de Egresos de la Federación, nadie se los ha robado, ese dinero está ahí porque es un dinero del pueblo y es un dinero de la nación que debe de estar al servicio de la gente.

No han sido robados, no han sido ejercidos, sí hubo muchos fondos en las administraciones anteriores que fueron robados, que fueron con malas prácticas en los procesos de adjudicación de medicamentos, de insumos, de la creación de infraestructura falsa en salud, esos fondos sí fueron robados.

Los que estamos destinando actualmente se encuentran en el Presupuesto de Egresos de la Federación y tendrán el destino para darle una mejor oportunidad y salud a los mexicanos, y vamos a verlo y lo van a constatar.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Se le concede el uso de la palabra a la Senadora Antares Vázquez Alatorre.

La Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre: Gracias, señor Presidente.

Es de risa, de risa de veras oír a los, ya no nada más hay epidemiólogo de ocasión, también hay luchadores de ocasión.

Sí escucharon a esos que se han cansado, ya se cansaron de luchar, eso dijeron hace rato, se cansaron de poner amparos.

¡Ay! cuánto les falta a los luchadores de ocasión porque las luchas nunca cansan, las luchas son causas de vida, no esos que asumen las causas nada más como politiquería, ese es el punto, la diferencia sustancial entre este lado y este lado.

Pero, bueno, no se preocupen esos que nos están diciendo que no les pidamos el voto, no se los pedimos, no se preocupen, ya sabemos que van a votar en contra, todo votan en contra, todo lo que sea en bienestar para la gente lo votan en contra, entonces no se preocupen, para eso nos dieron mayoría las ciudadanas y ciudadanos para no tener que limosnearles el voto a algunas personas.

Pero, bueno, es muy importante también que sepa la ciudadanía, que sepa la gente, esos que han sufrido durante décadas, los que han sufrido durante décadas la falta de medicamentos, la falta de médicos, de médicas, de enfermeros y enfermeras que estamos trabajando para su salud.

¿Cómo la saben? pues porque, miren, hacen alusión a ciertos fondos que se sacaron también del mismo fideicomiso al que hoy se hace alusión, pues porque dejaron más de 300 hospitales como escenografía y había que terminarlos además de manera muy rápida para atender la pandemia, porque nos dejaron un déficit tremendo de personal de salud, y este año, solo en este año, en unos cuantos meses se han contratado a casi 50 mil nuevas personas para el personal de salud.

Entonces todo eso cuesta, y también cuesta una pandemia, y también cuesta la reconversión de hospitales y el pueblo lo sabe, por eso todas esas demandas histriónicas de corrupción sin pruebas, ni nada de eso, ya no le creen, la gente ya no les cree.

No estamos para nada tampoco ocupadas, ocupados en que el PAN nos crea, no, no nos preocupa, porque no somos iguales que el PAN, que nos crea el PAN, pues, claro, ya sería mucho problema para nosotros porque entonces, imagínense nada más en qué categoría estaríamos.

Porque hay algunas Senadoras aquí que se dedican a hacer tanguitos, a hacer escenitas teatrales, que se dedican a denostar con faltas de respeto en lugar de presentar argumentos, esas vamos a solicitar también, señor Presidente, que se les excluya de las comisiones en donde no traen argumentos, nada más insultos porque no se trata de eso, se trata de hablar con la verdad.

Aquí la gente ya no se las cree, ya no se las cree.

Dicen por allí que el dinero, los 40 mil millones se usaron con total opacidad. Bueno, para empezar, quiere decir que no conocen el Presupuesto de Egresos y, para empezar, creo que no han podido buscar con transparencia a lo que tienen derecho, por supuesto, a ver en qué se han usado esos recursos, porque ahora más que nunca el presupuesto es transparente.

Pero eso sí, ellos querían sus fideicomisos en donde se mantenga el dinero ocioso, muchos millones, muchos miles de millones, como en este fondo, ociosos mientras tenemos una pandemia encima, mientras tenemos una gran necesidad de recursos para salud.

Tampoco, esas personas que se dedican al teatro en la tribuna se tomaron la molestia de saber qué ley es la que estamos reformando, ahí dice, miren, artículo 77 Bis 17 de la Ley General de Salud, de Salud; no de Energía, no del Tren Maya, de Salud.

Y este fondo lo que se reforma es para salud, nada más que no leen, no escuchan, nada más vienen aquí a hacer teatritos inútiles, a ver quién se los cree. Afortunadamente cada vez menos les creen.

Es cuanto.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Se le concede el uso de la palabra al Senador Juan Manuel Fócil Pérez, del grupo parlamentario del PRD, para hablar en contra.

El Senador Juan Manuel Fócil Pérez: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, compañeras Senadoras y Senadores.

Traía un discurso, pero la verdad es que al oír tantas cosas aquí de manera facciosa por parte de varios que han pasado, quisiera aclarar que si en un fideicomiso existían 101 mil millones de pesos que dejaron los gobiernos anteriores quiere decir que no se robaron ese dinero, que dejaron un ahorro para el país y que ese dinero ahí estaba depositado, punto número uno.

Punto número dos. De ese dinero, de los 101 mil millones de pesos que quedaron en ese fondo, que estaba creado para atender enfermedades catastróficas de ahí se dispuso el año pasado 40 mil millones de pesos de ese ahorro que dejaron gobiernos anteriores se dispuso para crear el Insabi.

¿Qué ha hecho el Insabi? Bueno, pues hasta el momento no se puede saber con exactitud que ha hecho con ese recurso, hemos tenido conocimiento de que ha habido compras indebidas por parte de algunas dependencias de gobierno.

En el Insabi, la Auditoría Superior de la Federación, dice que hay pagos de más en compras por cerca de 3 mil millones de pesos, esto es real, es de ahora, entonces, no podemos estar hablando que todo es claro; o bueno, sí está claro, hay problemas, hay 3 mil millones de pesos perdidos en el Insabi que pagaron de más.

Así que quisiera mejor invitar a todos a que busquemos que el recurso, porque esa es nuestra obligación como representantes populares, que busquemos que los recursos que nos toca vigilar, realmente se utilicen para lo que se está hablando porque en la exposición de motivos en la Cámara de Diputados, se habló de que estos recursos, otros 33 mil, de los 101 mil, 40 mil ya se usaron para el Insabi el año pasado. Ahora de lo que queda, que son 61 mil, van a pedir 33 mil millones, se supone que están pidiendo 33 mil millones para compra de medicamentos. Ese fue el discurso del Diputado de Morena para justificar esos 33 mil millones, pero en el dictamen que se aprobó no está claro que el dinero vaya a ser utilizado para compras de vacunas para el COVID, que eso es lo que justificaba el uso del dinero.

Además, así como desaparecieron el fondo, el fideicomiso de gastos catastróficos, también el gobierno de Morena creó un nuevo fondo que es el fideicomiso para la salud. A ver, déjenme leer, checo.

El Fideicomiso de Salud para el Bienestar, es un fideicomiso que creó Morena, entonces, ahí digo, bueno, si todos los fideicomisos son malos por qué crearon uno los de Morena, por qué ahora tienen ese dinero en un fideicomiso si todo es malo, entonces, caen en otra incongruencia al estar descalificando todo sin tener sustento de lo que está pasando realmente con el dinero del país.

Por eso, nosotros como PRD, estamos en contra de este fondo, cómo se están manejando las cosas, y nuestro sentir es que se necesita transparentar los recursos públicos que se están manejando, no es de buena fe, no es cierto que todo el mundo cree lo que ustedes dicen, sí les dio el voto en el 2018, pero ya mucha gente está dudando para qué les dio el voto porque están fallando.

Y les quiero decir que visito hospitales, que recojo información de la gente y en muchos hospitales y centros de salud faltan médicos, faltan medicinas, no están operando y no están haciendo muchas cosas que ya deberían estar haciendo porque ya llevan dos años en el gobierno, ya no se vale estarle echando la culpa a los del pasado porque cada año hay nuevo presupuesto, cada año ustedes tienen la forma de actuar y cambiar las cosas, y no lo están haciendo, nada más se excusan y argumentos de que el pasado fue malo y que los otros fueron corruptos.

¡Ya basta! de tanta habladería y acción para que verdaderamente el pueblo de México reciba los beneficios de un gobierno que si va a ser bueno ya lo empiece a mostrar, porque hasta el momento los resultados son bastante malos.

Muchas gracias.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Se le concede el uso de la palabra al Senador Manuel Añorve, del grupo parlamentario del PRI, para hablar a favor.

El Senador Manuel Añorve Baños: Con la venia de la Presidencia y con el permiso de mi amigo el Presidente de la Mesa Directiva.

Casi cien mil damnificados en Tabasco en los días pasados por las lluvias provocadas por los frentes fríos 9 y 11, y hoy una bronca con Manuel Bartlett porque es el responsable.

Más de 300 mil afectados en Quintana Roo, tras el paso de la tormenta tropical Gama y los huracanes Delta y Zeta también en menos de un mes.

Esto es solamente para recordarles que desaparecieron el Fonden que tanta falta hace en este momento.

Por supuesto, la mayoría parlamentaria, también no se molesten, pero es real, también encarecieron, incrementaron a partir del 1 de enero el Internet y telefonía celular en plena pandemia cuando más se necesita en este confinamiento y cuando tenemos clases a distancia y sobre todo las clases populares que están pidiendo apoyo a cualquier de ustedes, porque aquí hay la pluralidad política de este país, inclusive un apoyo para una recarga porque tienen cuatro, cinco hijos y no tienen dinero para la recarga y poder tomar clase a distancia.

También, por supuesto, desaparecieron el Fondo Minero que tanto requería Zacatecas, Sonora, Guerrero, 140 millones desaparecieron, no los dieron, argumentando lo que aquí ya se ha dicho.

Por supuesto quiero decirles que desaparecer estos 33 mil millones de pesos es darle una patada y puñalada en la espalda a quienes sufren enfermedades crónicas y con tratamiento extremadamente caro, y lo saben perfectamente bien.

Por eso, aquí está alcancía, aquí está el cochinito, es para quitarle recursos de este Fondo Catastrófico a los niños con cáncer, enfermos con Sida, enfermedades cardíacas, trasplantes de órganos, no todo es solamente COVID, que es algo que tenemos que seguir atendiendo, por favor, millones de mexicanas y mexicanos no tienen dinero para cubrir las consultas y estos medicamentos.

Y no olvidemos que aquí el año pasado en noviembre debatimos y les dijimos que el Seguro Popular no lo quitaran por decreto de un plumazo, simple y sencillamente hubiera un traslado institucional a lo que ustedes generaron como el Insabi.

Y aquí escuché discursos con todos los argumentos que el 1 de enero de este año iba a cambiar todo y que los medicamentos iban a sobrar en este país para atender a los más necesitados.

Hoy saben cómo le dicen al Insabi, allá en la tierra, en las colonias, en la zona rural, ustedes aquí le dicen Insabi, allá le llaman "nadie Insabi" porque nadie sabe qué está haciendo el Insabi. Esa es la realidad de lo que estamos viviendo, "nadie Insabi".

¿Por qué? Porque dirán lo que ustedes quieran, pero el Seguro Popular vía también las gentes que lo atendían por supuesto que llevaban a una mujer embarazada que se ponía mal en la madrugada, lo saben, que tenía alguien problemas cardíacos, que tenía diabetes, que necesariamente tenían que entrar los gastos catastróficos para que pudieran ser atendidos por una apendicitis, que podía ser peritonitis y que podía costarle la vida a quien en ese momento se le estaba complicando la salud.

Por supuesto aquí está, y se los digo de manera muy puntual, el hecho de quererle quitar 33 mil millones de pesos para aplicarse en materia de salud cuando ya están los fondos para atender la salud de los mexicanos y las mexicanas, pues es un despropósito, por supuesto que para esos son los fondos para que se atienda a la gente que no solamente está muriendo por COVID, está muriendo también por otro tipo de enfermedades como las que he señalado, no nos equivoquemos.

Y este ejemplo es como el niño, el hijo que guarda el dinero obviamente con mucha ilusión y llega un papá y le dice te voy a quitar parte de tu ahorro porque me quiero comprar un carro lujoso.

No nos equivoquemos, la orientación es muy clara, lo que quieren es tener dinero para el Tren Maya, como se ha dicho, y para Dos Bocas, y, por supuesto, como dice la Gesoc, para programas federales que fueron clasificados e inclusive por la Auditoría Superior de la Federación...

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Permítame, Senador Manuel Añorve.

El Senador Manuel Añorve Baños: Y concluyo, como opaco o bajo presupuesto, Sembrando Vidas, Jóvenes Construyendo el Futuro, y lo que es peor, ya lo he dicho, quieren terminar con el Tren Maya porque no tienen dinero para poder concluir.

Concluyo, señor Presidente.

El tener dinero ahorrado y disponible para que se garantice el tratamiento médico de las personas que lo necesitan. No es una graciosa concesión del gobierno federal, sino que es la principal obligación del Estado mexicano y si hoy modifican la ley para dejar sin dinero a quienes más lo necesitan no solo estarían violando la confianza de quienes votaron por ustedes, sino que estarían condenando a la miseria y a la muerte a miles de mexicanos y a miles de mexicanas.

Por eso estoy en contra de la desaparición de este Fondo de Salud y de llevarse 33 mil millones que tanto están necesitando las mexicanas y los mexicanos.

Es cuanto, señor Presidente.

Muchas gracias.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Sonido en el escaño de la Senadora Margarita.

La Secretaria Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez: (Desde su escaño) Solo preguntarle al Senador Bolaños si iba a favor o en contra, porque estuvo muy confusa su aportación.

¿Iba a favor o en contra del dictamen?

Sin embargo, lo anotó a favor.

Nada más para que quede constancia de la marrullería.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Se le concede el uso de la palabra al Senador Miguel Ángel Navarro Quintero.

El Senador Miguel Ángel Navarro Quintero: Muchas gracias. Con el permiso de todos ustedes.

Una cosa es venir a decir y otra cosa es venir a mentir; una cosa es venir a recitar y otra cosa es venir a reflexionar; una cosa es venir a proponer y otra cosa es venir a destruir. Hay gente que habla de la salud pública pero nunca ha pisado una institución de la República, hay gente que viene a presentarse como luchador social y parece, pero luchador de cuadrilátero, hay gente que dice sentir la mortalidad de la gente con cáncer, pero a partir de un discurso político, no de una realidad que pasa.

El problema de México en las últimas décadas es que ha habido una mortalidad evitable. Tan duele la muerte por cáncer, por COVID, como duele la muerte por diarreas. ¿Por qué la muerte por diarreas? Porque no hay agua potable en el país, porque no hay una cultura de prevención para evitar la morbilidad y la mortalidad por diarreas. El país está resquebrajado, tenemos que entenderlo; y está resquebrajado y la salud hoy en día está manifestándose como parte de una debilidad de un Estado nacional que le apostó más a la venta de activos que al fortalecimiento de la estructura nacional.

Se habla aquí del Tren Maya y yo preguntaría ¿y dónde está Ferronales? Hay gente que habla aquí de Dos Bocas y yo preguntaría ¿y por qué al 30 por ciento estaban funcionando las seis refinerías que existen en el país? Hay gente que dice que no sirve la inversión en hidrocarburos ¿y por qué fue parte fundamental del Pacto por México? Hay gente que menciona, menciona y menciona que se debe pedir dinero prestado para sostener al país en sus necesidades y vemos que la gente que estaba en el Banco de México van y trabajan en el Banco Mundial o en el Fondo Monetario Internacional.

Se hizo una mezcla que no favoreció a los mexicanos, pero sí favoreció a los intereses del mercado. Están riñendo por 33 mil millones de pesos cuando el país necesitaría ocho puntos del Producto Interno Bruto, en materia de salud y le estamos invirtiendo 2.6 históricamente. Eso es lo que estamos invirtiéndole, el 3.4 es recurso privado. Entendámoslo. Es una vergüenza del país. Y la observación que hace en sus conclusiones la OCDE, del año antepasado es que en la salud de México hay problemas de desviación y de corrupción que deben atacarse.

Bueno, se ha señalado, que se señale la corrupción, que se demande, pues si los de ahorita ven corrupción que también la demanden, que no se queden callados, que no se hable de corrupción como aquél que dice: allá va el ratero, cuando el ratero es el que está señalando, porque los intereses no se han acabado.

Pero para hablar de salud hay que sentirla, no hay que golpearla. Para hablar de salud hay que haber vivido la experiencia dentro de los hospitales públicos del país, no venir aquí a decir discursos cuando se han atendido en los hospitales más ricos de México y más ricos del extranjero.

Las comunidades de México...

Señor Presidente, lo dejo a su consideración.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: ¿Permite una pregunta, Senador Miguel Ángel Navarro?

El Senador Miguel Ángel Navarro Quintero: Con mucho gusto.

Sonido en el escaño de la Senadora Martha Márquez.

La Senadora Martha Cecilia Márquez Alvarado: (Desde su escaño) Gracias, Presidente de la Comisión de Salud.

Usted ahorita está diciendo, no sé a quién se refiera, que se trata de no golpear la salud de los mexicanos. Entonces, si usted es de los que no golpea la salud de los mexicanos, quisiera que nos explicara en qué se van a gastar estos 33 mil millones de pesos y en qué parte del Presupuesto de Egresos estará, porque el Presupuesto no ha sido aprobado.

Que nos lo diga, por favor.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Adelante, Senador continúe, por favor.

El Senador Miguel Ángel Navarro Quintero: Precisamente en la sesión pasada se aprobó que el Fondo fueran aplicados, 33 mil millones de pesos, para la Ley de Ingresos, pero no estábamos especificando el destino de alguna necesidad en particular en materia de salud, sino en una generalidad que nos marca la Constitución.

El día de hoy venimos a hacer una reforma de la Ley General de Salud, en la cual los montos fueran no únicamente para el Presupuesto de Egresos de 2021, sino para los años que sean necesarios, pudieran aplicarse para las necesidades en salud que tenga el país.

Es una generalidad que nos marca la misma Constitución, la Constitución no nos marca, en el cuarto constitucional, qué es para la protección de las diarreas de los mexicanos, de las enfermedades del corazón de los mexicanos, marca para la protección de salud de los mexicanos, como una generalidad.

Aquí nosotros, en lugar de pedirle al gobierno que le solicite al Fondo Monetario Internacional o al Banco Mundial, un préstamo, mejor toma recursos que en la actualidad no se utilizan y están ociosos para atender la salud de los mexicanos. Hoy en día el gasto en salud se ha duplicado, triplicado, cuadruplicado de manera alarmante, porque el hecho de atender el coronavirus no quiere decir que no se atiendan otras enfermedades.

Se nos vino el mundo encima en materia de salud y tenemos que utilizar el presupuesto de la mejor manera.

Nosotros, claro que sí, le tenemos confianza al gobierno de la República, le tenemos confianza a las propuestas del Presidente y del Secretario de Hacienda, le tenemos confianza a los destinos que van los recursos en salud, que debo decir que las reglas de operación del Insabi, hoy en día todavía están siendo aplicadas a voluntad de los gobernadores de los estados, por ejemplo, en Aguascalientes el gobernador está teniendo los recursos y aplicándolos de acuerdo al criterio del gobierno del estado, ya que no quiso entrar dentro del convenio nacional y tiene su libertad, y tiene su derecho. Lo mismo estamos hablando de otros gobiernos estatales.

De tal manera...

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: ¿Con qué objeto, Senadora Beatriz?

La Senadora Beatriz Elena Paredes Rangel: (Desde su escaño) Senador Navarro, cuando concluya su intervención, para no interrumpirlo, ¿me permite hacerle una pregunta?

El Senador Miguel Ángel Navarro Quintero: Con todo gusto, si gusta de una vez, Senadora.

La Senadora Beatriz Elena Paredes Rangel: (Desde su escaño) Gracias, Senador Navarro Quintero.

Senador, parto de que usted es un hombre que conoce el sector salud y que es un hombre de buena fe al que respeto profundamente.

El Senador Miguel Ángel Navarro Quintero: Igualmente, Senadora Paredes.

La Senadora Beatriz Elena Paredes Rangel: (Desde su escaño) Entiendo el fondo del debate y no quiero insistir en los argumentos de ninguna de las partes, solo quisiera solicitar, en la hipótesis de que haya buena disposición para atender la problemática de las personas que tienen cáncer y VIH, pudiese darse una reunión técnica de por qué existiendo los recursos no se surtieron oportunamente las medicinas, debe haber algún problema y es un problema que si no detectamos van a seguir existiendo los recursos en el remanente que quede en el fondo y van a seguir sin atenderse los enfermos de estas graves enfermedades.

Y sí, dejar para un análisis de fondo cuál va a ser la prospectiva de atención en cuanto a recursos para la adquisición de estos medicamentos que tienen altos costos.

Yo comparto que es necesario atender el Sistema de Salud en su conjunto, confío en que podamos establecer los controles para que las transferencias que están haciéndose sí le sirvan al sector salud, pero hay que resolver el tema de la atención de los enfermos con cáncer y de VIH-Sida, y no tiene que ver con un debate político, sino con una cuestión de eficiencia en la administración de recursos que sí existen.

Gracias, Senador.

El Senador Miguel Ángel Navarro Quintero: Gracias. ¿Puedo responder, señor presidente?

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Adelante, Senador, y puede usted también concluir si así lo desea.

El Senador Miguel Ángel Navarro Quintero: Coincido totalmente con usted, Senadora Paredes.

Hace unos días tuvimos una reunión en la que estuvo presente la Senadora Patricia Mercado, con los enfermos de VIH-Sida, estuvo presente Censida, la Secretaría de Salud y las instituciones del sector en lo general.

Los convocamos para el día 13 de noviembre a las 09:00 con el propósito que usted está planteando y para lo cual todos estábamos de acuerdo en el cual para avanzar, en enmendar la fragmentación institucional que tiene el sector pudiéramos ir hacia una portabilidad de derechos, en el caso de los enfermos de VIH-Sida, que en ocasiones se quejan de la falta de medicamentos, en el cual las instituciones del sector salud pudieran tener un censo de medicamentos que estuvieran disponibles para los enfermos de VIH- Sida como marca el artículo cuarto constitucional.

Lo mismo se puede claro hacer en materia de cáncer, lo mismo se puede hacer, y precisamente la ley que se pudiera discutir el día de hoy de los niños con cáncer que los llevaría a la generalidad en un momento dado, los enfermos de cáncer sean niños o sean adultos, cómo pudiéramos garantizarles, a través de la portabilidad de derechos, el diagnóstico oportuno, porque la mortalidad más alta que existe en los enfermos por cáncer es la tardanza en el diagnóstico, independientemente de la ausencia de medicamentos.

¿Pero cómo podemos ir desde las comunidades más lejanas a que el diagnóstico lo haga el ISSSTE o el Seguro Social, el Insabi, pero que se haga de manera oportuna ante la portabilidad de derechos?

Tenga la seguridad que su propuesta la tomamos con mucho gusto y si lo admiten mis compañeras y compañeros, habremos de hacer una invitación para que no exista fragmentación, sobre todo, en los problemas de salud más complejos como son los que menciona.

Por eso también se llevó la reconversión hospitalaria que propuso el Presidente, en el que los enfermos del Insabi fueran a cualquier institución que tuvieran más cercana y que de ninguna manera se particularizara y, en un momento dado se discriminara el derecho que puede existir en el 4o. constitucional.

Les agradezco mucho la reflexión, sí le apuesto a la buena fe, sí le apuesto a la buena voluntad; soy médico porque siento el servicio de la salud. Creo que el médico que no siente la salud no debe de ser médico, pero que el político que difama a la salud tampoco debe de practicar la política.

Muchas gracias.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Se le concede el uso de la palabra a la Senadora Claudia Ruiz Massieu, del grupo parlamentario del PRI, hasta por cinco minutos para hablar en contra.

La Senadora Claudia Ruiz Massieu Salinas: Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros.

Creo que no nos debemos engañar, el verdadero objetivo de este dictamen no es dirigir de manera directa los fondos para que se atiendan los problemas de salud, es seguir con el desmantelamiento del Sistema de Salud, y con la apropiación indebida de los recursos que estaban destinados a atender a estas enfermedades.

No nos sorprende, no es nada nuevo, llevan dos años en esta ruta, lo que es grave de este asunto es que este Fondo estaba destinado para la atención y el tratamiento de enfermedades graves que aquejan todos los días a la población mexicana.

El Fondo de Salud para el Bienestar, es un fideicomiso público, un fideicomiso público con reglas claras, sujeto a las reglas también de transparencia. En este Fondo, el Instituto de Salud para el Bienestar, es el fideicomitente y tiene como fin destinar los recursos que integran su patrimonio a la atención de enfermedades que provocan gastos catastróficos, entre otros rubros.

Otorgar servicios médicos de alta especialidad a los ciudadanos que padecen enfermedades de alto costo, que ponen en riesgo no solo la vida de las personas, sino también su patrimonio familiar.

Con convenio con las 32 entidades, se puede atender, con este Fondo, a enfermedades como cuidados intensivos neonatales, como cáncer en menores de 18 años, cáncer en mayores de 18 años, como cáncer de próstata, de mama, cervicouterino, colon, recto, entre otros; enfermedades como el VIH-Sida, hepatitis viral crónica tipo C, trasplantes, enfermedades que son priorizadas no al gusto de un burócrata, sino priorizadas por el Consejo de Salubridad General, porque representan un alto costo para las personas que los padecen y un riesgo enorme para el patrimonio de estas personas.

Pero son atendiendo hoy, si quitamos la atención que nos merece naturalmente las muertes y el número de contagios asociados al COVID-19, son las enfermedades que históricamente padecen millones de mexicanos y que cobran el mayor número de vidas las que atienden este Fondo, el cáncer, la diabetes, padecimientos cardiovasculares.

Y es por eso que es importante que el Estado mexicano cuente con recursos que están apartados y reservados para atender a estas enfermedades y a estos millones de personas, sin que se puedan distraer esos fondos en otras prioridades que también pueden ser válidas, pero que dejarían sin atención a estos millones de personas.

Millones de personas que antes, mediante este Fondo y el Seguro Popular, podían acceder a los tratamientos a los medicamentos a un bajo costo.

Hoy ya no por este desmantelamiento de las instituciones y del Sistema de Salud, y por esta rapacidad de quererse quedar con todos los fondos que el Estado mexicano tiene reservados para fines específicos.

Hoy no hay tratamientos, no hay vacunas, no hay equipamiento en los hospitales.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Senadora Claudia, permítame.

¿Con qué objeto, Senador Américo?

El Senador Américo Villarreal Anaya: (Desde su escaño) Quisiera formularle una pregunta, si me lo permite.

La Senadora Claudia Ruíz Massieu Salinas: Me permite concluir, Senador y con gusto al final.

Las y los mexicanos siguen padeciendo la improvisación en las decisiones de política pública en materia de salud, siguen padeciendo programas mal diseñados por esta administración, porque más que una reconfiguración del sistema de salud lo que hemos visto en los últimos años es un retroceso. Y, desde luego, no era suficiente el sistema; desde luego, es un sistema que requería y requerirá siempre de mayor inversión y de irse afinando, pero desmantelarlo y desaparecer las instancias de atención y de acceso a precios razonables para la población más vulnerable, hace que esta población padezca doblemente, y esto es por las malas decisiones del gobierno.

Nos dicen que el objetivo de este dictamen es que haya un límite a la capacidad del fondo, de acumular recursos; que con esta modificación no corre peligro el derecho a la salud; que, al contrario, se fortalece, porque va a permitir que los recursos excedentes del Fondo fortalezcan las acciones en materia de salud. La pregunta es: ¿Cómo estamos seguros de que esto vaya a ser así, si el dictamen no establece con toda claridad el destino, los mecanismos para que estos recursos verdaderamente atiendan los temas de salud?

Cómo vamos a crearlo, cuando en dos años se han cansado de demostrar que su prioridad son los programas electorales y las obras faraónicas que no sirven para nada, como el Tren Maya, que de una vez se los digo, ni se va a concluir ni va a servir ni va a ser sustentable; como Dos Bocas; como un aeropuerto que, de una vez se los digo, tampoco va a resolver el problema, porque no tiene las condiciones técnicas para ser el aeropuerto internacional que México requiere.

Esa es la verdad, no nos engañemos, para eso quieren los recursos, no para lo que dicen.

Y creo que, como Senadoras y Senadores de la República, debería preocuparles cumplir con la Constitución, que establece el derecho a la protección de la salud, y cumplirle a la población más vulnerable que requiere de estos fondos para poder tratar este tipo de enfermedades. Pero, una vez más, ya lo sabemos, ni la realidad que viven millones de mexicanos ni la Constitución, le preocupa a la mayoría, que lo único que quiere es reforzar los prejuicios que guían todas sus decisiones legislativas y todas las acciones del gobierno que representan.

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Senadora, permite usted la pregunta. Sonido en el escaño del Senador Américo.

El Senador Américo Villarreal Anaya: (Desde su escaño) Muchas gracias, señor Presidente.

Mire, el sistema de salud es comparativo a lo mejor con un organismo vivo, en el sentido de que lo que uno haya construido en el transcurso de su vida, son la vivencias y las complicaciones que puede tener en los padecimientos que lo aquejan.

Y un sistema de salud es igual que un organismo y las modificaciones y las intenciones de su mejoramiento llevan dos años, y haga de cuenta que esto ha sido por una desviación de varios sexenios en que no se le ha dado el mantenimiento y el cuidado que se requiere. Vuelvo a retomar que no nos peleemos y menos en la salud de los mexicanos por 33 mil millones de pesos, si estamos pensando en un presupuesto de más de seis billones de pesos, y que estamos destinando estos recursos para una oportunidad de mejora de la atención. Y decirle que, efectivamente, en la operación de los gastos catastróficos, y que estuvimos también nosotros en la implementación y en la operación de los mismos, pues no tenemos. ¿Sabe cuántas unidades de alta especialidad hay en el país en donde se pueden generar y atender los gastos catastróficos? ¿Cuántos médicos especialistas tenemos o se generaron en el transcurso de nuestro país, y que no son de generación espontánea, que se requieren para poder atender los gastos catastróficos que hacemos mención? ¿Si los tenemos para poder atender los padecimientos que están inscritos en este listado de gastos catastróficos?

Ese es el cuestionamiento.

O si tenemos que estamos preparando para comenzar a destinar recursos a este ámbito tan importante y prioritario de los mexicanos, como es su salud, y comenzarle a canalizar recursos, que, vuelvo a repetir, no se han erogado, están en el presupuesto y es función tanto del Congreso, de la Cámara de Diputados, como de esta Soberanía, el poder estar atentos a que se estén direccionando correctamente y no como se estuvo haciendo en administraciones anteriores.

La Senadora Claudia Ruiz Massieu Salinas: Gracias, Senador, por su comentario.

La verdad es que si partimos de aproximaciones distintas, en el punto de vista de la oposición, justamente hay que invertir constantemente en la mejora de todos los sistemas con los cuales le proveemos servicios a los mexicanos, el problema es que en esta administración que ustedes representan, se han desmantelado esas capacidades. Y si no, pregúntenles a los millones de mexicanos, que antes con el Seguro Popular y con fondos como éste podían tener acceso a tratamientos accesibles, con un precio adecuado y que hoy ya no lo van a poder hacer. Y coincido con usted, si eso fuera verdad, lo que usted dice, pero lamentablemente se han cansado de demostrarnos que los recursos los quieren para destinarlos no a atender la salud ni otros problemas de los mexicanos, sino para destinarlos a programas electorales y para gastarlos y tirarlos a la basura en proyectos que no van a servir para nada. Como ya mencioné, Dos Bocas, que es un retroceso no solo de México, sino respecto de lo que está haciendo el mundo en materia energética; como el aeropuerto, que es una decisión de las más absurdas que gobierno alguno en el mundo haya tomado, deshacerse de un aeropuerto de clase mundial, destinado a ser un Hub regional para que México, como la decimoquinta economía del mundo, pueda aprovechar su competitividad, y tirarlo y enterarlo en un aeropuerto que no va a servir, es una...

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Permítame Senadora, orden en la Asamblea.

La Senadora Claudia Ruiz Massieu Salinas: Sí, señor.

Concluyo, señor Presidente, pero le estoy contestando al Senador.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Orden en la Asamblea, orden en la Asamblea, dejemos que concluya...

La Senadora Claudia Ruiz Massieu Salinas: Concluyo, señor Presidente.

Es que el Senador fue muy largo en su exposición y le estoy contestando con igual largueza.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Permítame, Senadora Claudia, dejemos que concluya la Senadora Claudia Ruiz, por favor.

La Senadora Claudia Ruiz Massieu Salinas: Y destinarlo a este tipo de obras es justamente una medida irresponsable, populista, incongruente con lo que dicen defender y francamente una vergüenza.

Senadoras y Senadores de Morena y de su mayoría, basta ya de engañar a los mexicanos, de robarse su dinero que tienen destinado para atender problemas como el derecho a la salud y enterrarlo en estas obras, que lo único que quieren es seguir reforzando una visión retrógrada de la realidad.

Muchas gracias.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Se le concede el uso de la palabra al Senador Martí Batres Guadarrama, del grupo parlamentario del Partido Morena, para hablar a favor.

El Senador Martí Batres Guadarrama: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, habría que decir que se están planteando datos y argumentos falsos.

Hay que subrayar esta precisión, aún con la reforma que eventualmente se aprobara en este momento, este Fondo del que hablamos seguiría teniendo alrededor de 80 mil millones de pesos. Primera precisión.

No es cierto que con la reforma que se está planteando el Fondo pudiera quedarse sin recursos, esto es completamente falso porque la propia reforma plantea un porcentaje del gasto en salud, que es el 11 por ciento que debe estar depositado en ese Fondo, lo cual implica que ese fondo siempre tendrá por lo menos 39 mil millones de pesos, considerando el presupuesto en salud actual. Y si ese presupuesto en salud aumenta en los años siguientes, dicho fondo tendrá de 39 mil millones de pesos para arriba.

Así es que no vengán a decir aquí falsedades y mentiras, por favor.

Segunda cuestión que hay que analizar. Me parece que hay frivolidad al abordar el tema de los problemas de salud, claro que hay una gama de problemas de salud, se tiene que atender toda esa gama, pero se minimiza de manera contradictoria con el discurso político que se sostiene afuera, el tema del COVID, de la pandemia del COVID y la catástrofe que representa, es que acaso tener a miles y miles de personas entubadas en los hospitales no representa un caso catastrófico que debe atenderse, creo que hay frivolidad al tratar de minimizarlo, al tratar de borrarlo de invisibilizarlo, ah, pero eso sí, valdrán afuera a decir que no se quieren tomar medidas para atender el tema, pues esta es una medida, precisamente frente a la catástrofe de salud que tenemos frente a nuestros ojos.

Tercera cuestión, es equivocado afirmar que al sacar 30 mil millones de pesos de ese fondo se están sacando esos recursos de salud, falso, no se están sacando de salud, al contrario, se están metiendo al presupuesto de salud para que se puedan ejercer, entonces decir que sacar ese recurso es sacarlo de salud es mentira, y decir que sacar esos recursos del fondo es robarse esos recursos, es una verdadera ofensa, infamia que no admitimos por ningún motivo.

Por último, aquí nada más diría, esos recursos se van a poder ejercer con mayor facilidad en el propio presupuesto de salud.

Por último, sobre el tema del robo, revisando la historia, hablando de robos, acaso mantener 100 mil millones de pesos sin usarlos en los graves problemas de salud que hay, simplemente con el interés de que algunos se sigan beneficiando por los créditos y los intereses que generen, ¿acaso no es un robo?

Acaso comprar medicamentos con recursos públicos a sobreprecios de hasta el 600 por ciento a un cártel de empresas que, incluso, han sido denunciadas por organizaciones empresariales, ¿no es un robo? Acaso cobrarle cuotas a la gente por servicios públicos de salud que deberían ser gratuitos, como se hizo con el Seguro Popular, ¿no es un robo?

Y, por último, acaso, dejar inconclusos 300 hospitales que debieron ser construidos completamente, ¿no es un robo de recursos para la salud? Ahí sí hay robos, en esos ejemplos que acabo de poner, compañeras y compañeros, el bloque de contención al progreso no están defendiendo el gasto en salud, ustedes lo que defiende es un dinero que está guardado, eso es lo que están defendiendo, que ese dinero siga guardado.

Muchas gracias.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Al haberse agotado la lista de oradores, solicito a la Secretaría, consulte a la Asamblea, en votación económica, veo muchas manos, sonido en el escaño de la Senadora Xóchitl Gálvez.

La Senadora Xóchitl Gálvez Ruiz: (Desde su escaño) Nada, que estaba yo inscrita para hablar, señor Presidente.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: No tengo ni a favor ni en contra, están agotados, la tengo en la parte de las reservas, Senadora.

Senador Mauricio Kuri, sonido en su escaño.

El Senador Mauricio Kuri González: (Desde su escaño) Perdón, señor Presidente, es que como le había yo pedido, si pudiera entrar para hablar en contra.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Tenemos un Acuerdo a favor y en contra, están completamente agotados los oradores, Senador Mauricio Kuri, se está actuando conforme al Reglamento del Senado.

Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si el asunto se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La Secretaria Senadora Eunice Renata Romo Molina: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Suficientemente discutido en lo general, señor Presidente.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Se abre el registro para reservar artículos o para presentar adiciones.

Informo a la Asamblea que se ha recibido de la Senadora Patricia Mercado, de Movimiento Ciudadano, artículo 77 Bis, Artículo Segundo Transitorio y adición de un Artículo Tercero Transitorio.

Del Senador Juan Manuel Fócil, artículo 77 Bis 17 y Artículo Segundo Transitorio.

Del Senador Víctor Fuentes, artículo 77 Bis 17, artículo 77 Bis 29.

De la Senadora Nuvia Mayorga Delegado que presentará la Senadora Verónica Martínez, Artículos 77 Bis 17.

Y de la Senadora Xóchitl Gálvez Ruiz, artículo 77 Bis 17, artículo 77 Bis 29 y Artículo Segundo Transitorio.

¿Alguien más desea reservar?

Con fundamento en el artículo 200 del Reglamento del Senado, se procederá a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados.

Háganse los avisos a que se refiere el artículo 58 del Reglamento del Senado para informar de la votación. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para recoger la votación nominal del proyecto de Decreto en lo general y de los artículos no reservados.

La Secretaria Senadora Eunice Renata Romo Molina: Pregunto si falta alguna Senadora o algún Senador se emitir su voto. Sigue abierto el sistema.

Senadora Blanca Piña, el sentido de su voto, por favor.

Señor Presidente, haré el registro, la votación.

Se emitieron 47 votos a favor, más el de la Senadora Blanca Piña, que también es a favor, es decir, 48, 32 en contra y cero abstenciones.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: En consecuencia, queda aprobado en lo general y los artículos no reservados del proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo del artículo 77 Bis 17 y se reforma el párrafo segundo del artículo 77 Bis 29 de la Ley General de Salud.

Está a discusión en lo particular.

Se le concede el uso de la palabra a la Senadora Patricia Mercado, hasta por cinco minutos, para presentar sus reservas.

La Senadora Patricia Mercado: Gracias, señor Presidente.

Dar certeza sobre los servicios públicos es un desafío prioritario para todo estado que esté comprometido con la seguridad humana, es decir, la protección de las personas ante riesgos a amenazas.

Me parece absolutamente legítimo que desde la semana pasada todas estas organizaciones que trabajan el VIH/Sida se hayan manifestado en este Senado precisamente solicitando certidumbre sobre lo que va a pasar con la atención a las diferentes expresiones de esta también pandemia.

Nos han recordado que la pandemia del VIH lleva 30 años y estamos en este momento frente a otra pandemia.

También es legítimo que redes de organizaciones civiles, como una red llamada "Nadie Somos Menos", que trabajan porque en este fondo antes llamado de Gasto Catastróficos y ahora el Fondo para el Bienestar de la Salud, que este fondo pueda absorber enfermedades múltiples que en este momento es muy difícil o casi imposible atenderse en los servicios públicos de salud.

Y también han planteado estas reservas que yo he hecho, me hecho vocera de aquello que están proponiendo para decir sí a este reacomodo de recursos del fondo, pero precisamente con la certidumbre que van a ser usados para esta pandemia, para esta problemática de salud que estamos viviendo en este momento.

Solamente recordar que en los últimos 20 años el gasto de bolsillo, es decir, lo que las familias gastan para cuidar la salud de sus integrantes, somos de los últimos países de la OCDE donde el gasto de bolsillo es 40 por ciento, el promedio es 20 por ciento de todos los países y aquí en México es el 40 por ciento, efectivamente, por eso no hay ninguna explicación de por qué teníamos 100 mil millones en ese fondo.

Según todas estas organizaciones, estoy de acuerdo con lo que propuso la Senadora Beatriz Paredes y que aceptó el Senador Navarro, de profundizar para qué es lo que sucede en este fondo en el que se han ido acumulando tantos recursos cuando hay tantas necesidades.

Las organizaciones de VIH decían: “pero cómo pueden hablar ustedes de excedentes si tenemos tantas deficiencias en todos los estados, en todo el país para la atención a las personas que viven con VIH/Sida”.

Lo que reportan estas organizaciones son un sinnúmero de procedimientos burocráticos que han impedido en todos estos años que esos recursos se usen para todas las necesidades que aquí ya se han hablado.

Este 40 por ciento de gasto de bolsillo para atender la salud en nuestro país, absolutamente desproporcionado con respecto a otros países les dan la legitimidad a estas organizaciones para buscar certeza de a dónde se va este dinero.

Por eso es esta reserva, la reserva es para garantizar, y que lo diga así el artículo 77 Bis 17, que estos 33 mil millones de pesos se van precisamente para atender esta situación especial, esta emergencia sanitaria y entonces que así diga, que no diga que es solamente para salud, sino que diga que es para atender la emergencia, una emergencia especial.

Ustedes recuerdan que Movimiento Ciudadano y una servidora, como vocera de esta propuesta, cuando propusimos y seguimos proponiendo el ingreso mínimo vital para situaciones especiales como ésta, dijimos: “Hay que cambiar el presupuesto” Hay que ser flexibles, se necesita el 4 ó 5 por ciento de reformulación del presupuesto público para poder atender con este ingreso mínimo vital a los trabajadores, mujeres y hombres que hayan perdido su empleo o hayan visto disminuidos sus ingresos.

Frente a una emergencia como ésta tenemos que estar en disposición de ser flexibles, frente a términos presupuestales, pero no una flexibilidad que no sepas a dónde va porque es una emergencia sanitaria y una emergencia económica y efectivamente estamos cambiando la Ley General de Salud, entonces, poner específicamente que este cambio tiene que ver con una situación de emergencia para fortalecer, dice la reserva, acciones para la atención de una emergencia sanitaria nacional.

Y también en este mismo artículo poner un párrafo que reconozca que la asignación de recursos destinados al fondo deberá realizarse bajo el principio de progresividad y no regresión. Esto responde al artículo primero constitucional que habla sobre los derechos humanos y su progresividad...

**PRESIDENCIA DEL SENADOR
JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN**

El Presidente Senador Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, honorable Senadora.

La Senadora Patricia Mercado: Concluyo.

Esta reforma lo que plantea frente a este gran derecho de la progresividad de los derechos es que los 33 mil millones de pesos se regresen en el 2 mil 22 al fondo, es decir, en este momento se necesitan para la pandemia etiquetarlos para vacunas o etiquetarlos efectivamente como se ha dicho aquí para atender la pandemia está muy bien, pero que se regrese en el 2022, o que se regresen en los siguientes tres años 11 mil millones de pesos cada año, lo que se está buscando, los ciudadanos que han visto en este fondo la posibilidad de la atención a su salud lo que están buscando es precisamente que no se vaya este dinero mientras no haya una alternativa que en este momento no existe esta alternativa.

Sí a los 33 mil millones para atender la pandemia, pero el compromiso de que sean regresados al fondo en el 2022 o en los tres años anteriores 11 mil millones de pesos por año y, por supuesto, repito, como aceptó el doctor Navarro y pidió la Senadora Paredes, entrémosle a este fondo, qué está pasando porque efectivamente quedan todavía 40 mil millones de pesos en el fondo y no es posible que faltando tanta atención sigan ahí efectivamente ahorrados, no tendríamos por qué ahorrar porque las necesidades de salud son inmensas en nuestro país.

Muchas gracias.

Propuestas de modificación

El Presidente Senador Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, Senadora Mercado.

Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si son de aceptarse las reservas presentadas.

La Secretaria Senadora Eunice Renata Romo Molina: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admiten a discusión, señor Presidente.

El Presidente Senador Jorge Carlos Ramírez Marín: Rechazada la propuesta. En consecuencia, los artículos reservados quedan en los términos del dictamen.

Tiene la palabra el Senador Juan Manuel Fócil Pérez, va a presentar reservas a los artículos 77 Bis 17 y Artículo Segundo Transitorio.

El Senador Juan Manuel Fócil Pérez: Gracias, señor Presidente, muy amable. Compañeras y compañeros, buenas tardes.

La intención de esta reserva es que le demos certeza y transparencia al manejo de los famosos 33 mil millones de pesos que están solicitando salga del fideicomiso del Fondo de Salud para el Bienestar y que lo maneje directamente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Está bien, pero al grupo parlamentario del PRD le preocupa la desaparición de este fondo pues consideramos que dicha situación pondrá en riesgo los servicios de alta especialidad y el acceso a medicamentos.

Este fondo lamentablemente ha venido en detrimento, es decir, tan solo en el año pasado se le disminuyeron 40 mil millones de pesos, dinero que hasta la fecha no se sabe si fue empleado de manera correcta o no, pero no es poco dinero, son 40 mil millones de pesos. Ahora con esta reforma se busca para el 2021 redireccionar la cantidad de 33 mil millones de pesos concentrados en la Tesorería de la Federación. Con ello estamos hablando que el gobierno federal habrá dispuesto entre el 2020 y 2021 de 73 mil millones de pesos que existía en este fondo.

Ya le quedan 28 mil millones nada más al Fondo de Salud para el Bienestar. ¿Y por qué nos preocupa? Porque los casos atendidos por el Fondo de Salud para el Bienestar de Morena han disminuido considerablemente.

Por ejemplo, para cuidados intensivos neonatales en 2018 se pagaron 10 mil 293 casos; en 2019, solo 729. Por cáncer de la infancia y adolescencia en el 2018 se pagaron 1,632 casos; y en 2019 la cifra bajó a 22, es brutal la falta de atención que están teniendo estos sectores. Cáncer de próstata de 882 casos en 2018, se redujo a solo 97. De cáncer de colon y recto en el 2018 fueron 868; y en el 2019 solo financiaron 121 casos.

Está muy claro que se está desatendiendo la salud del pueblo de México y, sobre todo, a personas que padecen enfermedades que llamamos crónicas. Ahora bien, nuestro grupo parlamentario está de acuerdo en que el dinero se destine para la salud de las y los mexicanos, está correcto, que no esté ahorrado porque ahí es inútil si tenemos necesidad, está correcto; sin embargo, hay que ponerle reglas y destino bien definido en la Ley General de Salud.

Por ello, estamos presentando esta reserva para señalar en el artículo 77 Bis 17 que las aportaciones al fideicomiso del Fondo de Salud para el Bienestar sean destinadas para atender la acción extraordinaria en materia de salubridad general.

Actualmente dice “podrá destinarse a fortalecer” o sea, puede ser que se destine a fortalecer acciones de materia de salud. Y si realmente lo queremos utilizar para el COVID, porque ese es el argumento que se está presentando al pueblo de México, entonces, la propuesta es que el dinero deberá destinarse, deberá como un imperativo, el dinero debe de ocuparse para atender la acción extraordinaria en materia de salubridad general el cual es el tema de salubridad general que nos está afectando el COVID.

Y en segundo punto, se establece que en el Artículo Segundo Transitorio que los 33 mil millones de pesos de dicho fideicomiso sea destinado para la compra, distribución y aplicación a nivel nacional de la vacuna contra la enfermedad COVID-19, ocasionada por el virus SARS-Cov2. Esto es, es un añadido para que no quede duda y dice: “cantidad que será destinada para la compra, distribución y aplicación a nivel nacional de la vacuna contra la enfermedad”. Esto permitiría darle garantía a los mexicanos que todos tengan vacunas, que después no digan que quién sabe en qué se gastó el dinero y al PRD le preocupa impulsar que exista certeza en el manejo del recurso público que exista transparencia y que realmente se aplique en las vacunas contra el COVID.

Muchas gracias, buenas tardes.

Propuestas de modificación

El Presidente Senador Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias a usted Senador Fócil, destacando además que lo hizo en tiempo récord.

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si son de aprobarse las reservas presentadas por el Senador Juan Manuel Fócil.

La Secretaria Senadora Eunice Renata Romo Molina: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admiten a discusión, señor Presidente.

El Presidente Senador Jorge Carlos Ramírez Marín: Por lo tanto, quedan los artículos reservados en los términos del dictamen.

Tiene la palabra el Senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del grupo parlamentario del PAN, reservó los artículos 77 Bis 17 y 77 Bis 29.

El Senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís: Muchísimas gracias, señor Presidente.

De verdad que no deja de sorprendernos a todos los mexicanos lo pronto que aprendieron a ser gobierno y lo rápido que olvidaron ser oposición, cómo olvidaron de manera tan repentina todos los argumentos que históricamente los distinguieron.

Hablan, mencionan, dicen, señalan, que se robaban los anteriores, los del pasado, el dinero, pero el dinero ahí está, estamos discutiendo sobre un fondo que tiene dinero.

Estábamos hace unos días discutiendo sobre el tema de los fideicomisos, de los 109 fideicomisos que extinguieron de un plumazo y el dinero ahí estaba. Yo no quisiera defender a los que estaban inmediatamente antes, pero de lo que sí estoy completamente convencido es que el dinero ahí estaba.

Decía Martí Batres, el camarada Martí Batres, que había corrupción en cuanto a los intereses generados en estos fondos, pero creo que al día de hoy está muy claro que el presidente de la República Andrés Manuel López Obrador tiene muy buenos amigos banqueros, a cada rato sale en fotos con ellos, hace acuerdos con ellos, se lleva muy bien con ellos, pues que los cambien de banco. Si el problema es que se están haciendo ricos algunos o se están robando los rendimientos bancarios de estos fondos, pues cambien de banco a algunos de los camaradas del Presidente, pero no hay dinero que alcance cuando se administran mal las cosas.

Exterminaron, se llevaron, ya no existe, el Fondo de Estabilización, casi 300 mil millones de pesos que ahí estaban en las cuentas y hoy de esos 300 mil millones ya no queda nada, como la confianza que les tenían los mexicanos a ustedes, como su honorabilidad.

De los 109 fideicomisos otros 70 mil millones que pronto veremos que de ellos no va a quedar tampoco absolutamente nada y de este Fondo de Salud son otros 33 mil millones. ¿Y para qué quieren el dinero? Aquí han comentado que para atender problemas de salud.

Y en ese orden, señor Presidente, compañeras y compañeros, está la propuesta de reserva que estamos presentando y para lo cual voy a auxiliarme y pedir el favor de cinco compañeros para que se haga mediante tablero, porque la propuesta que vamos a presentar solamente consiste, en una palabra. Si verdaderamente los compañeros de Morena están completamente seguros de que este dinero se va a orientar a la salud, pues pongámosle el término “deberá”, no de “podrá”.

Por eso nuestra reserva es cambiar esa palabrita al artículo 77 Bis 17.

El Presidente Senador Jorge Carlos Ramírez Marín: Permítame un segundo.

Bueno, le responderé a su solicitud apenas concluya.

El Senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís: Gracias, señor Presidente.

Es solamente cambiar el término “deberá” por el término “podrá”, para que así no exista la discreción que tanto señalan y de la que tanto se quejan, para que no haya arbitrariedad, para que quede claro y por ministerio de ley que el dinero, estos 33 mil millones que eran destinados para enfermedades catastróficas seguirán siendo utilizados al menos para los temas de salud.

Por su atención, muchísimas gracias.

Propuestas de modificación

El Presidente Senador Jorge Carlos Ramírez Marín: Estimado Senador, antes que se retire usted de la tribuna, una consideración de esta Mesa Directiva.

Tengo la impresión de que ha quedado perfecta y gráficamente claro quiénes están a favor y quiénes están en contra, la Mesa acordó hoy hacer las sesiones lo más breves posible y evitar en lo más mínimo, en todo lo posible, el roce o la frecuencia de llenar el salón.

Le pediría muy atentamente si pudiéramos reconsiderar la solicitud de votación por tablero.

El Senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís: Yo en verdad lo entiendo, señor Presidente, tampoco es mi intención rozarme con quien no quiero y además creo que no debo, pero es una facultad, es una potestad, es un derecho que el Reglamento me concede y quiero agotar, porque quiero que quede claro ante la opinión del pueblo de México, quiénes se están oponiendo a que estos recursos puedan ser administrados o mal gastados de manera arbitraria.

Le agradezco mucho su comentario, señor Presidente.

El Presidente Senador Jorge Carlos Ramírez Marín: En tal virtud, sea tan amable Servicios Parlamentarios de abrir el tablero electrónico para proceder a esta votación, por tres minutos recalcando que seremos flexibles en la medida de lo posible con el tiempo de los que vienen a votar, pero cuando esté suficientemente clara la votación la daremos por concluida a efecto de no propiciar el que haya mucha gente en el Pleno. Háganse los avisos necesarios, ábrase el tablero electrónico.

Desde el momento de tomar la votación esta Mesa Directiva informó que sería lo suficientemente flexible con el tiempo, el que la Mesa Directiva lo considere.

La Secretaria Senadora Eunice Renata Romo Molina: Falta algún Senador o Senadora de emitir su voto. Sigue abierto el tablero.

(Se recoge la votación)

Señor Presidente, conforme al registro en el sistema electrónico, se emitieron 27 votos a favor, 46 en contra y una abstención.

No se admite a discusión, señor Presidente.

El Presidente Senador Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, estimadas Senadoras y Senadores.

Quiero comunicarle a la Asamblea que, en cumplimiento estricto del Reglamento del Senado, aplicaremos las votaciones por tablero en caso de duda en la votación económica.

Hecha esta declaratoria, tiene el uso de la palabra la Senadora Verónica Martínez García, quien presentará las reservas de la Senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado sobre el artículo 77 Bis 17.

La Senadora Verónica Martínez García: Con su permiso, señor Presidente. Compañeras y compañeros:

El sentido de la presente reserva es detener el desmantelamiento al sistema de salud y de los fondos que lo integran. Recordemos la importancia de este fondo, que está destinado para la atención y tratamiento de enfermedades graves que atacan y lesionan la salud de las y los mexicanos.

La finalidad de este fondo, compañeras y compañeros Senadores, busca otorgar servicios médicos de alta especialidad a pacientes que padecen enfermedades complejas, que ponen en riesgo su vida y su patrimonio familiar. Las enfermedades consideradas como gasto catastrófico corresponden a aquellas enfermedades definidas y priorizadas por el Consejo de Salubridad General, que, debido a su grado de especialidad y la baja frecuencia con la que ocurren, los gastos que se derivan por su tratamiento y medicamento son de alto costo

Nos tratan de convencer que, mediante la minuta que están por aprobar, fijarán un límite a la capacidad del Fondo de Salud para el Bienestar, de acumular los recursos que son transferidos vía presupuestal, pero no son

erogados. Mencionan que con esta modificación el derecho de la salud no correrá ningún peligro, al contrario, se fortalece, pues permitirá destinar los recursos excedentes del fondo, acciones en materia de salud.

Senadoras y Senadores, les pido que acompañen esta reserva, ya que la única intención es que se etiqueten estos recursos para la compra, equipamiento, insumos, medicamentos y vacunas con la finalidad de fortalecer acciones en materia de salud.

No cometan el error de dejar a discreción estos recursos que, de no etiquetarlos exclusivamente al sector salud, se abre la posibilidad de que los remanentes no sean destinados para la salud y puedan ejercerse con otros fines, lo que dejará en indefensión a las y los beneficiarios de este fondo.

Debido a lo anterior, solicito su respaldo para aprobar esta reserva del artículo 77 Bis 17.

Es cuanto, señor Presidente.

Propuestas de modificación

El Presidente Senador Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, Senadora Martínez García.

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la reserva.

La Secretaria Senadora Eunice Renata Romo Molina: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admite a discusión, señor Presidente.

El Presidente Senador Jorge Carlos Ramírez Marín: En consecuencia, los artículos reservados quedan en los términos del dictamen.

Escucharemos a continuación a la Senadora Xóchitl Gálvez Ruiz, del PAN, quien presenta reservas a los artículos 77 Bis 17, 77 Bis 29 y al Artículo Segundo Transitorio.

Informo a la Asamblea que esta es la última reserva que se procesa.

La Senadora Xóchitl Gálvez Ruiz: Muchas gracias, señor Presidente.

Bueno, realmente mi reserva es que se elimine el párrafo y se quede como está, pero voy a hablar más en lo general, dado que no tuve la oportunidad de hacerlo en la parte de a favor y en contra.

Su servidora ha venido sosteniendo que la ineptitud también es corrupción, y me apena mucho decírselos, pero este gobierno ha sido bastante inepto y, por lo tanto, bastante corrupto.

¿Saben cuánto perdió Pemex Transformación Industrial, ese que se encarga de refinar el petróleo? Perdió 5 billones de dólares en lo que va del año. Quiere decir 105 mil millones de pesos.

Por eso, mi estimado Senador que preguntaba: ¿por qué las refinerías no operaban al 100 por ciento?, el problema es que las pérdidas en el tercer trimestre por refinar petróleo son de 12 dólares por barril, así es que lo que más nos conviene es que Pemex deje de refinar, me apena, es momento de apostarle a las energías renovables, dado que los autos van a ser eléctricos y ya no vamos a consumir gasolina, pues por eso había dejado de haber una política hacia los petrolíferos, porque como país somos bastante ineficientes.

¿Saben cuánto ha perdido Pemex en su totalidad a este tercer trimestre? Y, por cierto, la semana pasada rindió su tercer estado financiero. 582 mil millones de pesos, 18 veces más que los 33 mil millones de pesos que pretendemos reasignar.

¿No sería mejor que este gobierno empezara por ser eficiente y por dejar de perder dinero y no estar disponiendo de los ahorros, que no son ahorros para comérselos en este momento, son para las enfermedades catastróficas?

El grave problema que tenemos es que nos estamos comiendo el dinero, porque se lo estamos metiendo a un barril sin fondos que se llama Pemex y CFE.

Y ahí están los dictámenes de la Auditoría Superior de la Federación, que dan cuenta que CFE es la empresa que más caro genera electricidad, los privados son más baratos.

Pero en esta ideología nacionalista absurda hemos decidido seguirle metiendo dinero a dos empresas del Estado, que lo único que van a hacer es llevarnos a la ruina, a la quiebra y no va a haber dinero que alcance.

Así es que por eso es importante dejar de refinar, para dejar de perder dinero, porque además se produce combustóleo que daña a la salud, esa salud que tanto defienden aquí.

No tienen idea lo que contaminan la refinería de Tula y la termoeléctrica de Tula, entonces producimos gasolina a costa de contaminación y además perdemos dinero. Mal negocio el que hacemos.

Los recursos públicos, los 40 mil millones de pesos que tomaron del fondo ya, tampoco los han gastado tan bien.

Miren, los datos dicen que una persona que entra al IMSS a atenderse de COVID tiene la probabilidad de morir del 50 por ciento, en los hospitales privados el 10 por ciento y, dependiendo del hospital, hasta el 2 por ciento.

Pero ahí está la corrupción del hijo de Manuel Bartlett, que, por cierto, su servidora denunció. Y gracias a esa denuncia se suspendió esa licitación que pretendía asignarle la compra de 20 ventiladores a tres veces su valor.

Ahí están las compras del 80 por ciento de los gastos que se han hecho en la pandemia por asignación directa.

Y le tengo una noticia al Senador, que ya no está, se siguen cobrando cuotas en los hospitales, no se han dejado de cobrar cuotas. Él decía que es corrupción, pues este gobierno está siendo corrupto porque se siguen cobrando cuotas en el Hospital General, en el Hospital Infantil. Dense una vuelta, si no me creen y lo van a poder comprobar.

Reconvirtieron los hospitales con esos 40 mil millones de pesos.

Al 26 de septiembre hay un exceso de mortalidad de 193 mil personas; o sea, quiere decir que hay 115 mil personas, si sumamos a las que se reconocen por COVID que han fallecido, hay 115 mil personas que han fallecido de otras causas. Y eso tiene que ver con la falta de atención médica. Atendemos COVID, pero hemos dejado de atender cáncer, hipertensión y un montón de cirugías, entonces los resultados no son tan buenos.

Para concluir, señor Presidente, quiero hacer una propuesta.

Aquí se habla muchísimo de corrupción, y les doy la razón, hay exgobernadores que abusaron del Seguro Popular, se dice que se llegaron a pagar hasta equipos de fútbol del Seguro Popular, eso se inmoral.

Mi temor es, ¿por qué no se quiere investigar qué pasó con el Seguro Popular? No vaya a ser que salgan otros videos donde está recibiendo el hermano del Presidente dinero y por eso están apostando a la impunidad.

Yo propongo que hagamos una comisión para investigar lo que pasó con el Seguro Popular, a quienes adeudan y que de una vez por todas se castigue esa maldita corrupción que hasta hoy sigue impune.

Muchas gracias.

Propuestas de modificación

El Presidente Senador Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, Senadora Xóchitl Gálvez.

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se aceptan las propuestas presentadas por la Senadora Xóchitl Gálvez.

La Secretaria Senadora Eunice Renata Romo Molina: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se aceptan a discusión. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admiten a discusión, señor Presidente.

El Presidente Senador Jorge Carlos Ramírez Marín: No se admiten a discusión y, por lo tanto, quedan los artículos reservados en los términos del dictamen.

En virtud de que hemos agotado la presentación de reservas y adiciones, solito a la Secretaría recoger la votación nominal, háganse los avisos a que se refiere el artículo 58 del Reglamento del Senado, para proceder a la votación y ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para recoger la votación nominal de los artículos 77 Bis 17 y 77 Bis 29 y el Artículo Segundo Transitorio en los términos del dictamen.

La Secretaria Senadora Eunice Renata Romo Molina: Consulto a la Asamblea, si falta algún Senador o Senadora de emitir su voto. Sigue abierto el sistema.

Señor Presidente, conforme al registro en el sistema electrónico se emitieron 46 votos a favor, 24 en contra y cero abstenciones.

Se incluye también el voto, el sentido de su voto, Senador.

Se incluye el voto del Senador Víctor Fuentes, en contra, serían 25 en contra y cero abstenciones.

**PRESIDENCIA DEL SENADOR
OSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR**

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: En consecuencia, quedan aprobados los artículos 77 Bis 17 y 77 Bis 29, y el Artículo Segundo Transitorio En los términos del dictamen.

En consecuencia, queda aprobado en lo general y en lo particular el Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo del artículo 77 Bis 17 y se reforma el párrafo segundo del artículo 77 Bis 29 de la Ley General de Salud. **Se remite al Ejecutivo Federal para los efectos del artículo 72 constitucional.**

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SALUD

DECRETO por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 77 bis 17 y se reforma el párrafo segundo del artículo 77 bis 29 de la Ley General de Salud.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 77 BIS 17 Y SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 77 BIS 29 DE LA LEY GENERAL DE SALUD

Artículo Único.- Se adiciona un párrafo segundo al artículo 77 bis 17 y se reforma el párrafo segundo del artículo 77 bis 29 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 77 bis 17.- ...

Cuando el Fondo acumule recursos en un monto superior a dos veces la suma aprobada en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020 como aportaciones al Fideicomiso del Fondo de Salud para el Bienestar, el remanente podrá destinarse a fortalecer acciones en materia de salud a través del reintegro de recursos correspondiente a la Tesorería de la Federación o mediante el Fondo de Salud para el Bienestar. Los recursos acumulados en el Fondo seguirán garantizando la atención de enfermedades que provocan gastos catastróficos, la atención de necesidades de infraestructura, el abasto y distribución de medicamentos y otros insumos y el acceso a exámenes clínicos, conforme lo establece el artículo 77 bis 29 de esta Ley.

Artículo 77 bis 29.- ...

Sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 77 bis 17, los recursos que integran el patrimonio del Fideicomiso deberán permanecer afectos al mismo hasta el cumplimiento de sus fines.

...

...

...

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Instituto de Salud para el Bienestar instruirá a la institución fiduciaria del Fondo de Salud para el Bienestar para que, a más tardar el 1 de abril de 2021, concentre en la Tesorería de la Federación la cantidad de hasta treinta y tres mil millones de pesos del patrimonio de ese Fideicomiso, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Ciudad de México, a 5 de noviembre de 2020.- Dip. **Dulce María Sauri Riancho**, Presidenta.- Sen. **Oscar Eduardo Ramírez Aguilar**, Presidente.- Dip. **María Guadalupe Díaz Avilez**, Secretaria.- Sen. **Lilia Margarita Valdez Martínez**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2020.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- La Secretaria de Gobernación, Dra. **Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila**.- Rúbrica.